

**INE/CG418/2023**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LA COALICIÓN “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO Y SU OTRORA CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN EL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Ciudad de México, 20 de julio de dos mil veintitrés.

**VISTO** para resolver el expediente **INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**, integrado por hechos que se considera podrían constituir infracciones a la normatividad electoral en materia de ingresos y gastos de los recursos de los partidos políticos.

### **A N T E C E D E N T E S**

**I. Escrito de queja.** El veintinueve de abril de dos mil veintitrés, se recibió en la oficialía de partes del Instituto Nacional Electoral, el escrito de queja suscrito por el Dip. Mario Rafael Llargo Latournerie, Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra de la Coalición que la postula “Va por el Estado de México”, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México; y su otrora candidata a la Gubernatura del Estado de México Paulina Alejandra del Moral Vela, denunciando hechos que considera podrían constituir infracciones a la normatividad electoral, en materia de origen, monto, aplicación y destino de los recursos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 en la referida entidad. (Fojas 01 a 318 del expediente).

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**II. Hechos denunciados y elementos probatorios.** De conformidad con el artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se transcriben los hechos denunciados y se enlistan los elementos probatorios ofrecidos y aportados por el quejoso en su escrito de queja inicial:

“(…)

**HECHOS:**

*1. El catorce de marzo de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, emite el acuerdo IEEM/CG/37/2023, por el que se determina el tope de gastos de campaña para la elección de Gobernatura, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023, en mencionada entidad.*

*2. En virtud del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México con clave ACUERDO No. IEEM/CG/51/2022, denominado “Por el que se aprueba el Calendario para la Elección de Gobernatura 2023” se estableció como periodo de campaña en el Estado de México el lapso que transcurre del 3 de abril al 31 de mayo de 2023, mismo en el que la hoy denunciada ha realizado múltiples actos, eventos y ha colocado propaganda electoral, los cuales no han sido reportados ante esa H. Autoridad.*

*3. En fecha del 5 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 15:47 horas, me percate de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gobernatura del Estado de México, misma que fue vista en Circuito Mexiquense, S/N, C.P. 55700, Estado de México (Manzana I Unidad San Rafael). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

*<https://www.google.com.mx/maps/@19.6444033,-99.0848185,20z>*

*[se insertan 2 imágenes]*

*4. En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 15:00 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Gral. José Contreras s/n, Tepetlixpa, 56880 Tepetlixpa, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE”, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, azul y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/cy6QVrG8zPZ79saz6>

[se insertan 3 imágenes]

**5.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 15:07 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición "VA por el ESTADO DE MÉXICO"), misma que se encuentra en uno de los muros del entonces negocio local llamado "Servicio Elemental Automotriz de Atlacomulco Lavado de Autos", con domicilio en calle José María Morelos y Pavón 225-205, 50450 Atlacomulco, Estado de México (enfrente (sic) de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo C.C.T. 15EPR0106R). La propaganda mencionada presenta el siguiente mensaje: las frases "ALE GOBERNADORA VALIENTE", "PRI" y "VA POR EL ESTADO DE MÉXICO"; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/1F7n1AEqcHiKRt3HA>

[se insertan 4 imágenes]

**6.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:58 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición "VA por el ESTADO DE MÉXICO"), misma que se encuentra en Av. Centenario Himno Nacional 39, San Isidro, 54882 Melchor Ocampo, Estado de México (en el segundo piso del negocio local llamado "Sala Técnica y Diseño de Imagen Virgo"). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra "VALIENTE" plasmada en el, acompañada de los textos: "UNIRNOS PARA DEFENDER" y "ALE GOBERNADORA VALIENTE"; en colores blanco, negro y azul, con el logo del PAN. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/4VZid7mEMRSSrf78A>

[se insertan 4 imágenes]

**7.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 17:10 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición "VA por el ESTADO DE MÉXICO"), misma que se encuentra en Calle Emiliano Zapata 7, Atlacomulco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases "ALE GOBERNADORA VALIENTE", "UNIR ES RESOLVER", "SEGURO DE DESEMPLEO" y "VA POR EL ESTADO MÉXICO"; en colores blanco, negro y azul, con el logotipo del PAN. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/agXSLyThWc2itoG26>

*[se insertan 4 imágenes]*

**8.** *En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 17:18 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Calle Emiliano Zapata 11, Atlacomulco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”, “UNIR ES RESOLVER” y “VA POR EL ESTADO MÉXICO”; en colores blanco, negro y rojo, con el logotipo del PRI. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/wme1Qk3Wyz8D9rfb9>

*[se insertan 4 imágenes]*

**9.** *En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 17:30 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en calle Porfirio Alcántara 52, 50450, Atlacomulco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE”, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, negro y amarillo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/qcYhaGz2HeUSX1sa9>

*[se insertan 4 imágenes]*

**10.** *En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 17:38 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en calle Manzano 116, 50450 Atlacomulco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE” plasmada en él, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/LLgEB1z93p2xfUYUA>

[se insertan 4 imágenes]

**11.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:29 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en carretera MEX 53 Temoaya-Jiquipilco, 50800, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE” plasmada en él, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/Mgtziv6xEToVu1fE8>

[se insertan 4 imágenes]

**12.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:53 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en la Manzana 006 de la carretera MEX 53 Temoaya-Jiquipilco, 50813, Estado de México (en unos de los muros del negocio local llamado “Miscelánea Dávila”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE” plasmada en él, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/vet2cqUQKdDpWbxq8>

[se insertan 4 imágenes]

**13.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:56 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en uno de los muros del Hotel Quinta San Juan, con domicilio en carretera MEX 53 Temoaya-Jiquipilco, 50813, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE” plasmada en él, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/UBWkGhaHMiCxLJXM6>

*[se insertan 4 imágenes]*

**14.** - *En fecha del 6 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:20 horas, me percaté de la existencia de una lona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica cerca de la Presidencia Municipal de Huehuetoca. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALEJANDRA DEL MORAL HUEHUETOCA”. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.83084501848787,-99.20489052491031.20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**15.** *En fecha del 6 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:37 horas, me percate de la existencia de una lona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Benito Juárez, S/N, Huehuetoca, C.P. 54680, Estado de México (Kínder “Nuevo Amanecer”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.830707203116706,-99.20471531982176.20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**16.** *En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 11:55 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Blvd. Ignacio Zaragoza s/n, Lomas de las Torres 52918, Cd. López Mateos, Estado de México, (a un costado de Mega Plaza Atizapán). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO 7 PAN, ACCIÓN X EDOMEX”; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*  
<https://goo.gl/maps/o9npsYHbd9dEFvXv9>

*[se insertan 2 imágenes]*

**17.** *En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 12:02 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Blvd. Ignacio Zaragoza s/n, Lomas de las Torres 52918, Cd. López Mateos, Estado de México, (enfrente (sic) del negocio local llamado “Pozolería Los Huaraches de Samuel”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR”, “VOTA 4 JUNIO”; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/iyKDv1sCiPB9dwUC8>

*[se insertan 4 imágenes]*

**18.** *En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 12:06 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Blvd. Ignacio Zaragoza, s/n, Lomas de las Torres 52918, Cd. López Mateos, Estado de México, (enfrente (sic) de la escuela primaria “Mario Colín Sánchez”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIDOS PARA DEFENDER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 JUNIO”, “PAN”, “ACCIÓN X EDOMEX”; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/mQgfgPpGRhdCNzGi8>

*[se insertan 4 imágenes]*

**19.** *En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 12:16 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. P° Géminis 2259, casi esquina con Blvd. Ignacio Zaragoza, Cd. López Mateos, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR”, “VOTA 4 JUNIO”; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/rZ3dE13TJoTEetsK9>

*[se insertan 4 imágenes]*

**20.** *En fecha del 06 de abril de 2023, aproximadamente a las 11:09 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Carretera Mex. 36, Dolores, 52010 Col. Álvaro Obregón, Estado de México (a un costado de negocio local llamado “Miscelánea El Árbol de la Vida”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/CHw5nGSnim6mGdBE6>

*[se insertan 4 imágenes]*

**21.** *En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 11:35 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. Reforma s/n, Col. Reforma Tlalmimilolpan, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y “NUEVO SALARIO FAMILIAR”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/M7vqJ3QrV4Dw9f976>

*[se insertan 4 imágenes]*

**22.** *En fecha del 06 de abril de 2023, aproximadamente a las 12:14 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en C. Independencia s/n, Santa María Atarasquillo 52050, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y “UNIR ES RESOLVER”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

<https://goo.gl/maps/DpaikzDWibiYmfgF7>

[se insertan 4 imágenes]

**23.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 12:37 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Calle Benito Juárez 106, Sta. María Atarasquillo, 52050 San Mateo Atarasquillo, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/NCpR8apAsTj6fZcG6>

[se insertan 4 imágenes]

**24.** En fecha del 06 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:40 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. J. M. Morelos 54, San Gregorio Cuautzingo, 56640 San Gregorio Cuautzingo, Estado de México (a un costado del negocio local llamado “Tostadería mis 4 nietos”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases ‘ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/SdazqiwFBWPLGasEA>

[se insertan 4 imágenes]

**25.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 15:03 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en calle Gral. José Contreras s/n, Tepetlixpa, 56880 Tepetlixpa, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE” plasmada en él, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/MZAevA2K8tLokuKx8>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 4 imágenes]

**26.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 15:01 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en calle José María Morelos y Pavón 225-205, 50450 Atlacomulco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”, “PRI” y “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/1F7n1AEqcHiKRt3HA>

[se insertan 4 imágenes]

**27.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 14:17 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), con domicilio en carretera Jiquipilco-Temoaya, S/N, Manzana 15, Jiquipilco, Estado de México (cerca de vulcanizadora “El May”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “**VALIENTE**”, acompañada de los textos: “**UNIR ES RESOLVER**” v “**ALE GOBERNADORA VALIENTE**”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/Wj4gP4AsQUGEBYpr5>

[se insertan 3 imágenes]

**28.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 16:34 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en uno de los muros del negocio local llamado “Papelerías Lupita”, con domicilio en carretera Jiquipilco-Temoaya, S/N, Manzana 22, Jiquipilco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “**VALIENTE**”, acompañada de los textos: “**UNIR ES RESOLVER**” y “**ALE GOBERNADORA VALIENTE**”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

<https://goo.gl/maps/N3xpivKjvVGLEhh57>

[se insertan 4 imágenes]

**29.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 16:38 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en uno de los muros del inmueble llamado “Finca El Capiro”, con domicilio en carretera Jiquipilco-Temoaya, S/N, Manzana 11, Jiquipilco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “**VALIENTE**”, acompañada de los textos: “**UNIR ES RESOLVER**” y “**ALE GOBERNADORA VALIENTE**”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/aPVh3bjoCwb9waPG8>

[se insertan 3 imágenes]

**30.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 12:42 horas, se localizaron tres bardas con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en los muros una finca particular ubicada en los cruces de la autopista México-Puebla lateral sur y la calle Oriente 10A, Independencia, 56617 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Las bardas mencionadas presentan el siguiente contenido: la primera la frase “**ALE GOBERNADORA VALIENTE**”, la segunda “**NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO**” y la tercera “**UNIR ES RESOLVER**”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/b2KYMaUAs43sWaE9A>

[se insertan 6 imágenes]

**31.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:56 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en una finca particular con domicilio en Avenida Francisco Zarco 613, Darío Martínez 2da Secc., 56618 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México (entre calles José María Velasco y Sants (sic) Degollado). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “**ALE GOBERNADORA VALIENTE**” y “**UNIR ES RESOLVER**”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/b8LGtfspoL2SkPqn9>

[se insertan 4 imágenes]

**32.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 14:09 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en la Manzana 050, Darío Martínez 1ra Secc., 56619 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, al lado de un puente peatonal. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“ALE GOBERNADORA VALIENTE” y “NUEVO SALARIO FAMILIAR”**; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/WsrTD1Y3kUrrKNky5>

[se insertan 3 imágenes]

**33.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 18:40 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. Estado de México 11, Prof. Cristóbal Higuera, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y “VOTA 4 JUNIO”**; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/ZBqF6YkTLKvkvvNu5>

[se insertan 4 imágenes]

**34.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 18:40 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en la finca particular con domicilio en Av. Uno 49, Prof. Cristóbal Higuera, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México (entre calles S. Francisco y Xicoténcatl). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra **“VALIENTE”** plasmada en él, acompañada de los textos: **“UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”**; en colores blanco, negro y azul. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto,**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:  
<https://goo.gl/maps/ADxuP7mbrSwi8CJM7>

[se insertan 4 imágenes]

**35.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 18:44 horas, se localizaron dos vinilonas con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), las cuales se encuentran en la tienda llamada “La Avioneta”, con domicilio en Av. Uno 57, Prof. Cristóbal Higuera, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México. Ambas presentan el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra **“VALIENTE”** plasmada en él, acompañada de los textos: **“UNIR ES RESOLVER”** y **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”**; una de ellas en color blanco, negro y amarillo; la otra, de color blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/EFCqtoHiyygw51kRA>

[se insertan 4 imágenes]

**36.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 18:48 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. Uno 91, Prof. Cristóbal Higuera, 52949 Cd. López Mateos, Estado de México, enfrente del negocio local llamado “Servicio Multimarcas”. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR”** y **“VOTA 4 JUNIO”**; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/nNFBGWyedajKLEAE8>

[se insertan 3 imágenes]

**37.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 18:53 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. Uno 110C, Lomas Lindas, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México, enfrente del negocio local llamado “Miscelánea la Tía”. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR”** y **“VOTA**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**4 JUNIO**”; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/hkfiAX1xB8Kf8bCE9>

[se insertan 4 imágenes]

**38.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 18:58 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. Uno 105, Lomas Lindas, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México, enfrente de un restaurante de cocina económica. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y “VOTA 4 JUNIO”**; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reporta dos al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/aZzyexVPFQmYzjiV6>

[se insertan 4 imágenes]

**39.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 19:02 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. Uno 114, Lomas Lindas, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México, enfrente de la Taquería llamada “La Promesa”. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y “VOTA 4 JUNIO”**; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:

<https://goo.gl/maps/Tursdesr9pbJGScz8>

[se insertan 4 imágenes]

**40.** En fecha del 6 de abril de 2023, aproximadamente a las 19:06 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Av. Uno 303, Lomas Lindas, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México, enfrente de un taller de reparación de mofles. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y “VOTA 4 JUNIO”**; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, **se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:  
<https://goo.gl/maps/B4dja918izgBXaXg7>

[se insertan 4 imágenes]

**41.** En fecha del 07 de abril de 2023, aproximadamente a las 14:18 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en calle Privada Primavera 279, Sta. María Nativitas, 56335 Chimalhuacán, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente mensaje: “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, negro, azul y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:  
<https://goo.gl/maps/6ySdhKruPBH6YyDe8>

[se insertan 4 imágenes]

**42.** En fecha del 7 de abril de 2023, aproximadamente a las 14:02 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en C. Primavera 14, Sta. María Nativitas, 56335 Chimalhuacán, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente mensaje: “PRI”, “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:  
<https://goo.gl/maps/HB9NUoi3X3yWQtB7>

[se insertan 4 imágenes]

**43.** En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:17 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Vía López Portillo, S/N, San Francisco, C. P. 55700, Coacalco, Estado de México (Frente a Banamex, a un costado de “Plaza de las Flores”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”, “y; los emblemas de los partidos PRI, PAN, PRD y NUEVA ALIANZA. En ese sentido se denuncia que, se han realizados gastos de

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda, se encuentra geolocalizada en el siguiente enlace:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6336874,-99.0957476,20z>

*[se insertan 3 imágenes]*

**44.** *En fecha del 7 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:27 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en C. Guerrero Chimalhuacán LT9, Predio el Molino, Cabecera Municipal, 56330 Chimalhuacán, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y “UNIR ES RESOLVER”, en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/bgQV9sfZoKX6qp4o6>

*[se insertan 4 imágenes]*

**45.** *En fecha del 7 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:52 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en C. Las Flores 110, Sta. María Nativitas, 56330 Chimalhuacán, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE” plasmada en él, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/TeYTGZxMLDH1wPXL9>

*[se insertan 4 imágenes]*

**46.** *En fecha del 7 de abril de 2023, aproximadamente a las 13:58 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en calle Rosales 93, Sta. María Nativitas, 56335 Chimalhuacán, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata levantando el antebrazo con la palabra “VALIENTE” plasmada en él, acompañada de los textos: “UNIR ES RESOLVER” y “ALE GOBERNADORA VALIENTE”; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*realizado gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra geolocalizada en el siguiente vínculo:*

<https://goo.gl/maps/JDcahtFUbHPwUUVC7>

*[se insertan 4 imágenes]*

**47.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:35 horas, me percate de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Venustiano Carranza, S/N, El Pino, C.P. 56507, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.3578157,-98.9540336,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**48.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:05 horas, me percate de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Insurgentes, S/N, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”; una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9652891,-99.5865984,20z>

*[se insertan 3 imágenes]*

**49.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:09 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en calle Netzahualcóyotl, Tenancingo De Degollado Centro, C.P. 52400 Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES RESOLVER” “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, “VA POR EL*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*ESTADO DE MÉXICO” una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo y; el emblema del PRI. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@18.9651871,-99.5901014,20z>*

*[se insertan 3 imágenes]*

**50.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:13 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Iturbide norte 314, Tenancingo De Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”; una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@18.9648717,-99.5909324,20z>*

*[se insertan 2 imágenes]*

**51.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:16 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Iturbide, Tenancingo De (sic) Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES RESOLVER” “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo y; el emblema de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@18.9623674,-99.5906146,20z>*

*[se insertan 3 imágenes]*

**52.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:21 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Iturbide sur 219, Tenancingo De Degollado Centro, C.P. 52400, Estado*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”; una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9592763,-99.5904941,20z>

[se insertan 3 imágenes]

**53.** En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:23 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Iturbide Sur 219, Tenancingo De Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES RESOLVER” “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9592816,-99.5904954,20z>

[se insertan 3 imágenes]

**54.** En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:25 horas, me percate de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Iturbide sur 221, Tenancingo De Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9591516,-99.5904824,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**55.** En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:31 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Guerrero poniente, Tenancingo De (sic) Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES RESOLVER” “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9600332,-99.5948245,20z>

*[se insertan 3 imágenes]*

**56.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:35 horas, me percate de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Guerrero poniente 504, Tenancingo De Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES RESOLVER” “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@18.959877,-99.5969974,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**57.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:42 horas, me percaté de la existencia de dos (2) lonas con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se encuentran localizadas en Moctezuma poniente 304, Tenancingo De Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9634542,-99.5951955,20z>

*[se insertan 3 imágenes]*

**58.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:44 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Moctezuma poniente 304, Tenancingo De Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES RESOLVER” “ALE DEL MORAL GOBERNADORA” “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9634603,-99.5951914,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**59.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:48 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Ocampo 320, Tenancingo De (sic) Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES RESOLVER” “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9648894,-99.5925722,20z>

*[se insertan 3 imágenes]*

**60.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 20:58 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en sin nombre, SAN JOSÉ EL CUARTEL, C.P. 52430. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*RESOLVER” “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9555415,-99.5784178,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**61.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 21:02 horas, me percate de la existencia de dos (2) lonas con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se encuentran localizadas en calle sin nombre, La Ciénega, C.P. 52436. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9570016,-99.5818206,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**62.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:35 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Niños Héroe, S/N, San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VOTA 4 DE JUNIO”; el emblema del PRI y; en colores negro blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2878945,-99.7386884,20z>

*[se insertan 3 imágenes]*

**63.** *En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:51 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Carretera Libre 1, esq. Atlacomulco - Toluca, Pueblo Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Atlacomulco, Estado de México (al lado de Modelorama). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; el emblema del PRI.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.rnx/maps/@19.7743136,-99.8595984,20z>

[se insertan 2 imágenes]

64. En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:51 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Carretera Libre 1, esq. Atlacomulco - Toluca, Pueblo Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Atlacomulco, Estado de México (al lado de Modelorama). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; el emblema del PRD.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.7741479,-99.8584667,20z>

[se insertan 2 imágenes]

65. En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:00 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Carretera Libre 1, esq. Atlacomulco - Toluca, Pueblo Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Atlacomulco, Estado de México (al lado de Modelorama). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; el emblema del PRD.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.7741449,-99.858458,20z>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 2 imágenes]

**66.** En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:20 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Manzana 005, Nezahualcóyotl, Atlacomulco, 50450, México (Al lado de “Salón Cristal”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”**; y, **el emblema del PRI**. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.7884459,-99.8671513,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**67.** En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:24 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Manzana 005, Nezahualcóyotl, Atlacomulco, 50450, México (Al lado de “Salón Cristal”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”**, y; **el emblema del PRI**. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.788429,-99.8671474,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**68.** En fecha del 7 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:12 horas, me percate de la existencia de una (1) lona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Ignacio Zaragoza, 225, Colonia El Pino, C.P. 56507, La Paz, Estado de México (entre calles Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”**; **los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA** y; una fotografía de la candidata, con el texto **“VALIENTE”**, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.3522295,-98.9460194,20z>



**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 2 imágenes]

**69.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:54 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Chapultepec, S/N, Lomas de las Torres, C.P. 52918, Estado de México (Taller de balatas). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5942746,-99.2598077,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**70.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:56 horas, me percate de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Chapultepec, S/N, Lomas de las Torres, C.P. 52918, Estado de México (Atrás del Mega). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR”, “VOTA 4 DE JUNIO” y; en color blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5942514,-99.2598692,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**71.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:59 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidate de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Chapultepec, S/N, Lomas de las Torres, C.P. 52918, Estado de México (Taller de balatas). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/rnaps/@19.5942514,-99.2598692,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**72.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 17:06 horas, me percate de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición "VA por el Estado de México", a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Chapultepec, S/N, Lomas de las Torres, C.P. 52918, Estado de México (Cerca de panadería "La antigua Morelia"). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases "UNIR ES RESOLVER", "ALE GOBERNADORA", "EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR", "VOTA 4 DE JUNIO" y; en color blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5942514,-99.2598692,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**73.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:30 horas, me percate de la existencia de dos (2) bardas perimetrales con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición "VA por el Estado de México", a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se ubican en AV. Plutarco Elías Calles, S/N, Col. Guadalupeana, C.P. 56616, Estado de México (Esquina con Sur 11), con dimensiones estimadas de 1.40 mts de alto por 8 mts. de ancho y 7 mts. de ancho. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases "UNIR ES RESOLVER", "ALE GOBERNADORA VALIENTE", "NUEVO SALARIO FAMILIAR"; los emblemas de los partidos PRI y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2771498,-98.931605,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**74.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 17:11 horas, me percate de la existencia de dos (2) bardas perimetrales con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición "VA por el Estado de México", a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se ubican en Av. López Mateos, S/N, Jardín, C. P. 56617, Estado de México (Esquina con Sur 11), con dimensiones estimadas de 1.40 mts de alto por 8 mts. de ancho y 4 mts. de ancho. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases "UNIR ES RESOLVER", "ALE GOBERNADORA VALIENTE", "NUEVO SALARIO

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*FAMILIAR”; los emblemas de los partidos PRI y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

*<https://www.google.com.mx/maps/@19.2792828,-98.9328301,20z>*

*[se insertan 2 imágenes]*

*75. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:39 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en Dr. Antonio Covarrubias, S/N, San Isidro, C. P. 56617, Estado de México (Casi esquina con oriente 12), con dimensiones estimadas de 1.40 mts de alto por 12 mts. de ancho. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”; los emblemas de los partidos PRI y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

*<https://www.google.com.mx/maps/@19.2850261,-98.9307177,20z>*

*[se insertan 2 imágenes]*

*76. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:46 horas, me percaté de la existencia de una lona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en El Pípila, S/N, San Miguel Zinacantepec, C. P. 51350, Estado de México (cerca de Jardín de niños “Himno Nacional”), con dimensiones estimadas de 1 x 1 metros. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

*<https://www.google.com.mx/maps/@19.2794692,-99.7353355,20z>*

*[se insertan 2 imágenes]*

*77. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:51 horas, me percaté de la existencia de dos (2) lonas, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se ubican en El Pípila, S/N, San Miguel Zinacantepec, C. P. 51350, Estado de México (cerca de Jardín de niños “Himno Nacional” y ciber café), con dimensiones estimadas de 1 x 1 metros. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE PRECANDIDATA GOBERNADORA VALIENTE” y; una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2794689,-99.7353673,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**78.** *En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 19:46 horas, me percaté de la existencia de una lona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en Eva Samano de López Mateos, C. P. 54605, Tepetzotlán, Estado de México (Comité Municipal del PRI). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.715298169349794,-99.22334345986823,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**79.** *En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 06:18 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en fresno s/n, San Pablo De La Cruz, C.P. 54460. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y; los emblemas del PRI, PAN, PRD y NUEVA ALIANZA. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6371636,-99.352301,20z>

*[se insertan 5 imágenes]*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**80.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 06:27 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en alcanfores (sic) s/n, San Pablo De La Cruz, C.P. 54460. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; el emblema del PRI, PAN, PRD y NUEVA ALIANZA. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6371534,-99.3522882,20z>

[se insertan 7 imágenes]

**81.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 07:01 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en alcanfores (sic) s/n, (barda lateral de ex fábrica), Progreso Industrial, C.P. 54460. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y; los emblemas del PRI, PAN, PRD y NUEVA ALIANZA. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6291698,-99.3573644,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**82.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 07:07 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en alcanfores s/n, San Pablo De La Cruz, C.P. 54460. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y; los emblemas del PRI, PAN, PRD y NUEVA ALIANZA. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6275507,-99.3570038,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**83.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:13 horas, se localizó una barda con medidas aproximadas de 2 metros de alto y 14 metros de largo, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Niños Héroes, S/N, San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350. (sic) Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “ACCIÓN POR EL ESTADO DE MÉXICO”; el emblema del PAN y; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2878681,-99.7385268,20zSEPTIMO>

[se insertan 3 imágenes]

**84.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:19 horas, se localizó una barda con medidas aproximadas de 2 metros de alto y 14 metros de largo, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en, Ignacio López Rayón, s/n, San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “ACCIÓN POR EL ESTADO DE MÉXICO”; el emblema del PAN y; en colores blanco y azul. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2882458,-99.7366119,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**85.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:55 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Salvador Sánchez Colín s/n, TECOAC (SANTA MARÍA NATIVITAS), C.P. 50474. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; el emblema del PRI y; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

<https://www.google.com.mx/maps/@19.791567,-99.863793,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**86.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:02 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Salvador Sánchez Colín, S/N, Tecoaac (Santa María Nativitas), C.P. 50474. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; el emblema del PRI y; en colores blanco, negro y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.7916583,-99.8639579,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**87.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:07 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Salvador Sánchez Colín, S/N, (barda en un terreno con techo de lámina, trente a casa de ladrillo rojo), Tecoaac (Santa María Nativitas), C.P. 50474. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIDOS ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “SEGURO DE DESEMPLEO” y; el emblema del PRI. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.7917295,-99.8640347,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**88.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:11 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Salvador Sánchez Colín s/n, (barda en un terreno con techo de lámina, trente a casa de ladrillo rojo), TECOAC (SANTA MARÍA NATIVITAS), C.P. 50474. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y; el emblema del PRI. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.7918304,-99.8641762,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**89.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:25 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Salvador Sánchez Colín s/n, (barda en un terreno con techo de lámina, frente a casa de ladrillo rojo), Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”, “SALARIO FAMILIAR”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y; el emblema del PRI. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.7918787,-99.8642399,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**90.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:29 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Salvador Sánchez Colín s/n, (barda en un terreno con techo de lámina, frente a casa de ladrillo rojo), Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y; el emblema del PRI. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.7919742,-99.8643827,20z>

[se insertan 4 imágenes]

**91.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:42 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Lázaro Cárdenas s/n DIVISIÓN DEL NORTE, C.P. 54190. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo y; el emblema del PRI. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no



**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5195863,-99.0930995,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**92.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:52 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Cuauhtémoc 9 POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN, C.P. 54200. Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto “UNIR ES RESOLVER”, “ALE DEL MORAL GOBERNADORA”, una fotografía de la candidata; la frase “VALIENTE”, misma que se ubica a la altura del antebrazo y; el emblema del PRI. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@20.2235225,-99.8140491,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**93.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:56 horas, me percate de la existencia de una **lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Av. Lázaro Cárdenas 62, Izcalli Sta. Clara 1ra Etapa, CP 55265, Ecatepec de Morelos, Estado de México (entre una pollería y tintorería). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER” “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y: en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.4993405,-99.0227779,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**94.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:54 horas, me percaté de la existencia de una (1) lona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Avenida Hermenegildo Galeana, 108, Pueblo San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”**; los emblemas de los partidos **PAN, PRI,**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**PRD y NUEVA ALIANZA y**; una fotografía de la candidata, con el texto **“VALIENTE”**, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2794917,-99.7354336,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**95.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:59 horas, me percaté de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se encuentra localizada en Niños Héroes s/n, Pueblo San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México (Frente (sic) a tienda Oxxo). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: el texto **“ALE DEL MORAL GOBERNADORA”**, una fotografía de la candidata; la frase **“VALIENTE”**, misma que se ubica a la altura del antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2795066,-99.7354363,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**96.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 15:06 horas, me percaté de la existencia de una (1) lona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Niños Héroes, S/N, Barrio del Calvario, Pueblo San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México (Frente a tienda Oxxo). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”**. **“ALE GOBERNADORA VAUENTE”**, **“VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”**; **los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA**; una fotografía de la candidata, con la el texto **“VALIENTE”**, colocado en el antebrazo y; con dimensiones de 1 m2. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2795053,-99.7354482,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**97.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 15:09 horas, me percate de la existencia de una (1) lona, con propaganda a favor de la C. Paulina

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Avenida Hermenegildo Galeana s/n, Pueblo San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA;** una fotografía de la candidata, con la el (sic) texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo y; con dimensiones de 1 metro de alto por 2 metros de largo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2794912,-99.7354496,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**98.** *En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:36 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Av. Río San Javier, 9, Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Enfrente (sic) de Instituto Tahtiali). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR”** y; **el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5652073,-99.2491645,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**99.** *En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:41 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Av. Río (sic) San Javier, 9, Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Enfrente (sic) de Instituto Tahtiali). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR”** y; **el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5646444,-99.2483282,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

100. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:47 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Av. estado (sic) de México y Callejón del Estanco 118, Colonia Prof. Cristóbal Higuera Ampliación, C.P. 52940, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNAPORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/place/Av.+Estado+de+M%C3%A9xico+17.+Prof+Cristobal+Higuera,+52940+Cd+L%C3%B3pez+Mateos,+M%C3%A9x./@19.5669821,-99.2474934,3a.90y.275.24h,72.01t/data=!3m6!1e1!3m4!1smQLJ2mJTWdDssKmbUi3mVQ!2e0!7i16384!8i8192!4m7!3m6!1s0x85d21cf7b96319a9:0xc2d5d810d2484ecb!8m2!3d19.5672625!4d-99.2471636!10e5!16s%2Fq%2F11cnddg53t>

[se insertan 2 imágenes]

101. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:49 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Av. Río (sic) San Javier, S/N, Colonia Ciudad Adolfo López Mateos, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Casi enfrente (sic) de taller mecánico “El Morro”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/rnaps/@19.563478,-99.246912.20z>

[se insertan 3 imágenes]

102. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:55 horas, se localizó una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Av. Río (sic) San Javier, S/N, Colonia Ciudad Adolfo López Mateos, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Casi esquina con Calzada de San Mateo ya un lado del negocio “El Marisquito”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNAPORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.562925,-99.2482459,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**103.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:57 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Av. Río (sic) San Javier S/N, Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Casi esquina con Calzada San Mateo, del lado del Chedraui y antes de subir el distribuidor vial). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5629846,-99.2438412,3a,75y,276.12h,87.77t/data=!3m6!1e1!3m4!1sW23NxMqcrhrZlId3CrjUhQ!2e0!7i16384!8i8192>

[se insertan 2 imágenes]

**104.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:02 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Calzada San Mateo, Número 7, (junto a gasolinera G500, casi esquina con Río (sic) San Javier), Colonia Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPAN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.562892,-99.2446108,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**105.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:08 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Calzada San Mateo, Número 24, (junto a Transportes Benítez, casi esquina con Río (sic) San Javier), Colonia Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPAN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5649979,-99.2437434,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**106.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:06 horas, se localizó una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en calzada San Mateo, No. 14, Ciudad López Mateos, C.P. 52945, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (al lado de la Taquería la Reyna). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los **textos “UNIR ES RESOLVER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”,** y; una fotografía de la candidata, con el texto **“VALIENTE”,** colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5669332,-99.2410102,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**107.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:19 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en calzada San Mateo 40, Colonia San Juan Bosco, C.P. 52946, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (enfrente (sic) de Sport Gym). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPAN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5668951,-99.2410011,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**108.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:27 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Calzada San Mateo, No. 37, Colonia San Juan Bosco, C.P. 52946, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (entre Av. 16 de Septiembre y el bar el Arriero). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos “UNIR ES RESOLVER”, **“ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPAN (sic) CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.571833,-99.2363068,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**109.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:31 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Calzada San Mateo, No. 37, Colonia San Juan Bosco, C.P. 52946, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (a un lado del Centro Regional de Cultura Atizapán de Zaragoza). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPAN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5721548,-99.2359932,20z>

[se insertan 3 imágenes]

**110.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:49 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Camelia 1, los Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Casi esquina con Av. Jalisco). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5815608,-99.2628165,20z>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 2 imágenes]

111. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:53 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Avenida Jardín S/N, esquina con Camelia y Av. Jalisco, Colonia Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (sitio de taxis). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido:

los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPÁN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5819892,-99.2631132.20z>

[se insertan 2 imágenes]

112. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:58 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidate de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Avenida Jardín S/N, esquina con Camelia y Av. Jalisco, Colonia Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (sitio de taxis). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido:

los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VOTA 4 DE JUNIO”, “EN ATIZAPAN CON EL PAN SE VIVE MEJOR” y; el emblema del PAN.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral. La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.581962,-99.2631689.20z>

[se insertan 2 imágenes]

113. En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 15:01 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Avenida Jardín S/N, esquina con Camelia y Av. Jalisco, Colonia Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (esquina con Begonia). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; el emblema del PRI, PAN, PRD y NUEVA ALIANZA.** En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5823482,-99.2629858.20z>



**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 2 imágenes]

**114.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 15:09 horas, se localizó una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Begonia S/N, o bien Sagitario No. 1, Colonia los Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (entre Clavel y Bugambilia). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; el emblema del PRI, PAN, PRD y NUEVA ALIANZA**. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5822605,-99.262167,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**115.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 15:16 horas, se localizó una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica en Miguel Hidalgo s/n, Barrio Del Calvario, C.P. 51354, Zinacantepec, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“UNIR ES RESOLVER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo**. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.279492,-99.7354131,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**116.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 15:16 horas, se localizó una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, la cual se ubica entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Polotitlán, Estado de México, C. P. 54200. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo**. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente

<https://www.google.com.mx/maps/@20.2205398,-99.8097872,20z>

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 2 imágenes]

**117.** En fecha del 8 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 15:46 horas, se localizaron dos (2) lonas con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, las cuales se ubican en 16 de Septiembre 42A, 54200 Polotitlán, México (entre 5 de mayo y Nicolás Bravo). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”**, y; una fotografía de la candidata, con el texto **“VALIENTE”**, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente:

<https://www.google.com.mx/maps/@20.2222381,-99.8111326,20z>

[se insertan 3 imágenes]

**118.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 08:17 horas, se localizó una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (candidata de la Coalición “VA por el ESTADO DE MÉXICO”), misma que se encuentra en Prolongación de Abasolo, No. 8, La Conchita, C. P. 56130, Estado de México (A un lado de la taquería “El joven” y frente a la pastelería “Agape”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la foto de la candidata, ostentando la palabra “VALIENTE”, a la altura del antebrazo; los textos “ALE DEL MORAL GOBERNADORA” y; los emblemas de los partidos PRI. En ese sentido se denuncia que, se han realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda, se encuentra geolocalizada en el siguiente enlace:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5094739,-98.8757145,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**119.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 08:23 horas, me percate de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Prolongación de Aldama, 17, Col. la Conchita, C. P. 56130, Texcoco, Estado de México (entre las Calles Zarco e Hidalgo). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE gobernadora”, “Va por el EdoMex”; el texto “VALIENTE”, colocado a la altura del antebrazo derecho. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

<https://www.google.com.mx/maps/place/Corporativo+Legal+Para+Asistencia+Social/@19.5098963,-98.871251,3a,75y,33.99h,88.45t/data=!3m6!1e1!3m4!1sS2bOGrM3guyYtUKoBeHUXQ!2e0!7i16384!8i8192!4m6!3m5!1s0x85d1e7b0c2d20887:0x71f4b0d5a131e70f!8m2!3d19.5099685!4d-98.8714105!16s%2Fg%2F11rs0j3zs6>

[se insertan 2 imágenes]

**120.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:40 a.m., me percaté de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Vía Lago, No. 5, Colonia San Pedro, en Texcoco, Estado de México, C. P. 56105 (A un lado del Gimnasio “Fitness Center Iron Master”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE gobernadora”, “Va por el EdoMex”; el texto “VALIENTE”, colocado a la altura del antebrazo derecho. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/place/Iron+Master+Gym/@19.51114,-98.8900722,3a,75y,30.87h,79.78t/data=!3m6!1e1!3m4!1s9Y6j0cmBeBA2qCePrsqj!w!2e0!7i16384!8i8192!4m7!3m6!1s0x85d1e648c7ed3529:0x7fdf88e76aed604a!8m2!3d19.5112987!4d-98.890011!10e5!16s%2Fg%2F11c60gbqkp>

[se insertan 3 imágenes]

**121.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:37 a. m, me percaté de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en calle Netzahualcóyotl Ote, 401 en Tenancingo de Degollado, Colonia Centro, C. P. 52400, Estado de México (A un lado de Miscelánea “Ivon”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE gobernadora”, “Va por el EdoMex”; el texto “VALIENTE”, colocado a la altura del antebrazo derecho. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9651194,-99.5907245,3a,75y,355.49h,98.92t/data=!3m6!1e1!3m4!1smbF3blsjC3NaeF0CpOkkZQ!2e0!7i13312!8i6656>

[se insertan 2 imágenes]

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**122.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:41 a.m., me percaté de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Netzahualcóyotl Oriente, Tenancingo de Degollado, Col. Centro, C. P. 52400 en el Estado de México, La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE gobernadora”, “Va por el EdoMex”; el texto “VALIENTE”, colocado a la altura del antebrazo derecho. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral. La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo: <https://www.google.com/maps/@18.9648065,-99.5949852,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**123.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:44 a.m., me percaté de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en calle Del Aguacate 105, San Pedrito, 52400, Tenancingo de Degollado, Estado de México (Casi esquina con Arco del Calvario). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE gobernadora”, “VALIENTE”. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com/maps/@18.9652787,-99.595841,3a,75y,42.57h,107.45t/data=!3m9!1e1!3m7!1sF9RpdqQB\\_JeyX-Eqf-Pf1Q!2e0!7i13312!8i6656!9m2!1b1!2i44](https://www.google.com/maps/@18.9652787,-99.595841,3a,75y,42.57h,107.45t/data=!3m9!1e1!3m7!1sF9RpdqQB_JeyX-Eqf-Pf1Q!2e0!7i13312!8i6656!9m2!1b1!2i44)

[se insertan 2 imágenes]

**124.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:56 horas, me percaté de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Carlos Hank González, 110, San Pedrito, C.P. 52400, Tenancingo de Degollado, México (Al lado de papelería “La Gene”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE gobernadora”, “VALIENTE”. En ese sentido se denuncia que, se han realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com/maps/@18.9650379,-99.5977981,3a,75y,228.78h,76.99t/data=!3m6!1e1!3m4!1s5wj-U0Uv4Hlp2YizKbXk7q!2e0!7i13312!8i6656>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 2 imágenes]

**125.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:01 p.m. horas, me percaté de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en León Guzmán Nte. 210-230, en su cruce con Nezahualcóyotl OTE, en Tenancingo de Degollado, Tenancingo C. P. 52400, Estado de México (en la dirección referida se encuentran dos locales comerciales). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE gobernadora”, “Va por el EdoMex”; el texto “VALIENTE”, colocado a la altura del antebrazo derecho. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@18.9646428,-99.5970331,3a,75y,357.93h,90.3t/data=!3m6!1e1!3m4!1smsCMsre-TzaWmrej0qvO0g!2e0!7i13312!8i6656>

[se insertan 2 imágenes]

**126.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:05 horas, me percate de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Francisco I. Madero 402, Centro, 52400, Tenancingo de Degollado, Estado de México (En su cruce con Iturbide Nte). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE gobernadora”, “Va por el EdoMex”; el texto “VALIENTE”, colocado a la altura del antebrazo derecho. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com.mx/maps/place/Dulce+Vanidad/@18.9618866,-99.5906095,3a,75y,127.68h,92.51t/data=!3m7!1e1!3m5!1sFKelH\\_8FStM4QWECOLioA!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DFKelH\\_8FStM4QWECOLioA%26cb\\_client%3Dsearch.gwsprod.gps%26w%3D86%26h%3D86%26yaw%3D340.1976%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192!4m6!3m5!1s0x85cd95b151351db7:0xaf08fa6008f46dba!8m2!3d18.9618263!4d-99.5905256!16s%2Fg%2F11k17y71fm](https://www.google.com.mx/maps/place/Dulce+Vanidad/@18.9618866,-99.5906095,3a,75y,127.68h,92.51t/data=!3m7!1e1!3m5!1sFKelH_8FStM4QWECOLioA!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DFKelH_8FStM4QWECOLioA%26cb_client%3Dsearch.gwsprod.gps%26w%3D86%26h%3D86%26yaw%3D340.1976%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192!4m6!3m5!1s0x85cd95b151351db7:0xaf08fa6008f46dba!8m2!3d18.9618263!4d-99.5905256!16s%2Fg%2F11k17y71fm)

[se insertan 2 imágenes]

**127.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 02:45 pm, me percaté de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Casino de la Selva, S/N, en su cruce con calle Temixco. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “VALIENTE” y “ALE gobernadora”. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.3029509,-98.9070033,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**128.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 02:06 horas, me percaté de la existencia de una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Santiaguito Maxdá, S/N, C.P. 50540, Timilpan, Estado de México (Al lado de una Tienda). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “NUEVO SALARIO FAMILIAR”, “ALE gobernadora”, “Va por el EdoMex”; en colores blanco, negro y rojo y; el emblema del PRI. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com.mx/maps/@19.8116655,-99.7570942,3a,44.2y,302.15h,87.68t/data=!3m7!1e1!3m5!1snYrPEKDjOzhF6iVH2wFLPw!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DnYrPEKDjOzhF6iVH2wFLPw%26cb\\_client\\_%3Dsearch.revgeo\\_and\\_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D333.62854%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192](https://www.google.com.mx/maps/@19.8116655,-99.7570942,3a,44.2y,302.15h,87.68t/data=!3m7!1e1!3m5!1snYrPEKDjOzhF6iVH2wFLPw!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DnYrPEKDjOzhF6iVH2wFLPw%26cb_client_%3Dsearch.revgeo_and_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D333.62854%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192)

[se insertan 2 imágenes]

**129.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:15 am, me percaté de la existencia de una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Santiaguito Maxdá, sin número, CP 50540 Estado de México (Cerca de estación de carburación). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”, “ALE gobernadora”, “Va por el Estado de México”; en colores blanco, negro y rojo y; el emblema del PRI, PAN, PRD y PANAL. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.8176761,-99.7540486,3a,75y,351.39h,76.09t/data=!3m6!1e1!3m4!1suzrOOrXysWmVo7DoKyrBvw!2e0!7i16384!8i8192>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 2 imágenes]

**130.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 02:19 horas, me percaté de la existencia de una barda con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidate de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Santiaguito Maxdá, sin número, CP 50540 Estado de México (Cerca de estación de carburación). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE DEL MORAL”, “Precandidata a Gobernadora VALIENTE”. En ese sentido se denuncia que, se realizaron gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.8176761,-99.7540486,3a,75y,351.39h,76.09t/data=!3m6!1e1!3m4!1suzrOOrXysWmVo7DoKyrB!2e0!7i16384!8i8192>

[se insertan 2 imágenes]

**131.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 02:38 p. m., me percaté de la existencia de una manta con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en camino a San Andrés Timilpan, S/N, Santiaguito Maxdá, Timilpan, Estado de México, C. P. 50540. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”, “ALE gobernadora”, “Va por el Estado de México”; en colores blanco, negro y rojo y; el emblema del PRI, PAN, PRD y PANAL. En ese sentido se denuncia que, han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no se reportaron al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.8235501,-99.7503272,3a,75y,269.23h,79.4t/data=!3m6!1e1!3m4!1s16q45js73TsbwMYDSqyRxQ!2e0!7i16384!8i8192>

[se insertan 2 imágenes]

**132.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 02:55 p.m., me percate de la existencia de dos (2) vinilonas con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que fueron vistas en el camino Timilpan, S/N, San Antonio Yondejé, C. P. 50540, Timilpan, Estado de México (Al lado de locales comerciales). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER” y “ALE gobernadora”; el texto “VALIENTE”, colocado en antebrazo derecho; en colores rosa y rojo. En ese sentido se denuncia que, se realizaron gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com/maps/@19.8327541,-99.744846,3a,75y,189.3h,90t/data=!3m6!1e1!3m4!1s22hRXCwlpSm8bmpQwRE2g!2e0!7i16384!8i8192>

[se insertan 2 imágenes]

**133.** En fecha 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 09:19 am, me percaté de la existencia de **dos (2) lonas** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Luis Donald Colosio 115, Jiquipilco, México (Comité Municipal del PRI en Jiquipilco). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE gobernadora” y “Va por el EdoMex”; el texto “VALIENTE”, en brazo derecho; en colores rojo y verde. En ese sentido se denuncia que, se realizaron gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com.mx/maps/place/Comit%C3%A9+Municipal+PRI+Jiquipilco/@19.5504674,-99.609846,3a,75y,232.78h,89.84t/data=!3m6!1e1!3m4!1sFAAetlo3gTR6h0VECR7LxQ!2e0!7i16384!8i8192!4m6!3m5!1s0x85d26c4acdd36b0d:0xebb243049702a88!8m2!3d19.550421114d-99.610055!16s%2Fg%2F11cn7jk\\_44](https://www.google.com.mx/maps/place/Comit%C3%A9+Municipal+PRI+Jiquipilco/@19.5504674,-99.609846,3a,75y,232.78h,89.84t/data=!3m6!1e1!3m4!1sFAAetlo3gTR6h0VECR7LxQ!2e0!7i16384!8i8192!4m6!3m5!1s0x85d26c4acdd36b0d:0xebb243049702a88!8m2!3d19.550421114d-99.610055!16s%2Fg%2F11cn7jk_44)

[se insertan 3 imágenes]

**134.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 09:23 horas, me percate de la existencia de **dos lonas** con propaganda a favor de la C. Paulina del Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Luis Donald Colosio 82, CP 50800 en Jiquipilco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA”, “VALIENTE”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5519267,-99.6099835,3a,75y,322.23h,87.21t/data=!3m9!1e1!3m7!1smTEZvHpLkywrZwcKqYEOdg!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b!2i39>

[se insertan 2 imágenes]

**135.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 09:26 horas, me percaté de la existencia de **una lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en



**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Luis Donaldo Colosio 122, Mza. 017, C.P. 50800, Jiquipilco, Estado de México (entre Morelos e Independencia). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE” y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/place/Despacho+Creativo/@19.5540963,-99.6094016,3a,75y,126.24h,88.38t/data=!3m9!1e1!3m7!1seS-Q4U0q5Mx7Ux64Dsbzw!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i39!4m6!3m5!1s0x85d26c4a4d9e69b9:0x252b02d3fc3190d3!8m2!3d19.5538661!4d-99.6093278!16s%2Fq%2F11h93fhw3j>

[se insertan 2 imágenes]

**136.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:11 horas, me percaté de la existencia de una **lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en kilómetro 3, San Mateo Nopala, en Moxtaje, Aculco, Estado de México (enfrente (sic) del módulo de vigilancia municipal Ejido de Santa María Nativitas). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com.mx/maps/@19.5712237,-99.638301,3a,47.8y,26.45h,86.64t/data=!3m6!1e1!3m4!1sO\\_Y4DPf32b2qqUpdITy65A!2e0!7i16384!8i8192](https://www.google.com.mx/maps/@19.5712237,-99.638301,3a,47.8y,26.45h,86.64t/data=!3m6!1e1!3m4!1sO_Y4DPf32b2qqUpdITy65A!2e0!7i16384!8i8192)

[se insertan 3 imágenes]

**137.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:46 horas, me percaté de la existencia de una **lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Av. San Bartolomé Manzana 030, San Bartolo Oxtotitlán, Jiquipilco, México (Farmacia “Nuestra Señora de Guadalupe”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[https://www.google.com.mx/maps/place/Cremeria/@19.6212683,-99.6181928,3a,75y,48.35h,93.34t/data=!3m6!1e1!3m4!1skos\\_B3UYtsWMSWHodVD5rQ!2e0!7i16384!8i8192!4m6!3m5!1s0x85d26bc21744f315:0x2ea939ec7c8dbf50!8m2!3d19.6214464!4d-99.6181817!16s%2Fq%2F11kn6tscqs](https://www.google.com.mx/maps/place/Cremeria/@19.6212683,-99.6181928,3a,75y,48.35h,93.34t/data=!3m6!1e1!3m4!1skos_B3UYtsWMSWHodVD5rQ!2e0!7i16384!8i8192!4m6!3m5!1s0x85d26bc21744f315:0x2ea939ec7c8dbf50!8m2!3d19.6214464!4d-99.6181817!16s%2Fq%2F11kn6tscqs)

[se insertan 3 imágenes]

**138.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:50 horas, me percaté de la existencia de una **lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Camino de San Bartolo Oxtotitlán, San Bartolo Oxtotitlán, C.P. 50844, Jiquipilco, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6234381,-99.6197225,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**139.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:57 horas, me percate de la existencia de una **lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Carretera a Loma Hermosa, S/N, Loma Hermosa, C. P. 50844, Jiquipilco, Estado de México (cerca de escuela Benito Juárez). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com.mx/maps/@19.6342511,-99.6289558,3a,75y,241.3h,70.78t/data=!3m6!1e1!3m4!1s4cCaubXUY3C8ekOxB\\_NdA!2e0!7i16384!8i8192](https://www.google.com.mx/maps/@19.6342511,-99.6289558,3a,75y,241.3h,70.78t/data=!3m6!1e1!3m4!1s4cCaubXUY3C8ekOxB_NdA!2e0!7i16384!8i8192)

[se insertan 2 imágenes]

**140.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:00 horas, me percaté de la existencia de una **lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Carretera a Sila, Loma Hermosa, San Juan Yauteppec, Jiquipilco, Estado de México CP 50844 (al lado de Iglesia “Virgen de la Candelaria”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com.mx/maps/@19.6347234,-99.6317249,3a,75y,354.11h,90t/data=!3m7!1e1!3m5!1svYm\\_2KHfhoiYh96sTpnr9A!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DvYm\\_2KHfhoiYh96sTpnr9A%26cb\\_client%3Dsearch.revgeo\\_and\\_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D354.10767%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192](https://www.google.com.mx/maps/@19.6347234,-99.6317249,3a,75y,354.11h,90t/data=!3m7!1e1!3m5!1svYm_2KHfhoiYh96sTpnr9A!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DvYm_2KHfhoiYh96sTpnr9A%26cb_client%3Dsearch.revgeo_and_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D354.10767%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192)

[se insertan 2 imágenes]

**141.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:02 horas, me percaté de la existencia de una **lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Carretera a Sila, Loma Hermosa, Jiquipilco, Estado de México, C. P. 50844. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: fas frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com.mx/maps/@19.6347129,-99.6321986,3a,75y,325.55h,81.71t/data=!3m7!1e1!3m5!1sfP-LGvriS8HJdt8JB0IBw!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DfP-LGvriS8HJdt8JB0IBw%26cb\\_client%3Dsearch.revgeo\\_and\\_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D329.09454%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192](https://www.google.com.mx/maps/@19.6347129,-99.6321986,3a,75y,325.55h,81.71t/data=!3m7!1e1!3m5!1sfP-LGvriS8HJdt8JB0IBw!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DfP-LGvriS8HJdt8JB0IBw%26cb_client%3Dsearch.revgeo_and_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D329.09454%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192)

[se insertan 2 imágenes]

**142.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:18 horas, me percaté de la existencia de una **lona** con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Carretera, Ixtlahuaca-San Bartolo Oxtotitlán, C. P. 50843, San Felipe Santiago, Jiquipilco, México (cremería y abarrotes “El Puma”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6081699,-99.651552.20z>

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 2 imágenes]

**143.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:45 horas, me percaté de la existencia de una **barda** perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Carr. De Bo. De (sic) San Pedro La Cabecera Manzana 009, CP 50783, Barrio San Joaquín la Cabecera, Ixtlahuaca, Estado de México (Carnicería “León”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIDOS PARA DEFENDER”, “ALE GOBERNADORA”; el emblema del partido PAN, y; en colores azul y blanco. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.5602037,-99.7479525,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**144.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 02:03 horas, me percate de la existencia de una **barda** perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Av. Jesús Jiménez Gallardo, Industrial Xhala, Cuautitlán Izcalli, Estado de México (en su cruce con Destajista). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIRNOS PARA DEFENDER”, “ALEGOBERNADORA”; los emblemas de los partidos PAN y; en colores azul y blanco. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6950942,-99.2037464,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**145.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 03:08 horas, me percaté de la existencia de una **barda** perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Autopista Querétaro - México, 339, Valle de la Hacienda, 54730, Cuautitlán Izcalli, México (a un lado de la base de combis “Valle de la Hacienda”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA”; los emblemas de los partidos PAN y; en colores azul y blanco. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6922134,-99.2042601.20z>

[se insertan 2 imágenes]

**146.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 03:12 horas, me percate de la existencia de una **barda** perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Autopista Querétaro - México, 339, Valle de la Hacienda, 54730, Cuautitlán Izcalli, México (a un lado de la base de combis “Valle de la Hacienda”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA”, “UNIDOS PARA DEFENDER”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y PANAL; en colores azul y blanco. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6922134,-99.2042601.20z>

[se insertan 2 imágenes]

**147.** En fecha del 9 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:08 horas, me percaté de la existencia de una **barda** perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Generalísimo José María Morelos y Pavón, C. P. 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México (Entre Autopista México - Querétaro y Generalísimo José María Morelos y Pavón). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIRNOS PARA DEFENDER”, “ALE GOBERNADORA”; el emblema del partido PAN, y; en colores azul y blanco. En ese sentido se denuncia que, se han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no han sido reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6455844,-99.1964332.20z>

[se insertan 2 imágenes]

**148.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:41 horas, me percate de la existencia de una **barda** perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Camino a la Cosagrada s/n, Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 55010, Ecatepec de Morelos, Estado de México (frente a la calle De la Cruz). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “**ALE GOBERNADORA VALIENTE**”, “**UNIR ES RESOLVER**”, “**COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO**”; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; en

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

colores negro, blanco y rojo. En ese sentido **se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

[https://www.google.com.mx/maps/@19.625796,-99.0654469,3a,75y,81.45h,75.4t/data=!3m1!1e1!3m8!1sO-LfkxiRXsx89J73hZYEUA!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DO-LfkxiRXsx89J73hZYEUA%26cb\\_client%3Dmaps\\_sv.tactile.gps%26w%3D203%26h%3D100%26yaw%3D118.36185%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50](https://www.google.com.mx/maps/@19.625796,-99.0654469,3a,75y,81.45h,75.4t/data=!3m1!1e1!3m8!1sO-LfkxiRXsx89J73hZYEUA!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DO-LfkxiRXsx89J73hZYEUA%26cb_client%3Dmaps_sv.tactile.gps%26w%3D203%26h%3D100%26yaw%3D118.36185%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50)

[se insertan 2 imágenes]

**149.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:34 horas, me percate de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Camino a la Cosagrada s/n, Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 55010, Ecatepec de Morelos, Estado de México (frente a la calle Cedros). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MEXICO”**; los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido **se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.62597092527802,-99.06519756389403.20z>

[se insertan 2 imágenes]

**150.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:44 horas, me percate de la existencia de una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en calle Insurgentes esquina con calle Lázaro Cárdenas, Lomas de las Torres, C.P. 55000, Ecatepec Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México (en Alvamex Pinturas). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”**; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido **se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

<https://www.google.com.mx/maps/@19.6042674,-99.0584812,3a,75y,39.94h,96.69t/data=!3m9!1e1!3m7!1sttVr0f5-p8FH3iSiZeOrvQ!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50>

[se insertan 3 imágenes]

**151.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:06 horas, me percaté de la existencia de vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Benito Juárez, S/N, Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 55010, Ecatepec de Morelos, Estado de México (entre calles Francisco Villa y José María Morelos y Pavón). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “**UNIR ES RESOLVER**”, “**ALE GOBERNADORA VALIENTE**”. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.623368493478527,-99.05873164870005,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**152.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:31 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se ubican en Calle Francisco I. Madero 25, Santa María Ajoloapan, C.P. 55679, Hueyoxtla, Estado de México (junto a la ferretería Tauro), con dimensiones estimadas de 2 mts. de alto por 20 mts. de largo. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “**UNIRNOS PARA RESOLVER**”, “**ALE GOBERNADORA VALIENTE**”, el emblema de partido PAN y; en colores negro, blanco y azul. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.974486,-99.0467845,3a,75y,114.23h,81.9t/data=!3m9!1e1!3m7!1sRz8ej-rnvJSpwKWHLr-svSg!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50>

[se insertan 3 imágenes]

**153.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:38 horas, me percate de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se ubican en calle Santa María - Tanguistongo, Santa María Ajoloapan, C.P. 55679, Hueyoxtla, Estado de México (a un lado de Novedades y maquillaje Fabián). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “**VOTA PAN 4 DE**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**JUNIO**. **“UNIRNOS PARA RESOLVER”**. **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”**: el emblema del partido PAN y; en colores negro, blanco, rojo y azul. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.9750935,-99.0465006,3a,75y,117.42h,61.85t/data=!3m9!1e1!3m7!1shO4qVEFa3WWkOXxjo4I51w!2e0!7i16384!8i8192i9m2!1b1!2i50>

[se insertan 3 imágenes]

**154.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:46 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en calle Francisco I. Madero, S/N, Santa María Ajoloapan, C. P. 55679, Hueypoxtla, Estado de México (adelante del mercado, esquina con artículos religiosos), de medidas aproximadas de 2mts. de alto por 20mts. de largo. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIRNOS PARA RESOLVER”**, **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”**, **“VOTA 4 DE JUNIO”**: el emblema del partido PRI y en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.9772898,-99.0438647,3a,75y,182.13h,73.27t/data=!3m9!1e1!3m7!1s0fRIPnv0eokzeazQROS2a!2e0!7i16384!8i8192i9m2!1b1!2i50>

[se insertan 3 imágenes]

**155.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:58 horas, me percaté de la existencia de una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica Calle 5 de mayo, Barrio Centro, Santa María Ajoloapan, Hueypoxtla, C. P. 55679, Estado de México, (a dos cuadras del mercado), con dimensiones estimadas de 25 mts. de largo por 2 mts. de altura. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIDOS PARA RESOLVER”**, **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”**, **“VOTA 4 DE JUNIO”** y el emblema del partido PAN. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<http://www.google.com.mx/maps/@19.9784931,-99.043747,20z>



**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 3 imágenes]

**156.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:29 horas, me percaté de la existencia de una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se ubican en calle Emiliano Zapata, 912, Santa María Ajoloapan, Hueyapoxtla, C. P. 55679, Estado de México (A contra esquina de Materiales Argos y esquina con Las Torres). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIRNOS PARA RESOLVER”, “VOTA 4 DE JUNIO”** y el emblema del partido PAN. En ese sentido **se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.2794689,-99.7353673,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**157.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:15 horas, me percaté de la existencia de una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en Av. 16 de septiembre, Tlapanaloya, C. P. 55653, Tequixquiac, Estado de México (esquina con Venustiano Carranza). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”** y el emblema del partido NUEVA ALIANZA. En ese sentido **se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.9360817,-99.102283,3a,75y,108.98h,70.81t/data=!3m9!1e1!3m7!1svKdaUorvGSgQqv3S6Npebg!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50>

[se insertan 2 imágenes]

**158.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:20 horas, me percaté de la existencia de una barda, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en Av. 16 de septiembre, 72, Tlapanaloya, C.P. 55653, Tequixquiac, Estado de México (al lado del salón de eventos Rancho Verde), con una dimensión aproximada de 30 mts. de largo por 2 mts. de largo. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”** y el emblema del partido PRI. En ese sentido **se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto,**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
[https://www.google.com.mx/maps/@19.9364265,-99.1031979,3a,75y,82.84h,76.25t/data=!3m9!1e1!3m7!1skpotU7i8X1SzYWgyAR\\_cWQ!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50](https://www.google.com.mx/maps/@19.9364265,-99.1031979,3a,75y,82.84h,76.25t/data=!3m9!1e1!3m7!1skpotU7i8X1SzYWgyAR_cWQ!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50)

[se insertan 3 imágenes]

**159.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:05 horas, me percaté de la existencia de una lona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Av. 16 de septiembre esquina con calle Agustín de Iturbide, Tlapanaloya, C.P. 55653, Tequixquiac, Estado de México (cerca de Gimnasio y Boutique “Mi niña”). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“UNIR ES RESOLVER”**, **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”** y el emblema del partido PAN. En ese sentido **se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.9344547,-99.1008605999999,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**160.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:33 horas, me percate de la existencia de una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Av. Corregidora, 640, Apapasco, 56330, Chimalhuacán, Estado de México (al lado de la Iglesia del Señor (LIDS) Chimalhuacán). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“ALE DEL MORAL PRECANDIDATA A GOBERNADORA VALIENTE”**. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.4220261,-98.9406363,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**161.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:05 horas, se localizó una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, misma que se encuentra en Av. Arca de Noé 4, Ciudad Alegre, C. P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre calles Unión y Rusia). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”**, **“UNIR ES RESOLVER”** y una foto de la candidata con la leyenda “VALIENTE” en el antebrazo.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**En ese sentido se denuncia que se han realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda, se encuentra geolocalizada en el siguiente enlace:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.4278649,-98.9311785,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**162.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:12 horas, se localizó una lona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, misma que se encuentra en Av. Arca de Noé 14, Jardines de Acuitlapilco, C. P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre calles Carrizales y Melchor Ocampo). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: los textos **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”** y una foto de la candidata con la leyenda **“VALIENTE”** en el antebrazo. En ese sentido **se denuncia que se han realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.**

La mencionada propaganda, se encuentra geolocalizada en el siguiente enlace:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.4238258,-98.9308975,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**163.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:25 horas, me percaté de la existencia de una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Av. Arca de Noé 22, Jardines de Acuitlapilco, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre calle Independencia y 2a calle Arca de Noe (sic)). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “UNIR ES RESOLVER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MEXICO”** (sic); los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA y; en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.4211347,-98.930614,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**164.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:32 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Av. Arca de Noe 22, Jardines de Acuitlapilco, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre calles Venustiano Carranza y Laureles). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases **“VA POR EL ESTADO DE**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

MÉXICO”, “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”; el emblema del partido PRI y en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.4174681,-98.9314747,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**165.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 10:40 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en calle Insurgentes esquina con calle Venustiano Carranza, Jardines de Acuitlapilco, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MEXICO” (sic), “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”, en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.4168382,-98.9309138,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**166.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 11:51 horas, me percaté de la existencia de cuatro bardas perimetrales con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en Av. Juárez, S/N, Presidentes, C.P. 56375, Chicoloapan, Estado de México (entre calles Martínez y Hacienda Piedras). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO” y el emblema del partido PRI. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.416706,-98.9216045,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**167.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:13 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se ubican en Av. Martínez, San Vicente Chicoloapan Centro, C.P. 56370, San Vicente Chicoloapan, Estado de México. La propaganda mencionada presenta el siguiente

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y el emblema del partido PRI. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.4167992,-98.9197523,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**168.** *En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:25 horas, me percate de la existencia de dos bardas perimetrales con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, mismas que se ubican en Av. Martínez, S/N, Presidentes, C.P. 56375, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (entre calle Juárez y calle Coral). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.4158996,-98.9204264,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**169.** *En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:51 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en calle 5 de Mayo, S/N, Guadalupe, C. P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre Av. Del FFCC y Alcanfor). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; el emblema del partido PRI y en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.4104906,-98.9239536,20z>

*[se insertan 2 imágenes]*

**170.** *En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 12:55 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*ubica en Av. Ferrocarril, S/N, Guadalupe, C. P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (a un costado de Vía Madero y calle 5 de Mayo). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; el emblema del partido PRI y en colores negro, blanco y rojo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

*<https://www.google.com.mx/maps/@19.4104538,-98.9240157,20z>*

*[se insertan 2 imágenes]*

**171.** *En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 13:03 horas, me percaté de la existencia de una barda perimetral con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en calle Francisco I. Madero 87, Santa María Nativitas, C. P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre Av. Revolución y Del Chopo). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “GRUPO SANTA MARÍA APOYA NUEVO SEGURO DE DESEMPLEO” “UNIR ES RESOLVER”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y los emblemas de los partidos PAN, PRI, PRD y NUEVA ALIANZA. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

*<https://www.google.com.mx/maps/@19.4080689,-98.9279965,20z>*

*[se insertan 2 imágenes]*

**172.** *En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:02 horas, me percate de la existencia de una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en calle Salto del Agua 31, Ejercito del Trabajo, C. P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (casi esquina con 2a. Cda. Salto del Agua). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y una fotografía de la candidata con el texto “VALIENTE” colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.*

*La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:*

*<https://www.google.com.mx/maps/@19.4032381,-98.930436,20z>*

*[se insertan 2 imágenes]*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**173.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 14:08 horas, me percaté de la existencia de una vinilona, con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que se ubica en calle Salto del Agua 31, Ejército del Trabajo, C. P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (esquina con 3ª Cerrada Salto del Agua). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “COALICIÓN VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y una fotografía de la candidata con el texto “VALIENTE” colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.4034371,-98.9309396,20z>

[se insertan 3 imágenes]

**174.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:12 horas, me percaté de la existencia de una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en calle Vicente Villada 9, Ejército del Trabajo, C.P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (entre Gral. J. Zubieta y Carlos Tejeda). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.4019172,-98.9304802,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**175.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:15 horas, me percaté de la existencia de una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en calle Vicente Villada 15, Ejército del Trabajo, C.P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (entre Gral. J. Zubieta y Carlos Tejeda). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:  
<https://www.google.com.mx/maps/@19.4020844,-98.9307361,20z>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

[se insertan 3 imágenes]

**176.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 16:22 horas, me percaté de la existencia de una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en calle Salvador Sánchez Colín S/N, Ejército del Trabajo, C.P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (iglesia Bautista Palabra Viva). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: la frase “ALE DEL MORAL PRECANDIDATA A GOBERNADORA VALIENTE” y una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda se encuentra georreferenciada en el siguiente vínculo:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.4026011,-98.9322803,20z>

[se insertan 3 imágenes]

**177.** En fecha del 12 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 17:00 horas, me percaté de la existencia de una vinilona con propaganda a favor de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, quien se ostenta como candidata de la Coalición “VA por el Estado de México”, a la Gubernatura del Estado de México, misma que fue vista en calle Jorge Jiménez Catú S/N, Ejército del Trabajo, C.P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (entre calle Cd. Juárez y Chihuahua). La propaganda mencionada presenta el siguiente contenido: las frases “UNIR ES RESOLVER”, “ALE GOBERNADORA VALIENTE”, “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” y una fotografía de la candidata, con el texto “VALIENTE”, colocado en el antebrazo. En ese sentido se denuncia que han sido realizados gastos de propaganda que presumiblemente no fueron reportados al Instituto, rebasando los topes de gastos de campaña, lo cual vulnera la normatividad electoral.

La mencionada propaganda, se encuentra geolocalizada en el siguiente enlace:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.3995837,-98.9320365,20z>

[se insertan 2 imágenes]

**CONSIDERACIONES:**

Como se desprende de las evidencias aquí presentadas, incluidas las fotografías de las pintas de bardas, se denuncia la colocación de mantas, vinilonas y lonas con las características y lugares descritos, lo cual se imputa a la C. Paulina Alejandra Del Moral Vela y a la Coalición “Va por el Estado de México”, así como los partidos que por separado la promueven, pues se trata de propaganda con la finalidad de lograr una mayor obtención de votos de los mexiquenses, es decir, con exposición hacia el conjunto del electorado, lo que implica el despliegue de actos propagandísticos que permiten afirmar que hubo una gran erogación de gastos con la finalidad de obtener el apoyo de la ciudadanía, generando con un cúmulo de gastos que deben ser reportados.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*De las anteriores evidencias soportadas con fotografías en las que se aprecian una serie de mantas, vinilonas y lonas, se advierte de forma fehaciente que la candidata Paulina Alejandra Del Moral Vela, a través de la Coalición “Va por el Estado de México” erogó, entre otros gastos de campaña acumulables por propaganda y propaganda en la vía pública distinta a espectaculares, correspondientes a los servicios de:*

- (1) Diseño de las mantas y/o lonas;*
- (2) Impresión de cada manta y/o lona publicitaria;*
- (3) Montaje/colocación;*

*Por lo que se presume son gastos no reportados o bien pueden encontrarse subvaluados en razón de los registros realizados por el equipo de la C. Paulina Alejandra Del (sic) Moral Vela, a través de la Coalición “Va por el Estado de México”, en el Sistema de Contabilidad en Línea del Sistema Integral de Fiscalización.*

*Es decir, no han realizado registro alguno de los gastos acumulables correspondientes a los servicios de propaganda en la vía pública distinta a especulares por los conceptos indicados.*

*Las lonas antes mencionadas, dadas las características del lugar en donde se encuentran colocadas, se presumen que son propaganda en la vía pública puesto que se encuentran en un espacio físico o lugar donde se celebran actos públicos, que no se reservan a lo privado.*

*A través del portal "Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización", se debe verificar si se encuentran debidamente reportados los gastos de las mismas; lo cual es un hecho notorio para esta autoridad el poder verificarlo.*

*Sobre esa base, no se reportaron los gastos de campaña por propaganda en vía pública respecto de los elementos correspondientes a:*

- (1) facturas,*
- (2) contratos,*
- (3) resumen con la información de las hojas membretadas en hoja de cálculo electrónica;*
- (4) hojas membretadas;*
- (5) fotografías de los anuncios distintos de espectaculares, identificando su ubicación; así como*
- (6) los pagos realizados.*

*Tomando en consideración que, en el caso, no hayan sido reportados oportunamente los gastos de campaña; deberán acumularse tomando en consideración el valor más alto de la matriz de precios tornados del RNP con relación a los siguientes conceptos: (1) Montaje/colocación; (2) diseño; (3) impresión.*

*De igual forma, deberá verificarse si tales mantas y bardas no se encuentran reportadas con precios menores a los del mercado.*

*Es importante destacar que los proveedores deben estar disponibles respecto de los servicios que realizan según el padrón de proveedores del Instituto Nacional Electoral,*

## CONSEJO GENERAL EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX

*pues los objetos colocados responden a un parámetro para generar equidad en la contienda; esto al menos tomando en cuenta el metro cuadrado de lona impresa o de barda sin tomar en cuenta los conceptos de montaje/colocación y diseño de la lona publicitaria.*

*En este sentido, los gastos de propaganda erogados por la C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, a través de la Coalición "Va por el Estado de México", sin considerar los gastos ahora denunciados, existe lo erogado en distribución de volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares, de conformidad con el artículo 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización; aspectos que de tramitan por separado, en su caso.*

*Asimismo, puede haber ingresos prohibidos (como por aportaciones de los proveedores de los servicios subvaluados) y, con ello, la transgresión al principio de equidad en la contienda, al alterar artificialmente la posibilidad de adquirir más servicios que los diversos contendientes en el proceso electoral con la financiación que cuentan cada uno en atención a los topes de campaña.*

*Cabe precisar que, con relación a las mantas, vinilonas y bardas y cuyas dimensiones aproximadas sean de tres (3) a doce (12) metros cuadrados y se encuentren colocadas en un inmueble particular, esta autoridad deberá requerir a la C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, a través de la Coalición "Va por el Estado de México":*

- *El permiso de autorización para la colocación*
- *Copia de credencial de elector, o de otra identificación vigente, de quien otorga el permiso.*

### **INFRACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN**

*De los hechos narrados con antelación, se concluye que la candidata al gobierno del Estado de México, Paulina Alejandra Del Moral Vela, a través de la Coalición "Va por el Estado de México", **presumiblemente** cometieron las siguientes infracciones en materia de fiscalización:*

- 1. Omisión de registrar las operaciones de ingresos y/o gastos en tiempo real (en el momento en que ocurren y se realizan).*
- 2. Omisión de registrar el valor razonable de las operaciones.*
- 3. Obtención de ingresos prohibidos.*
- 4. Registro extemporáneo de operaciones de egresos.*

*Las anteriores infracciones presuntamente cometidas de forma dolosa y reiterada por la candidata Paulina Alejandra Del Moral Vela, a través de la Coalición "Va por el Estado de México", vulneran los principios de transparencia en la rendición de cuentas, así como de fiscalización de los partidos políticos, al impedir realizar las funciones de vigilancia y control de las operaciones correlato de sus ingresos y gastos; por lo que no se tendrá certeza alguna que aquellos sean lícitos, en cuanto a su origen y erogación.*

### **INVESTIGACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OPERACIONES (INGRESOS/GASTOS)**

## CONSEJO GENERAL EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX

*Solicito se despliegue de manera urgente sus facultades de investigación en aras de determinar la posible comisión de infracciones reiteradas, dolosas y graves en materia de fiscalización en torno al origen, monto, destino y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de la candidata Paulina Alejandra Del Moral Vela, a través de la Coalición “Va por el Estado de México”.*

### **REVISIÓN Y AUDITORÍA DE LA CONTABILIDAD E INFORMES**

*De igual forma, solicito se lleve a cabo la revisión de la contabilidad y los informes rendidos por la candidata Paulina Alejandra Del Moral Vela, a través de la Coalición “Va por el Estado de México”.*

*En aras de verificar las operaciones de egresos reportadas en materia de propaganda en la vía pública, específicamente en el rubro de bardas, lonas y vinilonas, como carteles de diverso tipo; respecto a la fecha del registro de las operaciones en el Sistema de Contabilidad en Línea, tipo y cantidad de propaganda utilizada, sus características, el nombre o razón social de los proveedores, así como los montos erogados; lo que permitirá advertir las infracciones dolosas en materia de fiscalización delatadas en esta queja.*

### **COMPROBACIÓN DE OPERACIONES**

*En atención a los hechos anteriormente narrados, se considera que existen hechos presumiblemente transgresores de las bases de fiscalización de los gastos de campaña de los partidos políticos denunciados en la Coalición “Va por el Estado de México”; por lo que se solicita a esta Unidad Técnica de Fiscalización el ejercicio de sus facultades de comprobación a través de la revisión, auditoría, monitoreo, circularización, valuación y acumulación, en aras de determinar el gasto real erogado por la candidata Paulina Alejandra Del Moral Vela y de la Coalición “Va por el Estado de México”.*

*Cabe destacar que, la conducta que obstaculice la rendición de cuentas, debe considerarse como una falta sustantiva, por tratarse de un daño directo al bien jurídico relacionado con la rendición de cuentas y a los principios de fiscalización, que impide garantizar, de manera oportuna, la transparencia y conocimiento del manejo de los recursos públicos.*

*Máxime, toda vez que no es susceptible de reserva la información relativa a la asignación y ejercicio de los gastos de campaña del partido político con cuenta al presupuesto público, ni las aportaciones de cualquier tipo o especie que realicen los particular sin importar el destino de los recursos aportados.*

*Ahora bien, de ser el caso, esta autoridad fiscalizadora, por conducto del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, deberá ejercer su facultad para **imponer las sanciones que estime conducentes, pues la existencia de gastos que debieron reportarse y su respectiva omisión, irregularidad o existencia de errores, configura infracciones a la normatividad electoral, máxime si de impide u obstaculiza el ejercicio de la facultad de fiscalización de la autoridad.***

*Finalmente, conviene mencionar el contenido de la Jurisprudencia LXIV/2015, de rubro: “QUEJAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. CUANDO ESTÉN*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

VINCULADAS CON CAMPAÑAS ELECTORALES, PUEDEN RESOLVERSE INCLUSO AL APROBAR EL DICTAMEN CONSOLIDADO." misma que a la letra señala que:

[...]

*En atención a los hechos anteriormente narrados, se considera que existen actos presumiblemente transgresores de las bases de fiscalización de los gastos de campaña de los partidos políticos denunciados que conforman la Coalición "Va por México": por lo que se solicita a esta Unidad Técnica de Fiscalización el ejercicio de sus facultades de comprobación a través de la revisión, auditoría, monitoreo, circularización, valuación y acumulación, en aras de determinar el gasto real erogado por la candidate Paulina Alejandra Del Moral Vela.*

(...)"

Elementos aportados al escrito de queja para sustentar los hechos denunciados:

ID	Elementos aportados
1	478 imágenes relacionadas con la propaganda denunciada y las ubicaciones de la misma.
2	175 direcciones de URL de la georreferencia de las ubicaciones de la propaganda denunciada.

**III. Acuerdo de admisión del procedimiento de queja.** El cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la Unidad Técnica de Fiscalización (en lo sucesivo Unidad de Fiscalización) del Instituto Nacional Electoral acordó: tener por recibido el escrito de queja, formar el expediente número **INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**, así como registrarlo en el libro de gobierno, iniciar el trámite y sustanciación del procedimiento, notificar el inicio del procedimiento al Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como a la Presidencia de la Comisión de Fiscalización y al quejoso; así como notificar y emplazar a la candidata y partidos políticos denunciados. (Fojas 319 a 321 del expediente).

**IV. Publicación en estrados del acuerdo de admisión del procedimiento de queja.**

a) El cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la Unidad de Fiscalización fijó en el lugar que ocupan sus estrados, durante setenta y dos horas el acuerdo de inicio del procedimiento de mérito y la respectiva cédula de conocimiento. (Fojas 322 a 325 del expediente).

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**b)** El siete de mayo de dos mil veintitrés, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de la Unidad de Fiscalización, el citado acuerdo de admisión, la cédula de conocimiento y, mediante razones de publicación y retiro, se hizo constar que dicho acuerdo y cédula fueron publicados oportunamente. (Fojas 409 a 410 del expediente)

**V. Notificación al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.** El cuatro de mayo de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/7366/2023, la Unidad de Fiscalización informó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el inicio del procedimiento de queja. (Fojas 326 a 327 del expediente)

**VI. Notificación a la Presidencia de la Comisión de Fiscalización.** El treinta de mayo de dos mil veintidós, mediante oficio INE/UTF/DRN/7367/2023, la Unidad Técnica de Fiscalización informó a la Presidencia de la Comisión de Fiscalización la admisión del procedimiento de queja. (Fojas 328 a 329 del expediente)

**VII. Notificación de inicio de procedimiento al quejoso.** El treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, mediante oficio INE/UTF/DRN/7368/2023, la Unidad de Fiscalización notificó a Morena, la admisión del procedimiento de mérito (Fojas 336 a 343 del expediente)

**VIII. Notificación de inicio de procedimiento y emplazamiento.**

**a) Paulina Alejandra del Moral Vela,** el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/6982/2023 se notificó a la otrora candidata a la Gubernatura del Estado de México, postulada por la Coalición “Va por el Estado de México”. (Fojas 344 a 356 del expediente).

**b)** A la fecha de elaboración de la presente resolución, la otrora candidata no ha dado respuesta al emplazamiento y requerimiento de mérito.

**c) Partido Acción Nacional,** el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/7370/2023. (Fojas 357 a 369 del expediente)

**d)** El once de mayo de dos mil veintitrés, mediante escrito número RPAN-0068/23 el Partido Acción Nacional, dio contestación al emplazamiento, cuya parte conducente se transcribe a continuación (Fojas 485 a 488 del expediente):

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

“(…)

*...en el Convenio de Coalición denominado “Va por el Estado de México” suscrito por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Nueva Alianza (PANAL), se **determinó que el Partido que encabezará el proceso para la elección de Gobernador en el Estado de México será el Partido Revolucionario Institucional; siendo este el responsable del registro contable en el Sistema Integral de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral,...***

***Dicho documento se acompaña al presente escrito***

*Es así como del citado Convenio de Coalición se estableció que será **el Partido Revolucionario Institucional (PRI), es responsable de reportar y presentar los ingresos y gastos realizados, mediante el informe de campaña, en los términos y plazos legales.***

“(…)”

**e) Partido Revolucionario Institucional**, el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se notificó mediante oficio INE/UTF/DRN/7371/2023. (Fojas 370 a 382 del expediente)

**f) El seis de mayo de dos mil veintitrés**, mediante escrito sin número el Representante de Finanzas de la Coalición “Va por el Estado de México”, dio contestación al emplazamiento, cuya parte conducente se transcribe a continuación (Fojas 422 a 484 del expediente):

“(…)”

*En ánimo de tener claridad respecto de lo requerido, me permito transcribir el requerimiento concreto que realiza esa H. Autoridad, el cual consiste en dar respuesta por escrito a lo que a nuestro derecho convenga y aportar las pruebas que estimemos procedentes y que respalden nuestras afirmaciones, en relación con los hechos denunciados que consisten en:*

1. *Señale si los conceptos de gasto denunciados en el escrito de queja fueron debidamente reportados en el Sistema Integral de Fiscalización y en su caso, precise las pólizas correspondientes.*

*Se señala a esa H. Autoridad fiscalizadora, que los gastos en comentario están reportados en el Sistema Integral de Fiscalización conforme a las siguientes pólizas: [Se inserta tabla]*

2. *Remita toda la documentación soporte correspondiente a los gastos denunciados, debiendo remitir entre otros documentos: facturas, contratos, recibos de aportaciones, comprobantes de pago [cheques, comprobantes de transferencias]*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*bancarias y estados de cuenta donde se vea reflejado la transferencia bancaria]y evidencias.*

*Se hace del conocimiento a esa H. Autoridad fiscalizadora, diversa documentación que acredita el gasto que se denuncia.*

[Se inserta tabla]

*No sobra decir, que toda la documentación soporte de los gastos enunciados se encuentra debidamente reportada y adjunta en el Sistema Integral de Fiscalización, razón por la cual se solicita su revisión directa de las pólizas antes descritas.*

3. *Realice las aclaraciones que a su derecho convenga y proporciones la documentación adicional que juzgue conveniente.*

*Se señala a esa Autoridad fiscalizadora que la propaganda que señala el Partido Político Morena en su escrito de queja está debidamente registrada y soportada en el Sistema Integral de Fiscalización, tal y como esta Autoridad podrá advertirlo del desahogo del presente requerimiento.*

**ALEGATOS**

*Para demostrar la transparencia del gasto que denuncia el partido político Morena, en contra de nuestra candidata, Paulina Alejandra del Moral Vela, así como la presentación oportuna de todos los gastos en el Sistema Integral de Fiscalización.*

*Los artículos 30, numeral 1 fracción II y 31 numeral 1 fracción I, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización en relación al artículo 440 numeral 1, inciso e), fracciones I, II y IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la letra señalan lo siguiente:*

[Se insertan artículos]

*Como se aprecia de la interpretación de la normativa antes transcrita, la queja presentada por el Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, incluye pretensiones que no se pueden alcanzar jurídicamente, por ser notorio y evidente que no se encuentran al amparo del derecho; ello, toda vez que los gastos denunciados, no solo se encuentran debidamente registrados en el Sistema Integral de Fiscalización, sino que todos y cada uno de ellos han sido soportados con la documentación exigida por la normatividad electoral vigente y aplicable.*

*Conforme a lo desahogado, se manifiesta que la queja presentada en contra de candidata a la Gubernatura del Estado de Mexico, la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, postulada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, integrantes de la Coalición "Va por el Estado de Mexico", es frívola, carente de argumentos y razones jurídicas, por lo que - en el momento procesal oportuno- deberá declararse como infundada.*

(...)"

g) **Partido de la Revolución Democrática**, el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se notificó mediante oficio INE/UTF/DRN/7369/2023. (Fojas 383 a 395 del expediente)

h) El ocho de mayo de dos mil veintitrés, mediante escrito sin número el Partido de la Revolución Democrática, dio contestación al emplazamiento, cuya parte conducente se transcribe a continuación (Fojas 411 a 420 del expediente):

"(...)

#### CONTESTACIÓN DE HECHOS

*De la lectura al escrito de queja en estudio, se desprende que, se acusa a la C. PAULINA ALEXANDRA DEL MORAL VELA, candidata de la coalición "VA POR EL ESTADO DE MEXICO", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, a la Gubernatura del estado de México, de:*

- ***Omisión de reportar gastos de forma subvaluada y/o recibir aportaciones de enes prohibidos, derivadas de los gastos de propaganda consistentes en lonas y pintas de bardas, que benefician a la candidata a la Gubernatura en el Estado de México, la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, postulada por la Coalición "Va por el Estado de México" de la cual es integrante, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023.***

*Respecto de dichas imputaciones, no debe pasar por desapercibido de esa Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral que, lo manifestado por el denunciante en su escrito de queja, es completamente oscuro, impreciso y por demás infundado, dado que las acusaciones vertidas a todas luces son genéricas, vagas e imprecisas, puesto que no se encuentra ubicada en modo, tiempo, lugar y circunstancias.*

*Bajo este sustento, es pertinente que esa Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, tenga presente el criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las siguientes jurisprudencias:*

*Partido Revolucionario Institucional*

*vs.*

*Consejo General del Instituto Federal Electoral*

*Jurisprudencia 67/2002*

**QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA.-**

[...]



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*Partido Acción Nacional*

vs.

*Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas*

*Jurisprudencia 6/2011*

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA.**

[...]

*Rodolfo Vitela Melgar y otros*

vs.

*Tribunal Electoral del Distrito Federal*

*Jurisprudencia 36/2014*

**PRUEBAS TÉCNICAS. POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE LA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR.-**

[...]

*Bajo estas premisas, en el asunto que nos ocupa, los hechos denunciados a todas luces devienen a ser infundados dado que no se encuentran soportados en medios de prueba idóneos para acreditar los extremos de la acusación, además de que la narrativa vertida por la parte quejosa, en todo momento son vagos, imprecisos y genéricos, puesto que no se expresan de manera clara y precisa las circunstancias de modo, tiempo y lugar que hagan verosímil la versión de los hechos denunciados, premisas necesarias que proporcionan los elementos indispensables para establecer la posibilidad de que los actos que se denuncian, efectivamente hayan ocurrido, puesto que son el objeto esencial y principal de un conjunto de exigencias para garantizar la gravedad y seriedad de los motivos de la queja, del inicio del procedimiento sancionador en que se actúa, y primordiales para justificar que la autoridad entre en acción y realice las primeras investigaciones, así como la posible afectación a terceros, al proceder a recabar los elementos necesarios para la satisfacción de su cometido.*

*En este orden de ideas, como es de verdad sabida y de derecho explorado, si de los hechos narrados no existe la apariencia de ser verdaderos o creíbles, de acuerdo a la forma natural de ser de las cosas, al encontrarse caracteres de falsedad o irrealidad dentro del relato, no se encuentra justificación racional poner en obra a una autoridad, para averiguar hechos carentes de verosimilitud dentro de cierta realidad en la conciencia general de los miembros de la sociedad, de tal manera, que cuando se denuncien hechos que no se encuentren ubicados en modo tiempo, lugar y circunstancias, dichas acusaciones a todas luces se encuentran cubiertas de falta de credibilidad.*

*Es por ello que, en todo procedimiento sancionador se deben observar todos los principios de derecho, entre los cuales se encuentra el relativo a que las quejas, denuncias presentadas y procedimientos sancionadores que se inicien, que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, deben estar sustentadas, en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo de material probatorio a fin de que la*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

autoridad administrativa electoral este en aptitud de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar su facultad investigadora, pues la omisión de alguna de estas exigencias básicas no es apta para instar el ejercicio de tal atribución y como consecuencia el procedimiento iniciado con motivo de la queja o denuncia debe ser declarado como infundado.

**REPORTES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN "SIF"**

Todos los gastos que se ha utilizado en la campaña de la C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, candidata de la coalición "VA POR EL ESTADO DE MÉXICO", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, a la Gubernatura del estado de México, dentro de los cuales se encuentran los gastos denunciados en el asunto que nos ocupa, se encuentra debidamente reportada ante esa autoridad fiscalizadora, a través del Sistema Integral de Fiscalización "SIF", **situación que se acreditará plenamente con la información que en su oportunidad va a remitir el Partido Revolucionario Institucional**, instituto político que es el responsable del Consejo de Administración de la coalición electoral antes mencionada y de capturar los ingresos y egresos de la campaña en el Sistema Integral de Fiscalización "SIF".

Con base en lo expuesto en el cuerpo del escrito de cuenta, esa Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, al analizar todo el caudal probatorio que obra en autos del expediente en que se actúa, conforme a las reglas generales de la valoración de las pruebas, la experiencia y la sana crítica, es date que se arrije a la conclusión de que el presente procedimiento sancionador es infundado.

Por último, por así convenir a los intereses del Partido de la Revolución Democrática, se ofrecen las siguientes:

**PRUEBAS**

1. **INSTRUMENTAL PÚBLICA**, Consistente en todas y cada una de las pólizas del Sistema Integral de Fiscalización, que, en su oportunidad remita el Partido Revolucionario Institucional, relacionada con los gastos de campaña de la C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, candidata de la coalición "VA POR EL ESTADO DE MÉXICO", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, a la Gubernatura del estado de Mexico.
2. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, Consistente en todas y cada una de las actuaciones que integren el expediente en que se actúa, en todo lo que favorezca a los intereses de la C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, candidata de la coalición "VA POR EL ESTADO DE MÉXICO", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, a la Gubernatura del estado de México, así como de dichos institutos políticos.
3. **PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA**, Consistente en sano criterio de esa autoridad resolutora, al analizar lógica y jurídicamente todas y cada una de las actuaciones que integren el expediente en que se actúa, en todo lo que favorezca a los intereses de la C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, candidata de la coalición "VA POR EL ESTADO DE MÉXICO",

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, a la Gubernatura del estado de México, así como de dichos institutos políticos.*

*Las pruebas mencionadas con anterioridad, se relacionan con todo lo manifestado en el cuerpo del presente escrito, de las que se solicita sean admitidas, ordenar su desahogo y en su momento valoradas y tomadas en cuenta al momento de emitir la resolución correspondiente, misma que necesariamente debe ser declarando infundado el presente procedimiento.*

*(...)*"

**i) Partido Nueva Alianza Estado de México**, el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/7372/2023. (Fojas 396 a 408 del expediente)

**j)** A la fecha de aprobación de la presente resolución, el Partido Nueva Alianza Estado de México no ha dado respuesta al emplazamiento y requerimiento de mérito.

**IX. Solicitud a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.**

a) El cinco de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/8630/2023, la Unidad de Fiscalización requirió a la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral certificara la existencia de la propaganda indicada en la ubicación proporcionada por el quejoso, describiendo sus características, tales como medidas, contenido, partido y candidatura beneficiada, remitiendo la documentación generada con la solicitud formulada. (Fojas 489 a 498 del expediente)

b) El seis de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio número INE/DS/1006/2023, el Encargado de Despacho de la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, informó a la Unidad de Fiscalización, que la solicitud anterior había sido recibida y registrada en el expediente de Oficialía Electoral INE/DS/OE/213/2023, emitiéndose acuerdo de admisión al respecto, el cual se anexó en copia simple al oficio referido. (Fojas 590 y 592 del expediente)

c) Al respecto fueron remitidas mediante correo electrónico las actas circunstanciadas correspondientes a las verificaciones de la presunta propaganda denunciada referida en el inciso a), conforme a lo siguiente: (Fojas 691 a 740 del expediente)

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

<b>Cons.</b>	<b>Acta circunstanciada</b>	<b>Fecha de remisión electrónica</b>
1	INE/JD06/OE/CIRC007/2023	07 de junio de 2023
2	INE/OE/JD01/MEX/003/2023	08 de junio de 2023
3	INE/JD/MEX/023/AC/001/2023	08 de junio de 2023
4	INE/OE/JDE28/MÉX/12/08-06-2023	08 de junio de 2023
5	AC69/INE/MÉX/JD15/07-06-23	09 de junio de 2023
6	INE/OE-MÉX-JD03/CIRC/10/2023	09 de junio de 2023
7	AC49/INE/MÉX/JDE25/08-06-23	09 de junio de 2023
8	AC50/INE/MEX/JD32/08-06-23	09 de junio de 2023
9	INE/MX/30JDE/CIRC/OE/07/2023	09 de junio de 2023

**X. Solicitud de información a los sujetos obligados denunciados**

La Unidad de Fiscalización realizó un segundo requerimiento de información a los sujetos obligados denunciados, en razón de que de las verificaciones realizadas en el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó la totalidad de las bardas y lonas denunciadas, mediante los oficios siguientes:

- a) **Partido Revolucionario Institucional**  
El cinco de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/8797/2023. (Fojas 499 a 516 del expediente)
- b) A la fecha de aprobación de la presente resolución, el Partido Revolucionario Institucional no ha dado respuesta al requerimiento de mérito.
- c) **Partido Acción Nacional**  
El cinco de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/8796/2023. (Fojas 517 a 533 del expediente)
- d) El nueve de junio de dos mil veintitrés mediante escrito número RPAN-0092/2023 el Partido Acción Nacional atendió el requerimiento de información efectuado, señalando que el Partido Revolucionario Institucional será quien dará respuesta al mismo. (Fojas 585 a 587 del expediente)
- e) **Partido de la Revolución Democrática**  
El cinco de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/8795/2023. (Fojas 534 a 550 del expediente)

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

f) El ocho de junio de dos mil veintitrés el Partido de la Revolución Democrática atendió el requerimiento de información efectuado, señalando que el Partido Revolucionario Institucional será quien dará respuesta al mismo. (Fojas 588 a 589 del expediente)

g) **Partido Nueva Alianza Estado de México**

El cinco de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/8798/2023. (Fojas 551 a 571 del expediente)

h) A la fecha de aprobación de la presente resolución, el Partido Nueva Alianza Estado de México no ha dado respuesta al requerimiento de mérito.

i) **Paulina Alejandra del Moral Vela,**

El cinco de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/8799/2023. (Fojas 572 a 584 del expediente)

j) A la fecha de aprobación de la presente resolución, la otrora candidata referida no ha dado respuesta al requerimiento de mérito.

k) **Coalición “Va por el Estado de México”**

El diecinueve de junio de dos mil veintitrés, notificado mediante oficio INE/UTF/DRN/9781/2023. (Fojas 593 a 609 del expediente)

l) El veintiuno de junio de dos mil veintitrés el Responsable de Finanzas de la Coalición “Va por el Estado de México”, dio respuesta el requerimiento de información realizado, señalando que los conceptos de gasto denunciados fueron debidamente reportados en el Sistema Integral de Fiscalización. (Fojas 611 a 677 del expediente)

## **XI. Razones y Constancias.**

a) El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se procedió a realizar una consulta en el Sistema Integral de Fiscalización de contabilidad ID 111434 de la de la otrora candidata a la Gubernatura del Estado de México, C. Paulina Alejandra del Moral Vela, postulada por la Coalición “Va por el Estado de México”, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza del Estado de México, a fin de verificar la existencia o no de registro de las pólizas y en las que se reportaron los gastos denunciados. (Fojas 678 a 684 del expediente)

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**b)** El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se procedió a realizar una consulta en el Sistema Integral de Fiscalización de contabilidad ID 111457 de la de Concentradora de la Coalición “Va por el Estado de México”, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza del Estado de México, a fin de verificar la existencia o no de registro de las pólizas y en las que se reportaron los gastos denunciados. (Foja 685 a 690 del expediente)

**XII. Acuerdo de Alegatos.** El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, una vez realizadas las diligencias necesarias, la Unidad de Fiscalización estimó procedente abrir la etapa de alegatos correspondiente, de conformidad con el artículo 35, numeral 2 en relación con el 41, numeral 1, inciso I) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de fiscalización, acordándose notificar al quejoso y a los sujetos incoados. (Fojas 741 a 742 del expediente)

**XIII. Notificación de Acuerdo de Alegatos.** A través de diversos oficios se notificó al quejoso y a los sujetos denunciados la apertura de la etapa de alegatos a fin de que, en un término de setenta y dos horas, contadas a partir de su notificación, manifestarán por escrito los alegatos que considerarán convenientes, a continuación, las fechas de notificación:

**a) Morena**

El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, notificado mediante oficio INE/UTF/DRN/10127/2023. (Fojas 743 a 750 del expediente)

**b)** A la fecha de la aprobación de la presente Resolución el quejoso no ha presentado escrito de alegatos.

**c) Paulina Alejandra del Moral Vela**

El veintinueve de junio de dos mil veintitrés se notificó mediante oficio INE/UTF/DRN/10126/2023 a Paulina Alejandra del Moral Vela, otrora candidata a la Gubernatura del Estado de México, postulada por la Coalición “Va por el Estado de 34 México”. (Fojas 751 a 758 del expediente)

**d)** A la fecha de la aprobación de la presente Resolución el sujeto incoado no ha presentado escrito de alegatos.

**e) Partido Revolucionario Institucional**

El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, notificado mediante oficio INE/UTF/DRN/10124/2023. (Fojas 759 a 766 del expediente)

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

f) Mediante escrito sin número de cuatro de julio de dos mil veintitrés el Partido Revolucionario Institucional formuló los alegatos que estimó conducentes. (Fojas 799 a 809 del expediente)

**g) Partido Acción Nacional**

El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, notificado mediante oficio INE/UTF/DRN/10123/2023. (Fojas 767 a 774 del expediente)

h) Mediante escrito número RPAN-0121/2023 el cuatro de julio de dos mil veintitrés el Partido Revolucionario Institucional formuló los alegatos que estimó conducentes. (Fojas 795 a 798 del expediente)

**i) Partido de la Revolución Democrática**

El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, notificado mediante oficio INE/UTF/DRN/10122/2023. (Fojas 775 a 782 del expediente)

j) Mediante escrito sin número de tres de julio de dos mil veintitrés el Partido de la Revolución Democrática formuló los alegatos que estimó conducentes. (Fojas 791 a 794 del expediente)

**k) Partido Nueva Alianza Estado de México**

El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, notificado mediante oficio INE/UTF/DRN/10125/2023. (Fojas 783 a 790 del expediente)

l) A la fecha de la aprobación de la presente Resolución el sujeto incoado no ha presentado escrito de alegatos.

**XIV. Cierre de Instrucción.** El nueve de julio de dos mil veintitrés, la Unidad de Fiscalización acordó cerrar la instrucción del procedimiento de mérito y ordenó formular el proyecto de resolución correspondiente. (Fojas 791 a 792 del expediente)

**XV. Sesión de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.** En la séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el diez de julio de dos mil veintitrés, se listó en el orden del día el proyecto resolución respecto del procedimiento al rubro indicado, el cual fue aprobado, por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización; las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Rita Bell López Vences y los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtro. Arturo Castillo Loza, y el Consejero Presidente de la Comisión Dr. Uuk-kib Espadas Ancona.

Una vez sentado lo anterior, se determina lo conducente.

## **C O N S I D E R A N D O**

**1. Competencia.** Con base en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numeral 1, inciso b); 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c) y k), 428, numeral 1, inciso g); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como artículo 5, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización es **competente** para dar trámite al escrito de queja y formular el presente proyecto de Resolución.

Precisado lo anterior, y con base en el artículo 192, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 5, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización la Comisión de Fiscalización es competente para conocer el presente Proyecto de Resolución y, en su momento, someterlo a consideración del Consejo General.

En este sentido, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos j) y k) y 191, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es competente para emitir la presente Resolución.

**2. Normatividad aplicable.** Es relevante señalar que con motivo de la publicación llevada a cabo el dos de marzo de dos mil veintitrés, en el Diario Oficial de la Federación, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, resulta indispensable determinar la normatividad aplicable.

En este sentido en el transitorio **Cuarto** de la disposición en cita, establece que *el Decreto no será aplicable en los procesos electorales del Estado de México y de Coahuila en 2023.*

Asimismo, el transitorio **Sexto** establece que *los procedimientos, medios de impugnación y actos jurídicos en general que se encuentren en trámite a la*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*entrada en vigor del presente Decreto, se resolverán conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio.*

En este sentido, dentro de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México, por lo que hace a la **normatividad aplicable** tendrá que estarse a las disposiciones vigentes previo al dos de marzo de dos mil veintitrés, esto es, en el presente caso, a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Aunado a lo anterior, el veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 261/2023, se acordó lo siguiente: *Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se apliquen los artículos del decreto combatido hasta en tanto se resuelva de manera definitiva la controversia constitucional*, por lo que, tendrá que estarse a las disposiciones vigentes previo al dos de marzo de dos mil veintitrés, en los términos que resulte aplicable.

Finalmente, el veintidós de junio de dos mil veintitrés se resolvieron las Acciones de Inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 Y 93/2023, conforme a lo siguiente: *Se **declaró la invalidez del Decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, **al considerar que acontecieron infracciones graves al proceso legislativo**. Lo anterior, pues se transgredió el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues no se garantizó el derecho a la participación de todos los grupos parlamentarios, lo que, a su vez, vulneró el principio de deliberación democrática.*

Debido a lo anterior, la normatividad aplicable es la existente con anterioridad a la reforma del día dos de marzo de dos mil veintitrés, la cual se ha declarado inválida.

**3. Cuestión de previo y especial pronunciamiento.** Que, por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de lo manifestado por el Partido de la Revolución Democrática y el Representante de Finanzas de la Coalición “Va por el Estado de México” en sus escritos de contestación al emplazamiento y requerimientos de información, así como de lo manifestado en vía de alegatos por

el Partido Revolucionario Institucional; al señalar que el procedimiento que por esta vía se resuelve, es improcedente, asimismo que el escrito de queja es frívolo, oscuro y no expresa de manera clara circunstancias de modo, tiempo y lugar; en términos del artículo 30, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización el cual establece que las causales de improcedencia y sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, procede entrar a su estudio para determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas pues de ser así deberá decretarse el desechamiento o el sobreseimiento del procedimiento que nos ocupa al existir un obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Visto lo anterior es necesario determinar si se actualiza alguna de las causales de improcedencia previstas en el artículo 30, numeral 1, fracciones II y III del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización; en relación con los diversos 440, numeral 1, inciso e) fracciones I, II, III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el caso de la fracción II, y 29, numeral 1, fracción IV del Reglamento citado, en el caso de la fracción III; y en consecuencia proceda el desechamiento conforme al artículo 31, numeral 1, fracciones I y II del Reglamento invocado, preceptos legales que disponen lo siguiente:

***Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización***

***“Artículo 29.***

***Requisitos***

*1. Toda queja deberá ser presentada por escrito, así como cumplir con los requisitos siguientes:*

*[...]*

*IV. La descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados.*

*[...]*”

***“Artículo 30.***

***Improcedencia***

*1. El procedimiento será improcedente cuando:*

*II. Los hechos denunciados, se consideren frívolos en términos de lo previsto en el artículo 440, numeral 1, inciso e) de la Ley General.*

*III. Se omita cumplir con alguno de los requisitos previstos en el numeral 1, fracciones III, IV y V del artículo 29 del Reglamento.*

*[...]*”

**“Artículo 31.**

**Desechamiento**

*1. La Unidad Técnica elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión el Proyecto de Resolución que determine el desechamiento correspondiente, en los casos siguientes:*

*I. Se desechará de plano el escrito de queja, sin que anteceda prevención a la parte denunciante, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en las fracciones II, IV, V, VI o VII del numeral 1 del artículo 30 del Reglamento.*

*II. Se actualice alguna causal de improcedencia contenida en el numeral 1, fracciones I y III del artículo 30 del Reglamento, sin que se desahogue la prevención, cuando proceda, en el plazo establecido.*

*[...]*”

**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**“Artículo 440.**

*1. Las leyes electorales locales deberán considerar las reglas de los procedimientos sancionadores, tomando en cuenta las siguientes bases:*

*[...]*

*e) Reglas para el procedimiento ordinario de sanción por los Organismos Públicos Locales de quejas frívolas, aplicables tanto en el nivel federal como local, entendiéndose por tales:*

*I. Las demandas o promociones en las cuales se formulen pretensiones que no se pueden alcanzar jurídicamente, por ser notorio y evidente que no se encuentran al amparo del derecho;*

*II. Aquéllas que refieran hechos que resulten falsos o inexistentes de la sola lectura cuidadosa del escrito y no se presenten las pruebas mínimas para acreditar su veracidad;*

*III. Aquéllas que se refieran a hechos que no constituyan una falta o violación electoral, y*

*IV. Aquéllas que únicamente se fundamenten en notas de opinión periodística o de carácter noticioso, que generalicen una situación, sin que por otro medio se pueda acreditar su veracidad.*

*[...]*”

De lo anterior se desprende que la frivolidad de los hechos denunciados y la omisión de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, entrelazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados; constituyen causales de improcedencia del procedimiento sancionador en materia de fiscalización. En tal sentido, resulta de relevancia el análisis de dichas causales, mismas que fueron invocadas por los sujetos incoados Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional en sus escritos de contestación al emplazamiento que

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

les fue notificado por esta autoridad a través de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En ese orden de ideas y a efecto de ilustrar de manera clara la actualización o no de las hipótesis normativas citadas, es necesario precisar que los conceptos de denuncia referidos en el escrito de queja motivo del presente procedimiento son los siguientes:

Presunta omisión de reportar egresos y/o reportarlos de forma subvaluada y/u omisión de reportar en tiempo real y/o recibir aportaciones de entes prohibidos, en relación con la propaganda consistente en lonas, vinilonas, mantas y bardas observadas por la parte quejosa.

En ese sentido el quejoso solicitó se instaurara y desahogara procedimiento correspondiente, aportando como elementos probatorios imágenes de la propaganda denunciada, así como dirección URL de la georreferencia de la ubicación en la que presuntamente se encontraba la misma.

En esa tesitura, es menester contrastar las características de lo presentado por el quejoso con aquellas señaladas en las causales de improcedencia en comento con la finalidad de verificar si alguna de ellas o ambas se actualizan en el caso que nos ocupa, lo que se expone a continuación:

1. Causal de improcedencia relativa a frivolidad de los hechos denunciados

De los escritos de contestación del Representante de Finanzas de la Coalición “Va por el Estado de México”, así como de lo expresado en vía de alegatos por el Partido Revolucionario Institucional, se advierten manifestaciones en el sentido de que el escrito de queja adolece de frivolidad, no obstante a criterio de este Consejo General en el procedimiento que por esta vía se resuelve no se actualizan los requisitos establecidos en el artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para considerar a una queja como frívola, como se expone a continuación:

a) Por cuanto hace al requisito señalado en la fracción I del inciso e), numeral 1, del artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es preciso señalar que no se actualiza, en atención a que los hechos denunciados tienen por finalidad el ejercicio de las atribuciones conferidas por la normatividad a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que se encuentran contenidas en los artículos 192, numerales 1 y 2; 196, numeral 1 y

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

199, numeral 1 inciso c) de la ley antes señalada, así como 1, numeral 1, y 5, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización; por versar sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, integrantes de la coalición “Va por el Estado de México” y su otrora candidata a la gubernatura de la entidad federativa referida, Paulina Alejandra del Moral Vela, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 en el Estado de México.

b) Por lo que respecta al requisito señalado en la fracción II, es importante destacar que el quejoso denuncia la vulneración a la normatividad en materia de origen, monto y destino de los recursos por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, integrantes de la coalición “Va por el Estado de México” y su otrora candidata a la gubernatura de la entidad federativa referida, Paulina Alejandra del Moral Vela, acompañando pruebas mínimas, razón por la cual no se actualiza el requisito referido con anterioridad.

c) Respecto al requisito contenido en la fracción III del artículo en comento, y como ya se expuso en el inciso a) del presente considerando, los hechos denunciados por el quejoso en su escrito de queja se relacionan con el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 en el Estado de México, motivo por el cual, son susceptibles de constituir infracciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización. En tal sentido, no se actualiza la hipótesis referida.

d) Por lo que hace al requisito indicado en la fracción IV del artículo en comento, se considera que no se cumple, toda vez que los medios de prueba aportados por el quejoso (imágenes de la propaganda denunciada y direcciones URL de la georreferencia de la ubicación), si bien es cierto no acreditan los hechos denunciados, aportan indicios de su existencia.

En virtud de lo anterior, resulta claro que no se cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 440, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a efecto de tener por cierto que los hechos denunciados deban ser considerados como frívolos y que, por tanto, se actualice la causal de improcedencia establecida en el diverso artículo 30, numeral 1, fracción II del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

2. Causal de improcedencia relativa a omisión de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, entrelazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados

En su contestación al emplazamiento el Partido de la Revolución Democrática manifestó que el escrito de queja es oscuro y no expresa de manera clara las circunstancias de modo, tiempo y lugar. No obstante, a criterio de este Consejo General, en la denuncia sí se advierte descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, como se expone a continuación:

a) Por cuanto hace al requisito señalado en la fracción IV del artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, referente a la descripción de circunstancias de modo, cabe señalar que el quejoso señala que se percató o localizó propaganda en favor de la campaña de la otrora candidata a la gubernatura del Estado de México, Paulina Alejandra del Moral Vela, postulada por la Coalición “Va por el Estado de México, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, la cual describe y exhibe mediante imágenes, razón por la cual no se actualiza la falta u omisión de dicho requisito.

b) Por lo que respecta al requisito señalado en la fracción IV del artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, referente a la descripción de circunstancias de tiempo, la parte quejosa señaló las fechas en la que se percató o localizó la propaganda denunciada, las cuales datan del 5 al 12 de abril de dos mil veintitrés, fechas que comprende el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 en el Estado de México, razón por la cual no se actualiza la falta u omisión de dicho requisito.

c) En relación con el requisito señalado en la fracción IV del artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, referente a la descripción de circunstancias de lugar, cabe mencionar que, el quejoso precisó el domicilio en el que se percató o localizó la propaganda denunciada, ofreciendo además imágenes del mismo y la dirección URL de la georreferencia de las ubicaciones correspondientes, por lo que no se actualiza la falta u omisión de dicho requisito.

En virtud de lo anterior, resulta claro que existen indicios suficientes que ameritaron el inicio del procedimiento en materia de en materia de fiscalización presente, aunado a que la versión de los hechos denunciados no es inverosímil,

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

por tanto, no se actualiza la causal de improcedencia establecida en el artículo 30, numeral 1, fracción III en relación el diverso 29, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

Consecuentemente, y toda vez que no se actualiza alguna de las causales de improcedencia referidas por los sujetos incoados ni se advierte la actualización de alguna otra, lo conducente es la continuación del análisis de los hechos denunciados y la valoración de los medios de convicción obtenidos por virtud de la sustanciación del procedimiento que por esta vía se resuelve.

**4. Estudio de fondo.** Una vez analizadas las cuestiones de previo y especial pronunciamiento, se desprende que la litis del presente asunto consiste en determinar si la Coalición “Va por el Estado de México” integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, así como su otrora candidata a la Gubernatura del Estado de México Paulina Alejandra del Moral Vela, omitieron reportar ingresos y/o egresos por concepto de 102 bardas y 90 lonas con propaganda a su favor; en su caso, si omitieron reportar operaciones en tiempo real y subvaluadas; omisión de rechazar aportaciones de entes prohibidos, y, en consecuencia, un rebase a los topes de campaña.

Esto es, debe determinarse si los sujetos obligados incoados señalados, incumplieron con lo dispuesto en los artículos 443, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 numeral 1, incisos a), i), v) e y), en relación con el 54, numeral 1; 55 numeral 1, 79, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos; 25, numerales 5 y 7; 28, numeral 1, inciso f); 38 numerales 1 y 5; 96 numeral 1, 106, numerales 3 y 4; 121; 127; 223, numeral 7, incisos b), c), f), numeral 9, incisos a), b), e), i); del Reglamento de Fiscalización, mismos que se transcriben a continuación:

***Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales***

***“Artículo 443***

*1. Constituyen infracciones de los Partidos Políticos a la presente Ley:*

*(...)*

*c) El incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización les impone la presente Ley;*

*(...)”*

**Ley General de Partidos Políticos**

**“Artículo 25**

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

(...)

i) Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes prohíban financiar a los partidos políticos;

(...)

v) Elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

(...)

y) Las demás que establezcan las leyes federales o locales aplicables.”

**“Artículo 54.**

1. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

(...)

f) Las personas morales, y

(...)”

**“Artículo 79.**

1. Los partidos políticos deberán presentar informes de precampaña y de campaña, conforme a las reglas siguientes:

(...)

b) Informes de Campaña:

I. Deberán ser presentados por los partidos políticos, para cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;

II. El candidato es responsable solidario del cumplimiento de los informes de gastos que se refieren en el inciso anterior, y

(...)”

**Reglamento de Fiscalización**

**“Artículo 25. Del concepto de valor**

(...)

5. Las operaciones deben registrarse al valor nominal cuando este exista y al valor razonable cuando se trate de aportaciones en especie de las que no sea identificable



**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

*el valor nominal, o bien, no sea posible aplicar lo establecido en el numeral 7 del presente artículo.*

*(...)*

*7. Los criterios de valuación deberán sustentarse en bases objetivas, tomando para su elaboración análisis de mercado, precios de referencia, catálogos de precios, precios reportados por los sujetos obligados, cotizaciones o precios obtenidos del Registro Nacional de Proveedores.”*

**“Artículo 28. Determinación de sub valuaciones o sobre valuaciones**

*1. Para que un gasto sea considerado como sub valuado o sobre valuado, se estará a lo siguiente:*

*[...]*

*f) Para el caso de gastos identificados en el marco de la revisión de los informes de precampaña o campaña, además de que el diferencial obtenido de una sub valuación será considerado como ingreso de origen prohibido y el diferencial originado de una sobre valuación, se considerará como erogación sin objeto partidista, los valores determinados deberán ser reconocidos en los informes de precandidatos, aspirantes, candidatos o candidatos independientes, según corresponda.”*

**“Artículo 38. Registro de las operaciones en tiempo real**

*1. Los sujetos obligados deberán realizar sus registros contables en tiempo real, entendiéndose por tiempo real, el registro contable de las operaciones de ingresos y egresos desde el momento en que ocurren y hasta tres días posteriores a su realización, según lo establecido en el artículo 17 del presente Reglamento.*

*(...)*

*5. El registro de operaciones fuera del plazo establecido en el numeral 1 del presente artículo, será considerado como una falta sustantiva y sancionada de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo General del Instituto”.*

**“Artículo 96. Control de los ingresos**

*1. Todos los ingresos de origen público o privado, en efectivo o en especie, recibidos por los sujetos obligados por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán estar sustentados con la documentación original, ser reconocidos y registrados en su contabilidad, conforme lo establecen las Leyes en la materia y el Reglamento”.*

**“Artículo 106. Ingresos en especie**

*(...)*

*3. En caso de que el bien aportado corresponda a propaganda en bardas, el aportante deberá presentar las facturas que amparen la compra de los materiales, diseño, pinta, limpieza y en su caso, asignación de espacio. El valor de registro será invariablemente nominal, al valor consignado en los documentos.*

*4. No se podrán realizar aportaciones en especie de ningún bien o servicio, cuando el aportante sea socio y participe en el capital social de la persona moral que provea el bien o servicio objeto de la aportación, en términos de lo establecido en el artículo 121 de este Reglamento.”*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**“Artículo 121. Entes impedidos para realizar aportaciones**

1. Los sujetos obligados deben rechazar aportaciones o donativos, en dinero o en especie, préstamos, donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestación de servicios o entrega de bienes a título gratuito o en comodato de los siguientes:

(...)

i) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

j) Las personas morales.

(...)”

**“Artículo 127.**

1. Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original expedida a nombre del sujeto obligado. Dicha documentación deberá cumplir con requisitos fiscales.

2. Los egresos deberán registrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Partidos, las guías contabilizadoras y los catálogos de cuenta descritos en el Manual General de Contabilidad.

3. El registro contable de todos los egresos relacionados con actos de precampaña, de periodo de obtención de apoyo ciudadano y de campaña deberán indicar la fecha de realización de dicho evento y el monto involucrado, en la descripción de la póliza a través del Sistema de Contabilidad en Línea. Tratándose del registro contable de los gastos relacionados con los eventos políticos, se deberá indicar por cada gasto registrado el identificador del evento asignado en el registro a que se refiere el artículo 143 bis de este Reglamento.”

**“Artículo 223.**

(...)

7. Los partidos serán responsables de:

(...)

b) Respetar el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General.

c) La información reportada mediante el Sistema de Contabilidad en Línea.

(...)

f) Las demás acciones que al respecto se establezcan en el Reglamento.

(...)

9. Los precandidatos y candidatos postulados por los partidos o coalición, serán responsables de:

a) Reportar al partido o coalición los gastos de precampaña o campaña que lleven a cabo.

b) Reportar al partido o coalición los recursos recibidos, en efectivo o en especie, destinados a su precampaña o campaña.

(...)

e) Respetar el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General.

(...)

i) Entregar la documentación comprobatoria de ingresos y gastos al partido o coalición, en estricto cumplimiento al presente Reglamento. (...)”

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

De las premisas normativas citadas se desprende que los entes políticos deben conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su actuar a los principios del Estado democrático, garantizando de esa forma el principio de respeto absoluto de la norma.

Así pues, con esta finalidad se ha establecido la obligación a los partidos políticos de reportar con veracidad y registrar contablemente sus ingresos y egresos de manera prácticamente simultánea a su ejercicio, debiendo soportar con documentación original este tipo de operaciones, es decir que la documentación comprobatoria de un gasto se expida a nombre del partido político por la persona a quien se efectuó el pago y prestó dichos servicios, especificando todos los gastos efectuados por los partidos políticos y la candidatura, en completo apego a las especificaciones y formalidades que para cada concepto de gasto determine el Reglamento de Fiscalización.

Así se fijan reglas de temporalidad de los registros a través de las cuales se aseguren los principios de legalidad y certeza en la rendición de cuentas de manera oportuna, por ello establece la obligación de registrar contablemente en tiempo real y sustentar en documentación original la totalidad de los ingresos que reciban los sujetos obligados por cualquier clase de financiamiento, especificando su fuente legítima, así como del manejo y destino de los recursos de los sujetos obligados.

De este modo, se permite al órgano fiscalizador contar con toda la documentación comprobatoria necesaria para verificar el adecuado manejo de los recursos que los institutos políticos reciban de manera oportuna, garantizando de esta forma un régimen de transparencia y rendición de cuentas, principios esenciales que deben regir en un Estado democrático. Así también, para que la autoridad fiscalizadora tenga plena certeza de la licitud de sus operaciones y a la vez vigile que su haber patrimonial no se incremente mediante el empleo de mecanismos prohibidos por la ley, que coloquen a un partido político en una situación de ventaja frente a otros, lesionando principios como la equidad en la contienda electoral.

Asimismo, se observa desde el punto de vista jurídico y técnico, es importante que los gastos se registren a su valor de mercado porque, además de ser acorde con criterios técnicos, permite la correcta determinación y comparación de costos y gastos ejercidos durante las precampañas y campañas, situaciones que favorecen a la rendición de cuentas, la certeza y la objetividad, y repercuten en la equidad de la contienda.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Es relevante establecer que, de conformidad con el artículo 28, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización, para el caso de aquellos gastos identificados en el marco de la revisión de los informes de campaña como subvaluados, el diferencial obtenido será considerado como ingreso de origen prohibido; siendo que dicho diferencial deberá ser reconocido en el informe respectivo.

En consecuencia, al corresponder a la erogación de diversos bienes y servicios, el ingreso de origen prohibido equivale a que el sujeto obligado no rechazara un apoyo económico/propagandístico por parte de una persona prohibida por la normativa electoral -persona moral-.

Contraviniendo los artículos 25, numeral 1, inciso i), 54, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos y 121, numeral 1, incisos i) y j), los cuales establecen la prohibición de rechazar cualquier apoyo económico por parte de una persona prohibida por la normativa electoral. Ahora bien, debe aclararse que el supuesto jurídico en comento contiene una doble prohibición: por una parte, la dirigida a las personas enumeradas en tal disposición, consistente en realizar aportaciones; y por otra, la dirigida a los sujetos obligados de rechazar el beneficio obtenido bajo cualquier circunstancia.

En otras palabras, el supuesto normativo sancionable impone el deber de rechazar los apoyos económicos -aportaciones- provenientes de personas enlistadas por el legislador.

Es así que, la norma aludida cobra gran relevancia, pues busca salvaguardar la equidad entre los protagonistas del mismo y evitar que un partido político o candidatura que recibe recursos adicionales a los expresamente previstos en la legislación comicial se sitúe en una inaceptable e ilegítima ventaja respecto de sus opositores.

Aunado a lo anterior, la violación al principio de equidad se configura al considerar a los partidos como entes de interés público cuyo fin consiste en promover la participación del pueblo en la vida democrática, situación que implica que los institutos políticos no pueden sujetar su actividad a intereses particulares o privados específicos.

Por otro lado, la fijación de topes de gastos de campaña, pretende salvaguardar las condiciones de igualdad que deben prevalecer en una contienda electoral, pues al establecer un límite a las erogaciones realizadas por los sujetos obligados durante el periodo de campaña, se busca evitar un uso indiscriminado y sin

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

medida de recursos económicos por parte de alguno de los contendientes, en detrimento de otros que cuenten con menores posibilidades económicas para destinar a esos fines, con lo cual se privilegiaría a quienes cuentan con mayores fondos, y no así la contienda sobre una base de los postulados que formulen.

Sin lugar a duda, el rebase a los topes de gastos de campaña, representa una conducta reprochable por parte de cualquiera de los sujetos obligados, puesto que ello pudiera atentar en contra de la libertad del sufragio, por ejercerse indebidamente una ventaja respecto de los demás contendientes.

Dicho lo anterior, es evidente que una de las finalidades que persigue el legislador al señalar como obligación de los Partidos Políticos el cumplir con el registro contable de los ingresos, egresos y los topes de gastos de campaña establecidos, es que la autoridad fiscalizadora inhiba conductas que tengan por objeto y/o resultado poner en riesgo la legalidad, transparencia y equidad en el Proceso Electoral.

Finalmente, las premisas normativas invocadas establecen la obligación de reportar la totalidad de los ingresos y gastos en tiempo real (que incluye la obligación de reportar la forma en que se hicieron los mismos), así como la obligación de reportar con veracidad cada movimiento contable (ya sean ingresos o egresos), conforme al valor del mercado en el caso de los egresos, así como la obligación de rechazar aportaciones de ente prohibidos por la ley.

Protegiendo los principios de transparencia, rendición de cuentas y equidad en la contienda electoral al establecer los requisitos mínimos necesarios para una fiscalización integral a través del cual los sujetos obligados cumplen con la obligación promocionar bajo los cauces legales a sus candidaturas, y por ende, reportar y comprobar la totalidad de los gastos e ingresos que reciben; así como, su destino y aplicación, evitando de esta forma, un desequilibrio en la competencia electoral a favor de un instituto político o candidatura en específico.

Ahora bien, previo a entrar al estudio de **fondo** del procedimiento que nos ocupa, es importante señalar los motivos que dieron origen al inicio del procedimiento de queja que por esta vía se resuelve.

Mediante escrito de queja presentado por el Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra de la otrora candidata a la gubernatura del Estado de México, Paulina Alejandra del Moral Vela, así como de la Coalición que la postuló “Va por el Estado de México”,

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, por la presunta omitieron reportar ingresos y/o egresos en 102 bardas y 90 lonas con propaganda a su favor; omisión de reportar operaciones en tiempo real y subvaluadas; omisión de rechazar aportaciones de entes prohibidos y en consecuencia, un rebase a los topes de campaña.

Una vez precisado lo anterior, a fin de verificar si se acreditan los supuestos que conforman el fondo del presente asunto, de conformidad con el artículo 21, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, deberán analizarse, adminicularse y valorarse cada uno de los elementos de prueba que obran dentro del expediente, de conformidad con la sana crítica, la experiencia, las reglas de la lógica y los principios rectores de la función electoral.

En ese sentido y derivado de los elementos de prueba que integran el expediente en que se actúa y para mayor claridad, resulta conveniente dividir en apartados el estudio de fondo del procedimiento de mérito como se señala a continuación:

#### **4.1 Egresos no reportados**

Derivado de los señalamientos efectuados por el quejoso en el escrito de queja, se advierte que denunció un total de 102 bardas y 90 lonas con propaganda en favor de la campaña de la Paulina Alejandra del Moral, otrora candidata a la gubernatura del Estado de México, postulada por la Coalición “Va por el Estado de México”, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, de las que indicó el domicilio en que las observó o localizó, así como imágenes de ellas, de la ubicación correspondiente en la aplicación de “Google Maps” y la dirección de URL relativa a la georreferencia o domicilio de las bardas denunciadas.

Con el fin de respetar la garantía de audiencia de los sujetos incoados y a fin de recabar más información respecto al asunto que nos ocupa, se emplazó a los Partidos Revolucionario, Institucional Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, así como a su otrora candidata común a la Gubernatura del Estado de México, Paulina Alejandra del Moral Vela, a efecto de que contestaran por escrito lo que a su derecho conviniera y ofrecieran y exhibieran pruebas que estimaran que respaldaran sus afirmaciones, asimismo se les solicitó que señalaran si los conceptos de gasto denunciados

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

habían sido reportados en el Sistema Integral de Fiscalización y de ser el caso precisaran las pólizas de registro correspondientes.

En respuesta los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional en sus escritos de contestación manifestaron que los gastos denunciados se encuentran debidamente reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, siendo el Partido Revolucionario Institucional quien remitiría la información para acreditar lo anterior.

Cabe mencionar que, a la fecha de la presente Resolución, no se recibió escrito de contestación por parte de los sujetos incoados Paulina Alejandra del Moral Vela y partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza Estado de México.

Asimismo, en atención a los requerimientos de información a los sujetos incoados, el Responsable de Finanzas de la Coalición “Va por el Estado de México”, manifestó que los conceptos de denunciados sí se encontraban reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, señalando las mismas; no obstante, se le requirió información adicional.

Al respecto, de las respuestas del Responsable de Finanzas de la Coalición “Va por el Estado de México”, se advierte que señaló las pólizas siguientes:







<b>CONTABILIDAD ID</b>	<b>No. DE POLIZA</b>
111434	PN1-PAJ-01/28-04-2023
111434	PN1-PDR-04/04-04-2023
111434	PN1-PDR-118/01-05-2023
111434	PN1-PDR-126/01-05-2023
111434	PN1-PDR-132/01-05-2023
111434	PN1-PDR-135/01-05-2023
111434	PN1-PDR-17/11-04-2023
111434	PN1-PDR-18/11-04-2023
111434	PN1-PDR-20/11-04-2023
111434	PN1-PDR-21/12-04-2023
111434	PN1-PDR-79/27-04-2023
111434	PN1-PDR-79/27-04-2023
111434	PN1-PDR-80/27-04-2023
111434	PN2-PDR-02/02-05-2023
111434	PN2-PDR-68/20-05-2023
111434	PN2-PDR-79/22-05-2023
111434	PN2-PDR-02/22-05-2023
111043	PN1-PDR-18/28-01-2023
111043	PN1-PDR-24/30-01-2023

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

De los elementos probatorios ofrecidos y aportados por la parte denunciada, la autoridad fiscalizadora a efecto de comprobar el registro de las operaciones recurrió a consultar la contabilidad de la candidatura a la gubernatura del Estado de México postulada por la Coalición “Va por el Estado de México” ID 111434, así como de la concentradora de dicha coalición ID 111457, resultados que hizo contar mediante razón y constancia de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.


De la revisión de la información proporcionada por la parte denunciada, así como las verificaciones realizadas por la Unidad Técnica Fiscalización se localizó el reporte correspondiente a las 102 bardas denunciadas y las 90 lonas denunciadas, tal como se detalla a continuación:

**Bardas**

Contabilidad ID 111434 Coalición “Va por el Estado de México” / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
1.	1 barda  (número en queja 3)	Circuito Mexiquense, S/N, C.P. 55700, Estado de México (Manzana I Unidad San Rafael). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6444033,-99.0848185,20z">https://www.google.com/maps/@19.6444033,-99.0848185,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 15).
2.	1 barda  (número en queja 5)	Calle José María Morelos y Pavón 225-205, 50450 Atlacomulco, Estado de México, en uno de los muros del local (Servicio Elemental Automotriz de Atlacomulco Lavado de Autos” (frente de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo C.C.T. 15EPR0106R). <a href="https://goo.gl/maps/1F7n1AEqCHiKrt3HA">https://goo.gl/maps/1F7n1AEqCHiKrt3HA</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 16).
3.	1 barda  (número en queja 6)	Calle Emiliano Zapata 7, Atlacomulco, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/agXSLvThWc2jtoG26">https://goo.gl/maps/agXSLvThWc2jtoG26</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos	\$521,430.00	 Contenida en el anexo







**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	queja 7)						- Entre otros		denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 17).
4.	1 barda  (número en queja 8)	Calle Emiliano Zapata 11, Atlacomulco, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/wme1Q3Wyz8D9rfb9">https://goo.gl/maps/wme1Q3Wyz8D9rfb9</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 18).
5.	1 barda  (número en queja 16)	Blvd. Ignacio Zaragoza s/n, Lomas de las Torres 52918, Cd. López Mateos, Estado de Mexico, (a un costado de Mega Plaza Atizapán). <a href="https://goo.gl/maps/o9npsYHbd9dEFvXv9">https://goo.gl/maps/o9npsYHbd9dEFvXv9</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relacion Detallada de Bardas.xlsx (ID 1601- 1602).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_0 pt.pdf (página 475)
6.	1 barda  (número en queja 17)	Blvd. Ignacio Zaragoza s/n, Lomas de las Torres 52918, Cd. López Mateos, Estado de Mexico, (enfrente del negocio local llamado "Pozolería Los Huaraches de Samuel"). <a href="https://goo.gl/maps/iyKDv1sCiPB9dwUC8">https://goo.gl/maps/iyKDv1sCiPB9dwUC8</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relacion Detallada de Bardas.xlsx (ID 6-15).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
						BARDAS - PAN			denominado PERMISOS BARDAS__opt_opt.pdf (página 476)
7.	1 barda  (número en queja 18)	Bld. Ignacio Zaragoza, s/n, Lomas de las Torres 52918, Cd. López Mateos, Estado de Mexico, (enfrente de la escuela primaria "Mario Colín Sánchez"). <a href="https://goo.gl/maps/mQqfPpGRhdCNzGI8">https://goo.gl/maps/mQqfPpGRhdCNzGI8</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	 Contenida en anexo denominado Muestras – INE 1.pdf (página 688).
8.	1 barda  (número en queja 19)	Av. P° Géminis 2259, casi esquina con Blvd. Ignacio Zaragoza, Cd. López Mateos, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/r3dE13TJoTEetsK9">https://goo.gl/maps/r3dE13TJoTEetsK9</a>	20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_opt.pdf (página 253).
9.	1 barda  (número en queja 20)	Carretera Mex. 36, Dolores, 52010 Col. Álvaro Obregón, Estado de México (a un costado de negocio local llamado "Miscelánea El Árbol de la Vida"). <a href="https://goo.gl/maps/CHw5nGSnim6mGdB6E">https://goo.gl/maps/CHw5nGSnim6mGdB6E</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 19).
10.	1 barda  (número en queja 21)	Av. Reforma s/n, Col. Reforma Tlalmimilolpan, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/M7vqJ3QrV4Dw9f976">https://goo.gl/maps/M7vqJ3QrV4Dw9f976</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 20).
11.	1 barda  (número en queja 22)	C. Independencia s/n, Santa María Atarasquillo 52050, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/DpaikzDWibiYmfjF7">https://goo.gl/maps/DpaikzDWibiYmfjF7</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado Muestras – INE 1.pdf (página 688).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**



Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	queja 22)								PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 21).
12.	1 barda  (número en queja 23)	Calle José María Morelos y Pavón 225-205, 50450 Atacomulco, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/1F7n1AEqChIKRt3HA">https://goo.gl/maps/1F7n1AEqChIKRt3HA</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 22).
13.	1 barda  (número en queja 24)	Calle Benito Juárez 106, Sta. María Atarasquillo, 52050 San Mateo Atarasquillo, Estado de Mexico. <a href="https://goo.gl/maps/NCpR8apAsTi6fZCG6">https://goo.gl/maps/NCpR8apAsTi6fZCG6</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado Testigos B254_B300.pdf (página 32).
14.	1 barda  (número en queja 31)	Avenida Francisco Zarco 613, Darío Martínez 2da Secc., 56618 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México (entre calles José María Velasco y Santos Degollado). <a href="https://goo.gl/maps/b8LGtfspl2SkPpn9">https://goo.gl/maps/b8LGtfspl2SkPpn9</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 23).
15.	1 barda  (número en queja 32)	Manzana 050, Darío Martínez 1ra Secc., 56619 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de Mexico, al lado de un puente peatonal. <a href="https://goo.gl/maps/WsrTD1Y3kUrrkNky5">https://goo.gl/maps/WsrTD1Y3kUrrkNky5</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado PERMISOS_FOLI OS_A101A301.pdf (página 189).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**






Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México

No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
16.	1 barda  (número en queja 33)	Av. Estado de México 11, Prof. Cristóbal Higuera, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/ZBqF6YKT LKvkvvNu5">https://goo.gl/maps/ZBqF6YKT LKvkvvNu5</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 32-36).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_0 pt.pdf (página 374)
17.	1 barda  (número en queja 36)	Av. Uno 91, Prof. Cristóbal Higuera, 52949 Cd. Lopez Mateos, Estado de México, enfrente del negocio local llamado "Servicio Multimarcas". <a href="https://goo.gl/maps/nNFBGW yedaikLEAE8">https://goo.gl/maps/nNFBGW yedaikLEAE8</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 61-74).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_0 pt.pdf (página 402)
18.	1 barda  	Av. Uno 110C, Lomas Lindas, 52940 Cd. López Mateos, Estado de Mexico, enfrente del negocio local llamado "Miscelánea la Tía". <a href="https://goo.gl/maps/hkfAX1xB8Kf8bCE9">https://goo.gl/maps/hkfAX1xB8Kf8bCE9</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 61-74).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	(número en queja 37)		20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_0 pt.pdf (página 404)
19.	1 barda 	Av. Uno 105, Lomas Lindas, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México, enfrente de un restaurante de cocina económica. <a href="https://goo.gl/maps/aZzyexVPFQmYzjiV6">https://goo.gl/maps/aZzyexVPFQmYzjiV6</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 61-74).
	(número en queja 38)		20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_0 pt.pdf (página 404)
20.	1 barda 	Av. Uno 114, Lomas Lindas, 52940 Cd. López Mateos, Estado de México, enfrente de la Taquería llamada "La Promesa". <a href="https://goo.gl/maps/Tursdesr9pbJGScz8">https://goo.gl/maps/Tursdesr9pbJGScz8</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 61-74).
	(número en queja 39)		20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_0 pt.pdf (página 409)
21.	1 barda	Av. Uno 303, Lomas Lindas, 52940 Cd. López Mateos,	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE	-Contrato - Aviso de	\$4,570,980.00	Sin muestra




**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	 (número en queja 40)	Estado de México, enfrente de un taller de reparación de mofles. <a href="https://goo.gl/maps/B4dia918izgBXaXg7">https://goo.gl/maps/B4dia918izgBXaXg7</a>				INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.		Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 61-74).
22.	 (número en queja 41)	Calle Privada Primavera 279, Sta. María Nativitas, 56335 Chimalhuacán, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/6ySdhKruPBH6yDe8">https://goo.gl/maps/6ySdhKruPBH6yDe8</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 24).
23.	 (número en queja 42)	C. Primavera 14, Sta. María Nativitas, 56335 Chimalhuacán, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/HB9NUoi3X3yWQtbR7">https://goo.gl/maps/HB9NUoi3X3yWQtbR7</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 25).
24.	 (número en queja 43)	C. Guerrero Chimalhuacán LT9, Predio el Molino, Cabecera Municipal, 56330 Chimalhuacán, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/bgQV9sfzokX6qp4o6">https://goo.gl/maps/bgQV9sfzokX6qp4o6</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 26).
25.	 (número en queja 43)	Vía López Portillo, S/N, San Francisco, C.P. 55700, Coacalco, Estado de México (Frente a Banamex, a un costado de "Plaza de las Flores"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6336874,-99.0957476,20z">https://www.google.com/maps/@19.6336874,-99.0957476,20z</a>	22	1	Normal - Egresos	REGISTRO POR CONCEPTO DE PAGO PARCIAL (50 POR CIENTO) DE PROPAGANDA EN BARDAS - 11:11 COMUNICACION SA DE CV - FACT BDD6543C	- Contrato -Aviso de contratación - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Entre otros	\$500,000.00	 Contenida en anexo Testigos B301_B350.pdf (página 23).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	 (número en queja 44)								
26.	1 barda  (número en queja 62)	Niños Héroes, S/N, San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.2878945,-99.7386884,20z">https://www.google.com/maps/@19.2878945,-99.7386884,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	 Contenida en anexo denominado Muestras – INE 1.pdf (página 479).
27.	1 barda  (número en queja 63)	Carretera Libre 1, esq. Atlacomulco - Toluca, Pueblo Tecoaac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Atlacomulco, Estado de México (al lado de Modelorama). <a href="https://www.google.com/maps/@19.7743136,-99.8595984,20z">https://www.google.com/maps/@19.7743136,-99.8595984,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo PERMISOS_FOLI OS_A101-A301.pdf (página 146).
28.	1 barda  (número en queja 64)	Carretera Libre 1, esq. Atlacomulco - Toluca, Pueblo Tecoaac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Atlacomulco, Estado de México (al lado de Modelorama). <a href="https://www.google.com/maps/@19.7741479,-99.8584667,20z">https://www.google.com/maps/@19.7741479,-99.8584667,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo PERMISOS_FOLI OS_A101-A301.pdf (página 146).
29.	1 barda  (número en queja 65)	Carretera Libre 1, esq. Atlacomulco - Toluca, Pueblo Tecoaac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Atlacomulco, Estado de México (al lado de Modelorama). <a href="https://www.google.com/maps/@19.7741449,-99.858458,20z">https://www.google.com/maps/@19.7741449,-99.858458,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en Anexo PERMISOS_FOLI OS_A101-A301.pdf (página 143-147).
30.	1 barda  (número en queja 66)	Manzana 005, Nezahualcóyotl, Atlacomulco, 50450, México (al lado de "Salón Cristal"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.7884459,-99.8671513,20z">https://www.google.com/maps/@19.7884459,-99.8671513,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
									PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 27). * Medidas 2 x 10 metros
31.	1 barda  (número en queja 67)	Manzana 005, Nezahualcóyotl, Atlacomulco, 50450, México (al lado de "Salón Cristal"). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.788429,-99.8671474,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.788429,-99.8671474,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 27).
32.	1 barda  (número en queja 69)	Chapultepec, S/N, Lomas de las Torres, C.P. 52918, Estado de México (Taller de balatas). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.5942746,-99.2598077,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.5942746,-99.2598077,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Sin muestra Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 75-89).
33.	1 barda  (número en queja 70)	Chapultepec, S/N, Lomas de las Torres, C.P. 52918, Estado de México (atrás del Mega) <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.5942514,-99.2598692,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.5942514,-99.2598692,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros	\$4,570,980.00	Sin muestra Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 75-89).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_opt.pdf (página 292)
34.	1 barda  (número en queja 71)	Chapultepec, S/N, Lomas de las Torres, C.P. 52918, Estado de México (Taller de balatas). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.5942514,-99.2598692,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.5942514,-99.2598692,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Sin muestra Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 75-89).



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
35.	1 barda  (número en queja 72)	Chapultepec, S/N, Lomas de las Torres, C.P. 52918, Estado de México (Cerca de panadería "La antigua Morelia"). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.5942514,-99.2598692,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.5942514,-99.2598692,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros	\$4,570,980.00	Sin muestra  Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx de (ID 75-89).
36.	1 barda  (número en queja 73)	Av. Plutarco Elías Calles, S/N, Col. Guadalupeana, C.P. 56616, Estado de México (esquina con Sur 11). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.2771498,-98.931605,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.2771498,-98.931605,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 28).
37.	2 bardas  (número en queja 74)	Av. López Mateos, S/N, Jardín, C. P. 56617, Estado de México (esquina con Sur 11). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.2792828,-98.9328301,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.2792828,-98.9328301,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_F151-F200.pdf (página 36).
38.	1 barda  (número en queja 75)	Dr. Antonio Covarrubias, S/N, San Isidro, C. P. 56617, Estado de México (casi esquina con oriente 12). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.2850261,-98.9307177,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.2850261,-98.9307177,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 29).
39.	1 barda  (número en queja 75)	Fresno s/n, San Pablo de la Cruz, C.P. 54460, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.6371636,-99.352301,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.6371636,-99.352301,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	Contenida en anexo Testigos B151_B200.pdf (página 15) <sup>1</sup> .

<sup>1</sup> En la muestra no se observa toda la barda, sin embargo, las medidas informadas en la autorización de pintura de bardas son de 2 x 30 metros.







**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	 (número en queja 79)								
40.	 (número en queja 80)	Alcanfores s/n, San Pablo de la Cruz, C.P. 54460, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.6371534,-99.3522882,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.6371534,-99.3522882,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B151_B200.pdf (página 16).
41.	 (número en queja 81)	Alcanfores s/n, (barda lateral de ex fábrica), Progreso Industrial, C.P. 54460, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.6291698,-99.3573644,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.6291698,-99.3573644,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B151_B200.pdf (página 17).
42.	 (número en queja 82)	Alcanfores s/n, San Pablo de la Cruz, C.P. 54460, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.6275507,-99.3570038,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.6275507,-99.3570038,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B151_B200.pdf (página 20).
43.	 (número en queja 83)	Niños Héroes, S/N, San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.2878681,-99.7385268,20zSEPTIMO">https://www.google.com.mx/maps/@19.2878681,-99.7385268,20zSEPTIMO</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	 Contenida en anexo denominado Muestras – INE




**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
									1.pdf (página 479).
44.	1 barda  (número en queja 84)	Ignacio López Rayón, s/n, San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.2882458,-99.7366119,20z">https://www.google.com/maps/@19.2882458,-99.7366119,20z</a>	20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras	-	Contenida en anexo denominado PERMISOS BARDAS_opt_0 pt.pdf (página 2948)
45.	1 barda  (número en queja 85)	Salvador Sánchez Colín s/n, Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.791567,-99.863793,20z">https://www.google.com/maps/@19.791567,-99.863793,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 30).
46.	1 barda  (número en queja 86)	Salvador Sánchez Colín, S/N, Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.7916583,-99.8639579,20z">https://www.google.com/maps/@19.7916583,-99.8639579,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 31).
47.	1 barda  (número en queja 87)	Salvador Sánchez Colín, S/N, (barda en un terreno con techo de lámina, frente a casa de ladrillo rojo), Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.7917295,-99.8640347,20z">https://www.google.com/maps/@19.7917295,-99.8640347,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 32).
48.	1 barda  (número en queja 88)	Salvador Sánchez Colín s/n, (barda en un terreno con techo de lámina, frente a casa de ladrillo rojo), Tecocac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.7918304,-99.8640347,20z">https://www.google.com/maps/@19.7918304,-99.8640347,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	Contenida en el anexo denominado






**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
		<a href="https://www.google.com/maps/@19.8641762,20z">99.8641762,20z</a>							PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 33).
49.	1 barda  (número en queja 89)	Salvador Sánchez Colín s/n, (barda en un terreno con techo de lámina, frente a casa de ladrillo rojo), Tecoaac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.7918787,-99.8642399,20z">https://www.google.com/maps/@19.7918787,-99.8642399,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 34).
50.	1 barda  (número en queja 90)	Salvador Sánchez Colín s/n, (barda en un terreno con techo de lámina, frente a casa de ladrillo rojo), Tecoaac (Santa María Nativitas), C.P. 50474, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.7919742,-99.8643827,20z">https://www.google.com/maps/@19.7919742,-99.8643827,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 35).
51.	1 barda  (número en queja 98)	Av. Río San Javier, 9, Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (enfrente de Instituto Tahtiali). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5652073,-99.2491645,20z">https://www.google.com/maps/@19.5652073,-99.2491645,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relacion Detallada de Bardas.xlsx (ID 25-31).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_BARDAS_opt_0 pt.pdf (página 369)

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**


Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
52.	1 barda  (número en queja 99)	Barda Av. Rio San Javier, 9, Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (enfrente de Instituto Tahtiali). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5646444,-99.2483282,20z">https://www.google.com/maps/@19.5646444,-99.2483282,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 25-31).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_o pt.pdf (página 370)
53.	1 barda  (número en queja 100)	Av. Estado de Mexico y Callejón del Estanco 118, Colonia Prof. Cristóbal Higuera Ampliación, C.P. 52940, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/place/Av.+Estado+de+Mexico+118,+52940+Atizapán,+Estado+de+México/@19.5669821,-99.2474934,3a,90y,275.24h,72.01t/data=!3m6!1e1!3m4!1smOJ2mJTWdDsKmbUi3mVQ!2e0!7!16384!8!8192!4m7!3m6!1s0x85d21cf7b96319a9:0xc2d5d810d2484ecb18m2!3d19.5672625!4d-99.2471636!10e5!16s%2Fg%2F11cnddg53t">https://www.google.com/maps/place/Av.+Estado+de+Mexico+118,+52940+Atizapán,+Estado+de+México/@19.5669821,-99.2474934,3a,90y,275.24h,72.01t/data=!3m6!1e1!3m4!1smOJ2mJTWdDsKmbUi3mVQ!2e0!7!16384!8!8192!4m7!3m6!1s0x85d21cf7b96319a9:0xc2d5d810d2484ecb18m2!3d19.5672625!4d-99.2471636!10e5!16s%2Fg%2F11cnddg53t</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 32-36).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_o pt.pdf (página 376)
54.	1 barda 	Av. Rio san Javier s/n, Colonia Ciudad Adolfo López Mateos, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Casi enfrente de taller mecanico "El Morro"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5646444,-99.2483282,20z">https://www.google.com/maps/@19.5646444,-99.2483282,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 25-31).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**








Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	 (número en queja 101)	<a href="https://maps/@19.563478,-99.246912,20z">maps/@19.563478,-99.246912,20z</a>	20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_o pt.pdf (página 487)
55.	1 barda  (número en queja 102)	Av. Río San Javier, S/N, Colonia Ciudad Adolfo López Mateos, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (casi esquina con Calzada de San Mateo ya un lado del negocio "El Marisquito"). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.562925,-99.2482459,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.562925,-99.2482459,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx de (ID 25-31).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_o pt.pdf (página 371)
56.	1 barda  (número en queja 103)	Av. Río San Javier S/N, Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Casi esquina con Calzada San Mateo, del lado del Chedraui y antes de subir el distribuidor vial). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.5629846,-99.2438412,3a,75y,276.12h,87.77t/data=!3m6!1e1!3m4!1sW23NxMqcrhrZlId3CriUhQ12e0!7!16384!8!8192">https://www.google.com.mx/maps/@19.5629846,-99.2438412,3a,75y,276.12h,87.77t/data=!3m6!1e1!3m4!1sW23NxMqcrhrZlId3CriUhQ12e0!7!16384!8!8192</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Sin muestra Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx de (ID 25-31).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México

No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
57.	1 barda  (número en queja 104)	Calzada San Mateo, número 7, (junto a gasolinera G500, casi esquina con Río San Javier), Colonia Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.562892,-99.2446108,20z">https://www.google.com/maps/@19.562892,-99.2446108,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 16-24).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_0 pt.pdf (página 481)
58.	1 barda  (número en queja 105)	Calzada San Mateo, número 24, (junto a Transportes Benítez, casi esquina con Río San Javier), Colonia Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.5649979,-99.2437434,20z">https://www.google.com/maps/@19.5649979,-99.2437434,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 16-24).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS__opt_0 pt.pdf (página 485)
59.	1 barda  (número en queja 107)	Calzada San Mateo 40, Colonia San Juan Bosco, C.P. 52946, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (frente a Sport Gym). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5668951,-99.2410011,20z">https://www.google.com/maps/@19.5668951,-99.2410011,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 16-24).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS_opt_o pt.pdf (página 479)
60.	1 barda  (número en queja 108)	Calzada San Mateo, No. 37, Colonia San Juan Bosco, C.P. 52946, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (entre Av. 16 de Septiembre y el bar el Arriero). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.571833,-99.2363068,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.571833,-99.2363068,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 16-24).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS_opt_o pt.pdf (página 482)
61.	1 barda  (número en queja 109)	Calzada San Mateo, No. 37, Colonia San Juan Bosco, C.P. 52946, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (a un lado del Centro Regional de Cultura Atizapán de Zaragoza). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.5721548,-99.2359932,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.5721548,-99.2359932,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 16-24).
			20	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO O EXTRA DE POLIZA PN1-PDR-21/12-04-2023 PINTA DE BARDAS - PAN	- Relación de bardas - Muestras - Permisos	-	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS BARDAS_opt_o pt.pdf (página 482)
62.	1 barda  (número en queja 110)	Camelia 1, los Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (casi esquina con Av. Jalisco). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.5815608,-99.2628165,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.5815608,-99.2628165,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado










**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
									PERMISOS_FOLIOS_F101-F150.pdf (página 37).
63.	1 barda  (número en queja 113)	Avenida Jardín S/N, esquina con Camelia y Av. Jalisco, Colonia Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (esquina con Begonia). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5823482,-99.2629858,20z">https://www.google.com/maps/@19.5823482,-99.2629858,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E151-E199.pdf (página 35).
64.	1 barda  (número en queja 114)	Begonia S/N, o bien Sagitario No. 1, Colonia los Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (entre Clavel y Bugambilia). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5822605,-99.262167,20z">https://www.google.com/maps/@19.5822605,-99.262167,20z</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 36).
65.	1 barda  (número en queja 128)	Santiaguito Maxdá, S/N, C.P. 50540, Timilpan, Estado de México (al lado de una Tienda). <a href="https://www.google.com/maps/@19.8116655,-99.7570942,3a,44.2y,302.15h,87.68t/data=!3m7!1e1!3m5!1snYrPEKDJozhF6iVH2wFLPw!2e0!6shttps://2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DnYrPEKDJozhF6iVH2wFLPw%26cb_client%3Dsearch.revgeo_and_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D333.62854%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192">https://www.google.com/maps/@19.8116655,-99.7570942,3a,44.2y,302.15h,87.68t/data=!3m7!1e1!3m5!1snYrPEKDJozhF6iVH2wFLPw!2e0!6shttps://2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DnYrPEKDJozhF6iVH2wFLPw%26cb_client%3Dsearch.revgeo_and_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D333.62854%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_E200-E250.pdf (página 37).  Medidas 2 x 12
66.	1 barda  (número en queja 129)	Santiaguito Maxdá, sin número, CP 50540 Estado de México (cerca de estación de carburación). <a href="https://www.google.com/maps/@19.8176761,-99.7540486,3a,75y,351.39h,76">https://www.google.com/maps/@19.8176761,-99.7540486,3a,75y,351.39h,76</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos	\$521,430.00	 Contenida en el anexo

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	queja 129)	<a href="https://www.google.com/maps/@19.8176761,-99.7540486,3a,75y,351.39h,76.09t/data=!3m6!1e1!3m4!1suzrOOrXysWmVo7DoKyrBVw!2e0!7!16384!8!8192">.09t/data=!3m6!1e1!3m4!1suzrOOrXysWmVo7DoKyrBVw!2e0!7!16384!8!8192</a>					- Entre otros		denominado PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 38).
67.	1 barda  (número en queja 130)	Santiaguito Maxdá, sin número, CP 50540 Estado de México (cerca de estación de carburación). <a href="https://www.google.com/maps/@19.8176761,-99.7540486,3a,75y,351.39h,76.09t/data=!3m6!1e1!3m4!1suzrOOrXysWmVo7DoKyrBVw!2e0!7!16384!8!8192">https://www.google.com/maps/@19.8176761,-99.7540486,3a,75y,351.39h,76.09t/data=!3m6!1e1!3m4!1suzrOOrXysWmVo7DoKyrBVw!2e0!7!16384!8!8192</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 39).
68.	1 barda  (número en queja 131)	Camino a San Andrés Timilpan, S/N, Santiaguito Maxdá, Timilpan, Estado de México, C. P. 50540. <a href="https://www.google.com/maps/@19.8235501,-99.7503272,3a,75y,269.23h,79.4t/data=!3m6!1e1!3m4!1s16g45js73TsbwMYDSqyRxQ!2e0!7!6384!8!8192">https://www.google.com/maps/@19.8235501,-99.7503272,3a,75y,269.23h,79.4t/data=!3m6!1e1!3m4!1s16g45js73TsbwMYDSqyRxQ!2e0!7!6384!8!8192</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLI OS_E200-E250.pdf (página 40).
69.	1 barda  (número en queja 143)	Carr. de Bo. de San Pedro la Cabecera Manzana 009, C.P. 50783, Barrio San Joaquín la Cabecera, Ixtlahuaca, Estado de México (Carnicería "León"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5602037,-99.7479525,20z">https://www.google.com/maps/@19.5602037,-99.7479525,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Sin muestra Anexo denominado Relación Detallada de Bardas.xlsx (ID 1383, 1385).
70.	1 barda  (número en queja 144)	Av. Jesús Jiménez Gallardo, Industrial Xhala, Cuautitlán Izcalli, Estado de México (en su cruce con Destajista). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6950942,-99.2037464,20z">https://www.google.com/maps/@19.6950942,-99.2037464,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	 Contenida en anexo denominado Muestras – INE 1.pdf (página 1,044).
71.	1 barda  (número en queja 145)	Autopista Querétaro - México, 339, Valle de la Hacienda, 54730, Cuautitlán Izcalli, México (a un lado de la base de combis "Valle de la Hacienda"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6922134,-99.2042601,20z">https://www.google.com/maps/@19.6922134,-99.2042601,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	 Contenida en anexo denominado Muestras – INE 1.pdf (página 1,050).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
72.	1 barda  (número en queja 146)	Autopista Querétaro - México, 339, Valle de la Hacienda, 54730, Cuautitlán Izcalli, México (a un lado de la base de combis "Valle de la Hacienda"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6922134,-99.2042601,20z">https://www.google.com/maps/@19.6922134,-99.2042601,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	 Contenida en anexo denominado Muestras – INE 1.pdf (página 1,048).
73.	1 barda  (número en queja 147)	Generalísimo José María Morelos y Pavón, C. P. 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México (entre Autopista México - Querétaro y Generalísimo José María Morelos y Pavón). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6455844,-99.1964332,20z">https://www.google.com/maps/@19.6455844,-99.1964332,20z</a>	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	Contenida en a Anexo denominado PERMISOS BARDAS_opt_0 pt.pdf (página 1057) <sup>2</sup>
74.	1 barda  (número en queja 148)	Camino a la Cosagrada s/n, Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 55010, Ecatepec de Morelos, Estado de México (frente a la calle de la Cruz). <a href="https://www.google.com/maps/@19.625796,-99.0654469,3a,75y,81,45h,75.4t/data=!3m1!1e1!3m8!1sO-LfkxiRXsx89j73hZYEUAl2e0l6shttps:%2F%2Fstreetviewpixels-pa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DO-LfkxiRXsx89j73hZYEUAl2e0l6sclient%3Dmaps_sv.tactile.gps%26w%3D203%26h%3D100%26yaw%3D118.36185%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2!50">https://www.google.com/maps/@19.625796,-99.0654469,3a,75y,81,45h,75.4t/data=!3m1!1e1!3m8!1sO-LfkxiRXsx89j73hZYEUAl2e0l6shttps:%2F%2Fstreetviewpixels-pa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DO-LfkxiRXsx89j73hZYEUAl2e0l6sclient%3Dmaps_sv.tactile.gps%26w%3D203%26h%3D100%26yaw%3D118.36185%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2!50</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B254_B203.pdf (página 4).
75.	1 barda  (número en queja 149)	Camino a la Cosagrada s/n, Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 55010, Ecatepec de Morelos, Estado de México (frente a la calle Cedros). <a href="https://www.google.com/maps/@19.62597092527802,-99.06519756389403,20z">https://www.google.com/maps/@19.62597092527802,-99.06519756389403,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B254_B203.pdf (página 4).

<sup>2</sup> La muestra no coincide con la denunciada, sin embargo de la realación se desprenden 6 registros de bardas con la misma dirección que suman 120 metros de largo.











**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
76.	1 barda  (número en queja 152)	Calle Francisco I. Madero 25, Santa María Ajoloapan, C.P. 55679, Hueyopxtla, Estado de México (junto a la ferretería Tauro), con dimensiones estimadas de 2 mts. de alto por 20 mts. de largo. <a href="https://www.google.com/maps/@19.974486,-99.0467845,3a,75y,114.23h,81.9t/data=!3m9!1e1!3m7!1sRz8ej-mvJSpwKWWhl-svSg!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50">https://www.google.com/maps/@19.974486,-99.0467845,3a,75y,114.23h,81.9t/data=!3m9!1e1!3m7!1sRz8ej-mvJSpwKWWhl-svSg!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B351_B379.pdf (página 1).
77.	1 barda  (número en queja 153)	Calle Santa María - Tianguistongo, Santa María Ajoloapan, C.P. 55679, Hueyopxtla, Estado de México (a un lado de Novedades y maquillaje Fabián). <a href="https://www.google.com/maps/@19.9750935,-99.0465006,3a,75y,117.42h,61.85t/data=!3m9!1e1!3m7!1shO4gVEFa3WWkOXjo4I51w!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50">https://www.google.com/maps/@19.9750935,-99.0465006,3a,75y,117.42h,61.85t/data=!3m9!1e1!3m7!1shO4gVEFa3WWkOXjo4I51w!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B351_B379.pdf (página 2).
78.	1 barda  (número en queja 154)	Calle Francisco I. Madero, S/N, Santa María Ajoloapan, C. P. 55679, Hueyopxtla, Estado de México (adelante del mercado, esquina con artículos religiosos), de medidas aproximadas de 2mts. de alto por 20mts. de largo. <a href="https://www.google.com/maps/@19.9772898,-99.0438647,3a,75y,182.13h,73.27t/data=!3m9!1e1!3m7!1s0fRlPnv0oekzeazQR052g!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50">https://www.google.com/maps/@19.9772898,-99.0438647,3a,75y,182.13h,73.27t/data=!3m9!1e1!3m7!1s0fRlPnv0oekzeazQR052g!2e0!7i16384!8i8192!9m2!1b1!2i50</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B351_B379.pdf (página 2).
79.	1 barda  (número en queja 155)	Calle 5 de mayo, Barrio Centro, Santa María Ajoloapan, Hueyopxtla, C.P. 55679, Estado de México, (a dos cuadas del mercado), con dimensiones estimadas de 25 mts. de largo por 2 mts. de altura. <a href="https://www.google.com/maps/@19.9784931,-99.043747,20z">https://www.google.com/maps/@19.9784931,-99.043747,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B351_B379.pdf (página 5).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
80.	1 barda  (número en queja 156)	Calle Emiliano Zapata, 912, Santa María Ajoloapan, Hueyoxtla, C. P. 55679, Estado de México (en contra esquina de Materiales Argos y esquina con Las Torres). <a href="https://www.google.com/maps/@19.2794689,-99.7353673,20z">https://www.google.com/maps/@19.2794689,-99.7353673,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo Testigos B351_B379.pdf (página 10).
81.	1 barda  (número en queja 157)	Av. 16 de septiembre, Tlapanaloya, C. P. 55653, Tequixquiac, Estado de México (esquina con Venustiano Carranza). <a href="https://www.google.com/maps/@19.9360817,-99.102283,3a,75y,108.98h,70.81t/data=!3m9!1e1!3m7!1svKdaUorvG5gQqv3S6Npebg!2e0!7!16384!8!8192!9m2!1b1!2!50">https://www.google.com/maps/@19.9360817,-99.102283,3a,75y,108.98h,70.81t/data=!3m9!1e1!3m7!1svKdaUorvG5gQqv3S6Npebg!2e0!7!16384!8!8192!9m2!1b1!2!50</a>	68	2	Normal - Diario	REGISTRO DE BARDAS POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE BARDAS Y VINILONAS -NAEM	-Contrato de donación de pinta de bardas - Muestra - Entre otros	-	 Contenida en anexo denominado Bard M31.jpg
82.	1 barda  (número en queja 158)	Av. 16 de septiembre, 72, Tlapanaloya, C.P. 55653, Tequixquiac, Estado de México (al lado del salón de eventos Rancho Verde). <a href="https://www.google.com/maps/@19.9364265,-99.1031979,3a,75y,82.84h,76.25t/data=!3m9!1e1!3m7!1skp0tU7i8X1SzYWgyAR cWQ!2e0!7!16384!8!8192!9m2!1b1!2!50">https://www.google.com/maps/@19.9364265,-99.1031979,3a,75y,82.84h,76.25t/data=!3m9!1e1!3m7!1skp0tU7i8X1SzYWgyAR cWQ!2e0!7!16384!8!8192!9m2!1b1!2!50</a>	21	2	Corrección - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EN PINTA DE BARDAS - ELITE SERVICIOS DIGITALES SA DE CV	-Contrato -Aviso de contratación - Relación de bardas -Muestras - Permisos - Entre otros	\$521,430.00	 Contenida en el anexo denominado PERMISOS_FOLIOS_F201-F250.pdf (página 34).
83.	1 barda  (número en queja 159)	Av. 16 de septiembre esquina con calle Agustín de Iturbide, Tlapanaloya, C.P. 55653, Tequixquiac, Estado de México (cerca de Gimnasio y Boutique "Mi niña").	21	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS - PAN	-Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Relación detallada - Entre otros.	\$4,570,980.00	 Contenida en anexo denominado Muestras – INE 1.pdf (página 1,048).
84.	1 barda  (número en queja 164)	Av. Arca de Noé 22, Jardines de Acuitlapilco, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre calles Venustiano Carranza y Laureles). <a href="https://www.google.com/maps/@19.4174681,-98.9314747,20z">https://www.google.com/maps/@19.4174681,-98.9314747,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado PERMISOS_FOLIOSA1-A100.pdf (página 94).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
85.	1 barda  (número en queja 165)	Barda perimetral Calle Insurgentes esquina con calle Venustiano Carranza, Jardines de Acuitlapilco, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.4168382,-98.9309138,20z">https://www.google.com/maps/@19.4168382,-98.9309138,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado PERMISOS_FOLI OSA1-A100.pdf
86.	1 barda  (número en queja 166)	Av. Juárez, S/N, Presidentes, C.P. 56375, Chicoloapan, Estado de México (entre calles Martínez y Hacienda Piedras). <a href="https://www.google.com/maps/@19.416706,-98.9216045,20z">https://www.google.com/maps/@19.416706,-98.9216045,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado Anexo Testigos B51_B100.pdf (página 10).
87.	1 barda  (número en queja 167)	Av. Martínez, San Vicente Chicoloapan Centro, C.P. 56370, San Vicente Chicoloapan, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.4167992,-98.9197523,20z">https://www.google.com/maps/@19.4167992,-98.9197523,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado Testigos B254_B300.pdf (página 21).
88.	2 bardas  (número en queja 168)	Av. Martínez, S/N, Presidentes, C.P. 56375, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (entre calle Juárez y calle Coral). <a href="https://www.google.com/maps/@19.4158996,-98.9204264,20z">https://www.google.com/maps/@19.4158996,-98.9204264,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 (Medidas 2 x 35 metros) Contenida en anexo denominado Testigos B254_B300.pdf (página 20).
89.	1 barda  (número en queja 168)	Calle 5 de Mayo, S/N, Guadalupe, C. P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre Av. Del FFCC y Alcanfor). <a href="https://www.google.com/maps/@19.4104906,-98.9239536,20z">https://www.google.com/maps/@19.4104906,-98.9239536,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado PERMISOS_FOLI OSA101-A301.pdf (página 201).

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**


Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" / C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gobernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
90.	1 barda  (número en queja 170)	Av. Ferrocarril, S/N, Guadalupe, C. P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (a un costado de Vía Madero y calle 5 de Mayo). <a href="https://www.google.com/maps/@19.4104538,-98.9240157,20z">https://www.google.com/maps/@19.4104538,-98.9240157,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado PERMISOS_FOLI OSA1-A100.pdf (página 96).
91.	1 barda  (número en queja 171)	Calle Francisco I. Madero 87, Santa María Nativitas, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre Av. Revolución y Del Chopo). <a href="https://www.google.com/maps/@19.4080689,-98.9279965,20z">https://www.google.com/maps/@19.4080689,-98.9279965,20z</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$ 993,200.00	 Contenida en anexo denominado PERMISOS_FOLI OSA1-A100.pdf (página 97).

Contabilidad ID 111457 Concentradora de la Coalición "Va por el Estado de México"									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
1.	3 bardas  (número en queja 30)	En los muros de finca particular ubicada en los cruces de la autopista Mexico-Puebla lateral sur y la calle Oriente 10A, Independencia, 56617 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/b2KYMqUAs43sWaE9A">https://goo.gl/maps/b2KYMqUAs43sWaE9A</a>	18	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROVISION DE PROPAGANDA EN PINTA DE BARDAS _ 11:11 COMUNICACION SA DE CV	- Contrato - Factura - Xml - Relación detallada de bardas - Permisos - Entre otros	\$4,570,980.00	 Contenidas en anexo denominado PERMISOS_FOLI OS_A101A301.pdf (páginas 185-186).
2.	1 barda 	Avenida Jardín S/N, esquina con Camelia y Av. Jalisco, Colonia Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (sitio de taxis).	13	1	Normal - Egresos	REGISTRO POR CONCEPTO DE PAGO - PUBLICIDAD EN BARDAS - PUBLICIDAD BARK	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras	\$4,570,980.00	 Contenida en

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111457 Concentradora de la Coalición "Va por el Estado de México"									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	(número en queja 111)	<a href="https://www.google.com/maps/@19.5819892,-99.2631132,20z">https://www.google.com/maps/@19.5819892,-99.2631132,20z</a>				SA DE CV- FACT 53764D8CF- PAN			anexo denominado muestras – INE 2_1.pdf (página 146).
3.	1 barda  (número en queja 112)	Avenida Jardín S/N, esquina con Camelia y Av. Jalisco, Colonia Olivos, C.P. 52910, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (sitio de taxis). <a href="https://www.google.com/maps/@19.581962,-99.2631689,20z">https://www.google.com/maps/@19.581962,-99.2631689,20z</a>	13	1	Normal - Egresos	REGISTRO POR CONCEPTO DE PAGO - PUBLICIDAD EN BARDAS - PUBLICITY BARK SA DE CV- FACT 53764D8CF- PAN	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras	\$4,570,980.00	 Contenida en anexo denominado muestras – INE 2_1.pdf (página 145).

**Lonas**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
1.	1 lona  (número en queja 4)	Gral. José Contreras s/n, Tepetlixpa, 56880 Tepetlixpa, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/cy6QVrG8zPZ79saz6">https://goo.gl/maps/cy6QVrG8zPZ79saz6</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_ROJA.jpg
2.	1 lona  (número en queja 6)	Av. Centenario Himno Nacional 39, San Isidro, 54882 Melchor Ocampo, Estado de Mexico (en el segundo piso del negocio local llamado "Sala Técnica y Diseño de Imagen Virgo"). <a href="https://goo.gl/maps/4VZid7mEMRSSrf78A">https://goo.gl/maps/4VZid7mEMRSSrf78A</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado vinilona_2X1_9.jpg <sup>3</sup>
3.	1 lona  (número en queja 7)	Calle Porfirio Alcántara 52, 50450, Atlacomulco, Estado de Mexico. <a href="https://goo.gl/maps/qcYhaGz2HeUSX1sa9">https://goo.gl/maps/qcYhaGz2HeUSX1sa9</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado

<sup>3</sup> No se observa una muestra idéntica, pero se advierte del contrato que se pactó 10,000 lonas de 2m<sup>2</sup> con el mismo diseño en 5 colores diferentes, diseño que coincide con las muestras de 2 colores de los que si hay evidencia.



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	queja 99)								VINILONA_1X1_2.jpg
4.	1 lona  (número en queja 10)	Carretera MEX 53 Temoaya-Jiquipilco, 50800, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/Mgtziv6xEToVu1fE8">https://goo.gl/maps/Mgtziv6xEToVu1fE8</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
5.	1 lona  (número en queja 11)	Carretera MEX 53 Temoaya-Jiquipilco, 50800, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/Mgtziv6xEToVu1fE8">https://goo.gl/maps/Mgtziv6xEToVu1fE8</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en los anexos denominados VINILONA_2X1_RO JA.jpg y VINILONA_2X1_RO SA.jpg
6.	1 lona  (número en queja 12)	Manzana 006 de la carretera MEX 53 Temoaya-Jiquipilco, 50813, Estado de México (en unos de los muros del negocio local llamado "Miscelánea Dávila"). <a href="https://goo.gl/maps/yet2cdUQKdDpWbxq8">https://goo.gl/maps/yet2cdUQKdDpWbxq8</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
7.	1 lona  (número en queja 13)	En los muros del Hotel Quinta San Juan, con domicilio en carretera MEX 53 Temoaya-Jiquipilco, 50813, Estado de Mexico. <a href="https://goo.gl/maps/UBWkGhahMiCxlXJM6">https://goo.gl/maps/UBWkGhahMiCxlXJM6</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
8.	1 lona  (número en queja 14)	Cerca de la la Presidencia Municipal de Huehuetoca <a href="https://www.google.com/maps/@19.83084501848787,-99.20489052491031,20z">https://www.google.com/maps/@19.83084501848787,-99.20489052491031,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLETE Y EVENTOS - COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado LONA HUEHUETOCA.jpg
9.	1 lona  (número en queja 15)	Benito Juárez, S/N, Huehuetoca, C.P. 54680, Estado de Mexico (Kinder "Nuevo Amanecer"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.830707203116706,-99.20471531982176,20z">https://www.google.com/maps/@19.830707203116706,-99.20471531982176,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
10.	1 lona	Av. J. M. Morelos 54, San Gregorio Cuautzingo, 56640 San Gregorio Cuautzingo, Estado de Mexico (a un costado del negocio local llamado "Tostadería mis 4	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras	\$2,501,018.00	

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	 (número en queja 24)	nietos). <a href="https://goo.gl/maps/SdqzpiwF BVVPLGasEA">https://goo.gl/maps/SdqzpiwF BVVPLGasEA</a>				DE CV	- Entre otros		Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
11.	1 lona  (número en queja 25)	Calle Gral. José Contreras s/n, Tepetlixpa, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/MZAevA2 K8tLokuKx8">https://goo.gl/maps/MZAevA2 K8tLokuKx8</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
12.	1 lona  (número en queja 27)	Vinilona Jiquipilco-Temoaya, S/N, Manzana 15, Jiquipilco, Estado de Mexico (cerca de vulcanizadora "El May"). <a href="https://goo.gl/maps/Wj4gP4AsQUGEBYpr5">https://goo.gl/maps/Wj4gP4AsQUGEBYpr5</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
13.	1 lona  (número en queja )	En uno de los muros del negocio local llamado "Papelerías Lupita", con domicilio en carretera Jiquipilco-Temoaya, S/N, Manzana 22, Jiquipilco, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/N3xpivKij VGLEhh57">https://goo.gl/maps/N3xpivKij VGLEhh57</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
14.	1 lona  (número en queja 28)	En uno de los muros del inmueble llamado "Finca El Capiro", con domicilio en carretera Jiquipilco-Temoaya, S/N, Manzana 11, Jiquipilco, Estado de Mexico. <a href="https://goo.gl/maps/aPVh3bjocwb9wgPG8">https://goo.gl/maps/aPVh3bjocwb9wgPG8</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
15.	1 lona  (número en queja 29)	Av. Uno 49, Prof. Cristóbal Higuera, 52940 Cd. Lopez Mateos, Estado de Mexico (entre calles S. Francisco y Xicotencatl). <a href="https://goo.gl/maps/ADxuP7mbrSwi8CJM7">https://goo.gl/maps/ADxuP7mbrSwi8CJM7</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
16.	2 lonas  (número en queja 35)	Av. Uno 57, Prof. Cristóbal Higuera, 52940 Cd. López Mateos, Estado de Mexico. <a href="https://goo.gl/maps/EFcQtoHivgw51kRA">https://goo.gl/maps/EFcQtoHivgw51kRA</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
									 Contenidas en el anexo VINILONA_1X1.jpg
17.	1 lona  (número en queja 45)	C. Las Flores 110, Sta. María Nativitas, 56330 Chimalhuacán, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/TeYTGzXMLDH1wPXL9">https://goo.gl/maps/TeYTGzXMLDH1wPXL9</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo VINILONA_1X1.jpg
18.	1 lona  (número en queja 46)	Calle Rosales 93, Sta. María Nativitas, 56335 Chimalhuacán, Estado de México. <a href="https://goo.gl/maps/JDcahtFUbHPwUUVc7">https://goo.gl/maps/JDcahtFUbHPwUUVc7</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
19.	1 lona  (número en queja 47)	Venustiano Carranza, S/N, El Pino, C.P. 56507, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com/maps/@19.3578157,-98.9540336,20z">https://www.google.com/maps/@19.3578157,-98.9540336,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
20.	1 lona  (número en queja 48)	Insurgentes, S/N, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com/maps/@18.9652891,-99.5865984,20z">https://www.google.com/maps/@18.9652891,-99.5865984,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLETE Y EVENTOS - COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRL_muestra_103.jpg
21.	1 lona  (número en queja 49)	Calle Netzahualcóyotl, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400 Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com/maps/@18.9651871,-99.5901014,20z">https://www.google.com/maps/@18.9651871,-99.5901014,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_ROJA.jpg
22.	1 lona  (número en queja 50)	Iturbide norte 314, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@18.9648717,-99.5909324,20z">https://www.google.com/maps/@18.9648717,-99.5909324,20z</a>	68	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE BARDAS Y VINILONAS- NAEM	- Contrato de donación - Muestras - Entre otros.	\$517.50	 Contenida en el anexo denominado Vinilona 1.j.jpg
23.	1 Lona	Iturbide, Tenancingo de	4	1	Normal	REGISTRO POR	- Contrato	\$2,501,018.00	

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	(número en queja 51)	Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9623674,-99.5906146,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9623674,-99.5906146,20z</a>			- Diario	CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros		Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
24.	1 lona (número en queja 52)	Iturbide sur 219, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9592763,-99.5904941,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9592763,-99.5904941,20z</a>	68	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE BARDAS Y VINILONAS- NAEM	- Contrato de donación - Muestras - Entre otros.	\$517.50	Contenida en el anexo denominado Vinilona 1.j.jpg
25.	1 lona (número en queja 53)	Iturbide sur 219, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9592816,-99.5904954,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9592816,-99.5904954,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	Contenida en el anexo VINILONA_1X1.jpg
26.	1 lona (número en queja 54)	Iturbide sur 221, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400. Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9591516,-99.5904824,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9591516,-99.5904824,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLATE Y EVENTOS - COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRI_muestra_103.jpg
27.	1 lona (número en queja 55)	Guerrero poniente, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9600332,-99.5948245,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9600332,-99.5948245,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1_2.jpg
28.	1 lona (número en queja 56)	Guerrero Poniente 504, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.959877,-99.5969974,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.959877,-99.5969974,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_ROJA.jpg
29.	2 lonas (número en queja 57)	Moctezuma poniente 304, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9634542,-99.5951955,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9634542,-99.5951955,20z</a>	68	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE BARDAS Y VINILONAS- NAEM	- Contrato de donación - Muestras - Entre otros.	\$517.50	Contenida en el anexo denominado Vinilona 1.j.jpg

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
30.	1 lona  (número en queja 58)	Moctezuma poniente 304, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9634603,-99.5951914,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9634603,-99.5951914,20z</a>	68	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE BARDAS Y VINILONAS- NAEM	- Contrato de donación - Muestras - Entre otros.	\$517.50	 Contenida en el anexo denominado Vinilona 1.j.png
			4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
31.	1 lona  (número en queja 59)	Ocampo 320, Tenancingo de Degollado Centro, C.P. 52400, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9648894,-99.5925722,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9648894,-99.5925722,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
32.	1 lona  (número en queja 60)	Sin nombre, San José El Cuartel, C.P. 52430, Estado de México. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9555415,-99.5784178,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9555415,-99.5784178,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
33.	2 lonas  (número en queja 61)	Calle sin nombre, La Ciénega, C.P. 52436, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@18.9570016,-99.5818206,20z">https://www.google.com.mx/maps/@18.9570016,-99.5818206,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLATE Y EVENTOS - COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRL_muestra_103.jpg
34.	1 lona  (número en queja 62)	Ignacio Zaragoza, 225, Colonia El Pino, C.P. 56507, La Paz, Estado de México (entre calles Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.3522295,-98.9460194,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.3522295,-98.9460194,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
35.	1 lona  (número en queja 63)	El Pipila, S/N, San Miguel Zinacantepec, C. P. 51350, Estado de México (cerca de Jardín de niños "Himno Nacional"), con dimensiones estimadas de 1 x 1 metros. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.3522295,-98.9460194,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.3522295,-98.9460194,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1_2.jp

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	queja 76)	<a href="https://maps/@19.2794692,-99.7353355,20z">maps/@19.2794692,-99.7353355,20z</a>							g
36.	2 lonas  (número en queja 77)	El Pípila, S/N, San Miguel Zinacantepec, C. P. 51350, Estado de México (cerca de Jardín de niños "Himno Nacional" y ciber café), con dimensiones estimadas de 1 x 1 metros. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.2794689,-99.7353673,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.2794689,-99.7353673,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMplete Y EVENTOS COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRI_muestra_103.jpg
37.	1 lona  (número en queja 78)	Eva Samano de López Mateos, C. P. 54605, Tepotzotlán, Estado de México (Comité Municipal del PRI). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.715298169349794,-99.22334345986823,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.715298169349794,-99.22334345986823,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_ROJA.jpg
38.	1 lona  (número en queja 91)	Lázaro Cárdenas s/n División del Norte, C.P. 54190, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.5195863,-99.0930995,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.5195863,-99.0930995,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMplete Y EVENTOS COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo Vinilonas_menos_de_3m2_PRI_muestra_103.jpg
39.	1 lona  (número en queja 92)	Cuauhtémoc 9 Polotitlán de la Ilustración, C.P. 54200, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@20.2235225,-99.8140491,20z">https://www.google.com.mx/maps/@20.2235225,-99.8140491,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
40.	1 lona  (número en queja 93)	Av. Lázaro Cárdenas 62, Izcalli Sta. Clara 1ra Etapa, CP 55265, Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico (entre una pollería y tintorería). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.4993405,-99.0227779,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4993405,-99.0227779,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
41.	1 lona  (número en queja 94)	Avenida Hermenegildo Galeana, 108, Pueblo San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.2794917,-99.7354336,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.2794917,-99.7354336,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
42.	1 lona  (número en queja 95)	Niños Héroes s/n, Pueblo San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de Mexico (Frente a tienda Oxxo). <a href="https://www.google.com/maps/@19.2795066,-99.7354363,20z">https://www.google.com/maps/@19.2795066,-99.7354363,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLATE Y EVENTOS - COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRL_muestra_103.jpg
43.	1 lona  (número en queja 96)	Niños Héroes, S/N, Barrio del Calvario, Pueblo San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México (Frente a tienda Oxxo). <a href="https://www.google.com/maps/@19.2795053,-99.7354482,20z">https://www.google.com/maps/@19.2795053,-99.7354482,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1_2.jpg
44.	Lona  (número en queja 97)	en Avenida Hermenegildo Galeana s/n, Pueblo San Miguel Zinacantepec, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de Mexico. <a href="https://www.google.com/maps/@19.2794912,-99.7354496,20z">https://www.google.com/maps/@19.2794912,-99.7354496,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
45.	Lona  (número en queja 98)	calzada San Mateo, No. 14, Ciudad López Mateos, C.P. 52945, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (al lado de la Taquería la Reyna). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5669332,-99.2410102,20z">https://www.google.com/maps/@19.5669332,-99.2410102,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
46.	Lona  (número en queja 99)	Miguel Hidalgo s/n, Barrio del Calvario, C.P. 51354, Zinacantepec, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.279492,-99.7354131,20z">https://www.google.com/maps/@19.279492,-99.7354131,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
47.	1 Lona  (número en queja 116)	Entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Polotitlán, Estado de Mexico, C. P. 54200. <a href="https://www.google.com/maps/@20.2205398,-99.8097872,20z">https://www.google.com/maps/@20.2205398,-99.8097872,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLATE Y EVENTOS - COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRL_muestra_103.jpg

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**








Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
48.	2 lonas  (número en queja 117)	16 de Septiembre 42A, 54200 Polotitlán, México (entre 5 de mayo y Nicolas Bravo). <a href="https://www.google.com/maps/@20.2222381,-99.8111326,20z">https://www.google.com/maps/@20.2222381,-99.8111326,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS Y EVENTOS COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRL_muestra_103.jpg
49.	1 vinilona  (número en queja 118)	Prolongación de Abasolo, No. 8, La Conchita, C. P. 56130, Estado de México (a un lado de la taquería "El joven" y frente a la pastelería "Agape"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5094739,-98.8757145,20z">https://www.google.com/maps/@19.5094739,-98.8757145,20z</a>	68	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE BARDAS Y VINILONAS- NAEM	- Contrato de donación - Muestras - Entre otros.	\$517.50	 Contenida en el anexo denominado Vinilona 1.j.jpg
50.	1 manta  (número en queja 119)	Prolongación de Aldama, 17, Col. la Conchita, C. P. 56130, Texcoco, Estado de México (entre las Calles Zarco e Hidalgo). <a href="https://www.google.com/maps/place/Corporativo+Legal+Para+Asistencia+Social/@19.5098963,-98.8712513,3a,75y,33.99h,88.45v/data=!3m6!1e1!3m4!1sS2bOGM3guvYUkKoBeHUXQ!2e0!7!16384!8!8192!4m6!3m5!1s0x85d1e7b0c2d20887:0x71f4bd5a131e70f!8m2!3d19.5099685!4d-98.8714105!16s%2Fg%2F11rs0j3z6">https://www.google.com/maps/place/Corporativo+Legal+Para+Asistencia+Social/@19.5098963,-98.8712513,3a,75y,33.99h,88.45v/data=!3m6!1e1!3m4!1sS2bOGM3guvYUkKoBeHUXQ!2e0!7!16384!8!8192!4m6!3m5!1s0x85d1e7b0c2d20887:0x71f4bd5a131e70f!8m2!3d19.5099685!4d-98.8714105!16s%2Fg%2F11rs0j3z6</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
51.	1 manta  (número en queja 120)	Vía Lago, No. 5, Colonia San Pedro, en Texcoco, Estado de Mexico, C.P. 56105 (a un lado del Gimnasio "Fitness Center Iron Master"). <a href="https://www.google.com/maps/place/Iron+Master+Gym/@19.5114,-98.8900722,3a,75y,30.87h,79.78v/data=!3m6!1e1!3m4!1s9Y6j0cmBeBA2qCePrsqjw!2e0!7!16384!8!8192!4m7!3m6!1s0x85d1e648c7ed3529:0x7fd88e76aed604a!8m2!3d19.5112987!4d-98.8900111!10e5!16s%2Fg%2F11c60gbqk">https://www.google.com/maps/place/Iron+Master+Gym/@19.5114,-98.8900722,3a,75y,30.87h,79.78v/data=!3m6!1e1!3m4!1s9Y6j0cmBeBA2qCePrsqjw!2e0!7!16384!8!8192!4m7!3m6!1s0x85d1e648c7ed3529:0x7fd88e76aed604a!8m2!3d19.5112987!4d-98.8900111!10e5!16s%2Fg%2F11c60gbqk</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
52.	1 manta 	Calle Netzahualcóyotl Ote, 401 en Tenancingo de Degollado, Colonia Centro, C. P. 52400, Estado de México (a un lado de Miscelánea "Ivon"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5114,-98.8900722,3a,75y,30.87h,79.78v/data=!3m6!1e1!3m4!1s9Y6j0cmBeBA2qCePrsqjw!2e0!7!16384!8!8192!4m7!3m6!1s0x85d1e648c7ed3529:0x7fd88e76aed604a!8m2!3d19.5112987!4d-98.8900111!10e5!16s%2Fg%2F11c60gbqk">https://www.google.com/maps/@19.5114,-98.8900722,3a,75y,30.87h,79.78v/data=!3m6!1e1!3m4!1s9Y6j0cmBeBA2qCePrsqjw!2e0!7!16384!8!8192!4m7!3m6!1s0x85d1e648c7ed3529:0x7fd88e76aed604a!8m2!3d19.5112987!4d-98.8900111!10e5!16s%2Fg%2F11c60gbqk</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	(número en queja 121)	maps/@18.9651194,-99.5907245,3a,75y,355.49h,98.92t/data=!3m6!1e1!3m4!1smbF3blsjC3NaeF0CpOkkZQ!2e0!7i13312!8i6656							VINILONA_1X1.jpg
53.	1 manta  (número en queja 122)	Nezahualcóyotl Oriente, Tenancingo de Degollado, Col. Centro, C. P. 52400 en el Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@18.9648065,-99.5949852,20z">https://www.google.com/maps/@18.9648065,-99.5949852,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
54.	1 manta  (número en queja 123)	Calle Del Aguacate 105, San Pedrito, 52400, Tenancingo de Degollado, Estado de México (Casi esquina con Arco del Calvario). <a href="https://www.google.com/maps/@18.9652787,-99.595841,3a,75y,42.57h,107.45t/data=!3m9!1e1!3m7!1sF9RpdpQB_JeyX-Eqf-Pf1Q!2e0!7i13312!8i6656!9m2!1b1!2i44">https://www.google.com/maps/@18.9652787,-99.595841,3a,75y,42.57h,107.45t/data=!3m9!1e1!3m7!1sF9RpdpQB_JeyX-Eqf-Pf1Q!2e0!7i13312!8i6656!9m2!1b1!2i44</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLATE Y EVENTOS - COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRL_muestra_103.jpg
55.	1 manta  (número en queja 124)	Carlos Hank González, 110, San Pedrito, C.P. 52400, Tenancingo de Degollado, México (al lado de papelería "La Gene"). <a href="https://www.google.com/maps/@18.9650379,-99.5977981,3a,75y,228.78h,76.99t/data=!3m6!1e1!3m4!1s5wi-X0Uv4Hlp2YizKbk7g!2e0!7i13312!8i6656">https://www.google.com/maps/@18.9650379,-99.5977981,3a,75y,228.78h,76.99t/data=!3m6!1e1!3m4!1s5wi-X0Uv4Hlp2YizKbk7g!2e0!7i13312!8i6656</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLATE Y EVENTOS - COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRL_muestra_103.jpg
56.	1 manta  (número en queja 125)	León Guzmán Nte. 210-230, en su cruce con Nezahualcóyotl OTE, en Tenancingo de Degollado, Tenancingo C. P. 52400, Estado de México (en la dirección referida se encuentran dos locales comerciales). <a href="https://www.google.com/maps/@18.9646428,-99.5970331,3a,75y,357.93h,90.3t/data=!3m6!1e1!3m4!1smsCMsre-TzaWmrej0qvO0g!2e0!7i13312!8i6656">https://www.google.com/maps/@18.9646428,-99.5970331,3a,75y,357.93h,90.3t/data=!3m6!1e1!3m4!1smsCMsre-TzaWmrej0qvO0g!2e0!7i13312!8i6656</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
57.	1 manta  (número en queja 126)	Francisco I. Madero 402, Centro, 52400, Tenancingo de Degollado, Estado de México (en cruce con Iturbide Nte). <a href="https://www.google.com/maps/@18.9646428,-99.5970331,3a,75y,357.93h,90.3t/data=!3m6!1e1!3m4!1smsCMsre-TzaWmrej0qvO0g!2e0!7i13312!8i6656">https://www.google.com/maps/@18.9646428,-99.5970331,3a,75y,357.93h,90.3t/data=!3m6!1e1!3m4!1smsCMsre-TzaWmrej0qvO0g!2e0!7i13312!8i6656</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México										
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra	
	(número en queja 126)	<a href="https://maps.google.com/place/Dulce+Vanidad/@18.9618866,-99.5906095,3a,75y,127.68h,92.51t/data=!3m7!1e1!3m5!1sFKelH_8FStM4QWECOLioA!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixel.spa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DFKelH_8FStM4QWECOLioA%26cbclient%3Dsearch.gwsprod.gps%26w%3D86%26h%3D86%26yaw%3D340.1976%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7!16384!8!8192!4m6!3m5!1s0x85cd95b151351db7:0xaf08fa6008f46dba!8m2!3d18.9618263!4d-99.5905256!16s%2Fg%2F1k17y71fm">maps/place/Dulce+Vanidad/@18.9618866,-99.5906095,3a,75y,127.68h,92.51t/data=!3m7!1e1!3m5!1sFKelH_8FStM4QWECOLioA!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixel.spa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DFKelH_8FStM4QWECOLioA%26cbclient%3Dsearch.gwsprod.gps%26w%3D86%26h%3D86%26yaw%3D340.1976%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7!16384!8!8192!4m6!3m5!1s0x85cd95b151351db7:0xaf08fa6008f46dba!8m2!3d18.9618263!4d-99.5905256!16s%2Fg%2F1k17y71fm</a>					DE CV	- Entre otros		anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
58.	1 manta  (número en queja 127)	Casino de la Selva, S/N, en su cruce con calle Temixco. <a href="https://www.google.com/maps/@19.3029509,-98.9070033,20z">https://www.google.com/maps/@19.3029509,-98.9070033,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS Y TEMplete COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRI_muestra_103.jpg	
59.	2 vinilonas  (número en queja 128)	Camino Timilpan, S/N, San Antonio Yondejé, C. P. 50540, Timilpan, Estado de México (al lado de locales comerciales). <a href="https://www.google.com/maps/@19.8327541,-99.744846,3a,75y,189.3h,90t/data=!3m6!1e1!3m4!1s22hRXcWlpSm8bmqwRF2e!2e0!7!16384!8!8192">https://www.google.com/maps/@19.8327541,-99.744846,3a,75y,189.3h,90t/data=!3m6!1e1!3m4!1s22hRXcWlpSm8bmqwRF2e!2e0!7!16384!8!8192</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS Y COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg	
			79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS Y EVENTOS COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRI_muestra_103.jpg	
60.	2 lonas  (número en queja 129)	Luis Donaldo Colosio 115, Jiquipilco, México (Comité Municipal del PRI en Jiquipilco). <a href="https://www.google.com/maps/place/Comit%C3%A9+Municipal+PR+Jiquipilco/@19.5504674,-99.609846,3a,75y,232.78h,89.84t/data=!3m6!1e1!3m4!1sFAAetlo3gTR6hOVECR7LxQ!2e0!7!16384!8!8192!4m6!3m5!1s0x85d26c4acd36b0d:0xebb243049702a88!8m2!3d19.5504211!4d-">https://www.google.com/maps/place/Comit%C3%A9+Municipal+PR+Jiquipilco/@19.5504674,-99.609846,3a,75y,232.78h,89.84t/data=!3m6!1e1!3m4!1sFAAetlo3gTR6hOVECR7LxQ!2e0!7!16384!8!8192!4m6!3m5!1s0x85d26c4acd36b0d:0xebb243049702a88!8m2!3d19.5504211!4d-</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS Y COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg	










**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
61.	2 lonas  (número en queja 134)	Luis Donaldo Colosio 82, CP 50800 en Jiquipilco, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.5519267,-99.6099835,3a,75y,322.23h,87.21t/data=!3m9!1e1!3m7!1smTEZvHplkywrZwckgYE0dgl?e0!1716384!8i8!9m2!1b1!2i3!9">https://www.google.com/maps/@19.5519267,-99.6099835,3a,75y,322.23h,87.21t/data=!3m9!1e1!3m7!1smTEZvHplkywrZwckgYE0dgl?e0!1716384!8i8!9m2!1b1!2i3!9</a>	68	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA EN ESPECIE DE BARDAS Y VINILONAS- NAEM	- Contrato de donación - Muestras - Entre otros.	\$517.50	 Contenida en el anexo denominado Vinilona 1.j.jpg
			4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
62.	1 lona  (número en queja 135)	Luis Donaldo Colosio 122, Mza. 017, C. P. 50800, Jiquipilco, Estado de México (entre Morelos e Independencia). <a href="https://www.google.com/maps/place/Despacho+Creativo/@19.5540963,-99.6094016,3a,75y,126.24h,88.38t/data=!3m9!1e1!3m7!1seS-Q4U0q5Mx7Ux64Dsbzw!2e0!7!16384!8i8!9m2!1b1!2i39!4m6!3m5!1s0x85d26c4a4db69b9:0x252b02d3fc3190d3!8m2!3d19.5538661!4d-99.6093278!16s%2Fg%2F11h93fhw3j">https://www.google.com/maps/place/Despacho+Creativo/@19.5540963,-99.6094016,3a,75y,126.24h,88.38t/data=!3m9!1e1!3m7!1seS-Q4U0q5Mx7Ux64Dsbzw!2e0!7!16384!8i8!9m2!1b1!2i39!4m6!3m5!1s0x85d26c4a4db69b9:0x252b02d3fc3190d3!8m2!3d19.5538661!4d-99.6093278!16s%2Fg%2F11h93fhw3j</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_2X1_RO JA.jpg
63.	1 lona  (número en queja 136)	Kilómetro 3, San Mateo Nopala, en Moxteje, Aculco, Estado de México (enfrente del módulo de vigilancia municipal Ejido de Santa María Nativitas). <a href="https://www.google.com/maps/@19.5712237,-99.638301,3a,47.8y,26.45h,86.64t/data=!3m6!1e1!3m4!1sOY4DPf32b2qqUpdITv65A!2e0!7!16384!8i8!9m2!1b1!2i39!4m6!3m5!1s0x85d26c4a4db69b9:0x252b02d3fc3190d3!8m2!3d19.5538661!4d-99.6093278!16s%2Fg%2F11h93fhw3j">https://www.google.com/maps/@19.5712237,-99.638301,3a,47.8y,26.45h,86.64t/data=!3m6!1e1!3m4!1sOY4DPf32b2qqUpdITv65A!2e0!7!16384!8i8!9m2!1b1!2i39!4m6!3m5!1s0x85d26c4a4db69b9:0x252b02d3fc3190d3!8m2!3d19.5538661!4d-99.6093278!16s%2Fg%2F11h93fhw3j</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
64.	1 lona  (número en queja 137)	Av. San Bartolomé Manzana 030, San Bartolo Oxtotitlán, Jiquipilco, México (farmacia "Nuestra Señora de Guadalupe"). <a href="https://www.google.com/maps/place/Cremeria/@19.6212683,-99.6181928,3a,75y,48.35h,93.34t/data=!3m6!1e1!3m4!1sko_s_B3UYtsWMSWHodVD5rQ!2e0!7!16384!8i8!9m2!1b1!2i39!4m6!3m5!1s0x85d26c4a4db69b9:0x252b02d3fc3190d3!8m2!3d19.5538661!4d-99.6093278!16s%2Fg%2F11h93fhw3j">https://www.google.com/maps/place/Cremeria/@19.6212683,-99.6181928,3a,75y,48.35h,93.34t/data=!3m6!1e1!3m4!1sko_s_B3UYtsWMSWHodVD5rQ!2e0!7!16384!8i8!9m2!1b1!2i39!4m6!3m5!1s0x85d26c4a4db69b9:0x252b02d3fc3190d3!8m2!3d19.5538661!4d-99.6093278!16s%2Fg%2F11h93fhw3j</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
		<a href="https://www.google.com/maps/@19.6234381,-99.6197225,20z">0!7i16384!8i8192!4m6!3m5!1s0x85d26bc21744f315:0x2ea939ec7c8dbf50!8m2!3d19.6214464!4d-99.6181817!16s%2Fg%2F11kn6tscgs</a>							
65.	1 lona  (número en queja 138)	Camino de San Bartolo Oxtotitlán, San Bartolo Oxtotitlán, C.P. 50844, JiQUIPILCO, Estado de México. <a href="https://www.google.com/maps/@19.6234381,-99.6197225,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.6234381,-99.6197225,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
66.	1 lona  (número en queja 139)	Carretera a Loma Hermosa, S/N, Loma Hermosa, C. P. 50844, JiQUIPILCO, Estado de México (cerca de escuela Benito Juárez). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6342511,-99.6289558,3a,75y,241.3h,70.78t/data=!3m6!1e1!3m4!1s4cCaubXUY3C8ekOxkBNdAI2e0!7i16384!8i8192">https://www.google.com.mx/maps/@19.6342511,-99.6289558,3a,75y,241.3h,70.78t/data=!3m6!1e1!3m4!1s4cCaubXUY3C8ekOxkBNdAI2e0!7i16384!8i8192</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
67.	1 lona  (número en queja 140)	Carretera a Sila, Loma Hermosa, San Juan Yautepec, JiQUIPILCO, Estado de México C.P. 50844 (al lado de Iglesia "Virgen de la Candelaria"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6347234,-99.6317249,3a,75y,354.11h,90.7t/data=!3m7!1e1!3m5!1svYm2KHfoiYh96sTpnr9A!2e0!6shtps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumb%3Fpanoid%3DvYm_2KHfoiYh96sTpnr9A%26cb_client%3Dsearch.revgeo_and_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D354.10767%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192">https://www.google.com.mx/maps/@19.6347234,-99.6317249,3a,75y,354.11h,90.7t/data=!3m7!1e1!3m5!1svYm2KHfoiYh96sTpnr9A!2e0!6shtps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumb%3Fpanoid%3DvYm_2KHfoiYh96sTpnr9A%26cb_client%3Dsearch.revgeo_and_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D354.10767%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
68.	1 lona  (número en queja 141)	Carretera a Sila, Loma Hermosa, JiQUIPILCO, Estado de Mexico, C, P 50844. <a href="https://www.google.com/maps/@19.6347129,-99.6321986,3a,75y,325.55h,81.71t/data=!3m7!1e1!3m5!1sFP-LGrvIS8HJdt8JB0Bw!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumb%3Fpanoid%3DFP-LGrvIS8HJdt8JB0Bw%26cbcli">https://www.google.com.mx/maps/@19.6347129,-99.6321986,3a,75y,325.55h,81.71t/data=!3m7!1e1!3m5!1sFP-LGrvIS8HJdt8JB0Bw!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumb%3Fpanoid%3DFP-LGrvIS8HJdt8JB0Bw%26cbcli</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
		<a href="https://www.google.com/maps/@19.6081699,-99.651552,20z">ent%3Dsearch.revgeo_and fet ch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D329.09454%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100 71638418192</a>							
69.	1 lona  (número en queja 142)	Carretera, Ixtlahuaca-San Bartolo Oxtotitlán, C.P. 50843, San Felipe Santiago, Jiquipilco, México (cremería y abarrotos "El Puma"). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6081699,-99.651552,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.6081699,-99.651552,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
70.	1 vinilona  (número en queja 150)	Calle Insurgentes esquina con calle Lázaro Cárdenas, Lomas de las Torres, C.P. 55000, Ecatepec Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México (en Alvamex Pinturas). <a href="https://www.google.com/maps/@19.6042674,-99.0584812,3a,75y,39.94h,96.69t/data=!3m9!1e1!3m7!1stVr0fs-p8FH3iSiZeOrvQ!2e0!71638418192!9m2!1b1!2i50">https://www.google.com.mx/maps/@19.6042674,-99.0584812,3a,75y,39.94h,96.69t/data=!3m9!1e1!3m7!1stVr0fs-p8FH3iSiZeOrvQ!2e0!71638418192!9m2!1b1!2i50</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
71.	1 vinilona  (número en queja 151)	Benito Juárez, S/N, Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 55010, Ecatepec de Morelos, Estado de México (entre calles Francisco Villa y José María Morelos y Pavón). <a href="https://www.google.com/maps/@19.623368493478527,-99.05873164870005,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.623368493478527,-99.05873164870005,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
72.	1 lona  (número en queja 160)	Av. Corregidora, 640, Apasco, 56330, Chimalhuacán, Estado de México (al lado de la Iglesia del Señor (LIDS) Chimalhuacán). <a href="https://www.google.com/maps/@19.4220261,-98.9406363,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4220261,-98.9406363,20z</a>	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS Y EVENTOS COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$369,908.10	 Contenida en el anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRI_muestra_103.jpg
73.	1 lona  (número en queja 161)	Av. Área de Noé 4, Ciudad Alegre, C. P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre calles Unión y Rusia). <a href="https://www.google.com/maps/@19.4278649,-98.9311785,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4278649,-98.9311785,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
74.	1 lona  (número en queja 162)	Av. Área de Noé 14, Jardines de Acuitlapilco, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre calles Carrizales y Melchor Ocampo). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.4238258,-98.9308975,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4238258,-98.9308975,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
75.	1 vinilona  (número en queja 163)	Av. Arca de Noé 22, Jardines de Acuitlapilco, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México (entre calle Independencia y 2ª calle Arca de Noé). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.4211347,-98.930614,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4211347,-98.930614,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
76.	1 vinilona  (número en queja 172)	Calle Salto del Agua 31, Ejército del Trabajo, C. P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (casi esquina con 2ª. Cda. Salto del Agua). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.4032381,-98.930436,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4032381,-98.930436,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
77.	1 vinilona  (número en queja 173)	Calle Salto del Agua 31, Ejército del Trabajo, C. P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (esquina con 3ª Cerrada Salto del Agua). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.4034371,-98.9309396,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4034371,-98.9309396,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
78.	1 vinilona  (número en queja 174)	Calle Vicente Villada 9, Ejército del Trabajo, C.P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (entre Gral. J. Zubieta y Carlos Tejeda). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.4019172,-98.9304802,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4019172,-98.9304802,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
79.	1 vinilona  (número en queja 175)	Calle Vicente Villada 15, Ejército del Trabajo, C.P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (entre Gral. J. Zubieta y Carlos Tejeda). <a href="https://www.google.com.mx/maps/@19.4020844,-98.9307361,20z">https://www.google.com.mx/maps/@19.4020844,-98.9307361,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación -Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg
80.	1 vinilona  (número en queja 175)	Calle Salvador Sánchez Colín S/N, Ejército del Trabajo, C.P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (Iglesia Bautista Palabra Viva).	79	2	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN VINILONAS TEMPLETE Y EVENTOS -	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml, - Muestras	\$369,908.10	 Contenida en el

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Contabilidad ID 111434 Coalición "Va por el Estado de México" C. Paulina Alejandra del Moral Vela / Cargo Gubernatura Estado de México									
No.	Conceptos denunciados	Ubicación	Póliza	Periodo	Tipo – Subtipo	Descripción	Póliza / documentación soporte	Valor	Muestra
	(número en queja 176)	<a href="https://www.google.com/maps/@19.4026011,-98.9322803,20z">https://www.google.com/maps/@19.4026011,-98.9322803,20z</a>				COMERISTICA SA DE CV FACT A 1046	- Entre otros		anexo denominado Vinilonas_menos_de_3m2_PRI_muestra_103.jpg
81.	1 vinilona  (número en queja 177)	Calle Jorge Jiménez Catú S/N, Ejército del Trabajo, C.P. 56390, San Vicente Chicoloapan, Estado de México (entre calle Cd. Juárez y Chihuahua). <a href="https://www.google.com/maps/@19.3995837,-98.9320365,20z">https://www.google.com/maps/@19.3995837,-98.9320365,20z</a>	4	1	Normal - Diario	REGISTRO POR CONCEPTO DE PROPAGANDA EN LONAS DOMICILIARIAS - COMERISTICA SA DE CV	- Contrato - Aviso de contratación - Factura - Xml - Muestras - Entre otros	\$2,501,018.00	 Contenida en el anexo denominado VINILONA_1X1.jpg

En ese sentido se advierte que la Coalición "Va por el Estado de México" registró en el Sistema Integral de Fiscalización en las contabilidades con ID 111434 (coalición) y 111457 (concentradora) las 102 bardas y 90 lonas y /o vinilonas denunciadas, en las pólizas precisadas en las tablas que anteceden, las cuales corresponden por sus características a las señaladas por el quejoso en su escrito de queja.

Bajo tales circunstancias se desprende que la coalición denunciada sí reportó el gasto por concepto de bardas, lonas y/o vinilonas, siendo menester destacar que, se encuentra registrado incluso en una cantidad de unidades superior a las denunciadas, tal como puede observarse en el detalle de las pólizas descritas anteriormente.

En esa tesitura, esta autoridad cuenta con elementos de certeza suficientes para acreditar que la parte denunciada reportó a la autoridad electoral en el marco de la revisión de los informes de campaña correspondientes los conceptos de gastos denunciados.

Finalmente, por lo que hace al reporte o no de los gastos señalados, esta autoridad tiene certeza de que los gastos fueron reportados, sin embargo, en caso de encontrarse alguna inconsistencia dentro de la documentación presentada en las pólizas de referencia, se determinará lo conducente en la revisión de los informes de campaña de la coalición "Va por el Estado de México" referida.

En razón de lo anterior, este Consejo General concluye que no hay elementos suficientes de convicción que permitan determinar que la Coalición "Va por el Estado de México" integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional,

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza Estado de México y su otrora candidata a la Gubernatura del Estado de México, Paulina Alejandra del Moral Vela incumplieron con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que los hechos analizados en este apartado de la presente Resolución deben declararse **infundados**.

#### **4. 2 Aportaciones de entes prohibidos.**

Sobre el particular se destaca que el quejoso no señaló los motivos por los cuales los gastos denunciados pudieron constituir aportación de ente impedido, ya que únicamente se limitó a señalar que presumiblemente se obtuvieron recursos prohibidos.

Por su parte, los sujetos incoados al dar respuesta al emplazamiento y requerimiento de información sobre los hechos denunciados, en particular los gastos denunciados refieren que ya habían sido reportados en el Sistema Integral de Fiscalización.

Así las cosas, derivado de los elementos de prueba que obran en el expediente y en virtud de que no consta elemento de prueba adicional que sirviera al menos como indicio a la autoridad sustanciadora para desplegar la investigación a fin de acreditar que las conductas analizadas se encuentren en el supuesto previsto en los artículos 25 numeral 1, incisos a) e i) en relación 54 de la Ley General de Partidos Políticos y en virtud de que no se generaron indicios para este Consejo General, trazara una línea de investigación sobre la actualización de una infracción o práctica indebida, a partir de las simples manifestaciones vertidas por el quejoso sin sustento alguno, respecto de la calidad de ente impedido para realizar aportaciones, es dable sostener que no se acredita la aportación de ente impedido, a favor de los denunciados, máxime si se considera que los gastos analizados en el presente Considerando fueron reportados.

En razón de lo anterior, este Consejo General concluye que no existen elementos que permitan determinar Paulina Alejandra del Moral Vela, candidata a la Gubernatura del Estado de México, así como de la Coalición que la postula “Va por el Estado de México”, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México incumplieron con lo establecido en los artículos 25 numeral 1, incisos a) e i) en relación con el 54, numeral 1, de la Ley General de Partidos



Políticos, por lo que, los hechos analizados en el presente apartado deben declararse **infundados**.

#### **4.3. Operaciones en tiempo real y subvaluación**

Del escrito de queja se advierte que el quejoso denuncia posible omisión de reporte de operaciones en tiempo real, así como posible reporte de operaciones de forma subvaluada.

Por lo que hace a la omisión de registrar operaciones en tiempo real, debe precisarse que la revisión del registro de operaciones de los sujetos obligados durante la campaña es parte integral de la revisión de los informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023, en el estado de México, por lo que en su momento se determinará si se actualiza alguna infracción relacionada con la omisión del registro de operaciones en tiempo real, sancionándose en su caso, conforme a derecho.

Sobre el particular, se debe considerar que, el procedimiento de revisión de informes de campaña constituye un procedimiento complejo de fiscalización, auditoría y verificación, cuya actividad arroja hechos probados en cuanto a la determinación exacta de gastos de campaña y en el que se reflejan las erogaciones declaradas por el sujeto fiscalizado; así como aquellos obtenidos o elaborados por la Unidad de Fiscalización.

Cabe señalar que el Procedimiento de Revisión de Informes, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de origen, monto, aplicación y destino de los recursos que reciben los sujetos obligados en materia de fiscalización, tal como lo ha establecido la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación SUP-RAP-24/2018 cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“(…)

##### ***Procedimiento de revisión de informes***

*Tiene como punto de partida lo reportado por los sujetos obligados en sus respectivos informes, de manera que la autoridad ejerce una facultad comprobatoria con el propósito de verificar si la información aportada, **permite***

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

**corroborar el origen, monto y destino de los recursos, conforme lo informado por los sujetos obligados**

*Así, la autoridad, frente a un ingreso o gasto debidamente reportado, califica como válido el reporte del sujeto obligado y cumplidas sus obligaciones en la materia, y, en consecuencia, da por concluido el procedimiento mediante una resolución en la que se declara satisfactorio el reporte de ingresos y gastos.*

*Caso contrario, esto es, cuando la información reportada y su documentación soporte no permiten comprobar la veracidad del origen, monto y/o destino de los recursos, la autoridad está en posibilidad de llevar a cabo diligencias comprobatorias, mediante la formulación de observaciones a los sujetos obligados, en las que se puede incluir la realización de prevenciones y requerimientos, a través de los oficios de errores y omisiones, a fin que los partidos políticos puedan subsanar las irregularidades detectadas.*

*De esta forma, la autoridad administrativa electoral, específicamente la Unidad Técnica de Fiscalización, **formula el denominado dictamen consolidado, en el que se contienen las conclusiones de la revisión de los informes; en su caso, la mención de los errores o irregularidades encontradas, y el señalamiento de las aclaraciones y rectificaciones presentadas por los partidos políticos.***

*Posteriormente, a partir de las observaciones no subsanadas por los sujetos obligados, expuestas en el dictamen consolidado, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite resolución en la que se declara la falta de aclaraciones y rectificaciones, respecto de errores e irregularidades encontradas en los informes de ingresos y gastos, lo cual da lugar a la aplicación de sanciones.*

*Conforme con lo anterior, **el procedimiento administrativo de revisión** se funda en lo informado por los partidos políticos conforme sus obligaciones de rendición de cuentas y transparencia en la administración de sus recursos, en cuyo procedimiento, si bien puede realizar visitas de verificación, a fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de lo reportado en los informes respectivos, lo cierto es que la función fiscalizadora en tal*

*procedimiento se centra en la comprobación de lo reportado en los respectivos informes.*

En el mismo sentido, el reporte de operaciones de forma subvaluada y el diferencial derivado de ello considerado como ingreso de origen prohibido (aportación de ente prohibido), es parte de la revisión de los informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2022-2023 en el Estado de México, por lo que, de ser el caso, serán reconocidos en los informes de la coalición denunciada respectivos, lo anterior de conformidad con el artículo 28, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

En esa tesitura, con la aprobación del Dictamen Consolidado correspondiente se determinarán las infracciones derivadas de la presentación de los informes de los sujetos obligados investigados y, en su caso, si se actualizó alguna vulneración por reporte de operaciones en tiempo real, así como de forma subvaluada.

#### **4.4. Rebase a los topes de campaña.**

Ahora bien, no obstante, lo expuesto de actualizarse alguna infracción en materia de fiscalización relacionado con un posible rebase de topes de gastos de campaña, se determinará lo que en derecho corresponda con la aprobación del Dictamen Consolidado que en su momento se emita.

Lo anterior, tomando en consideración que el procedimiento de revisión de Informes de Campaña constituye un procedimiento complejo de fiscalización, auditoría y verificación, cuya actividad arroja hechos probados en cuanto a la determinación exacta de gastos de campaña y en el que se reflejan las erogaciones declaradas por el sujeto fiscalizado, así como aquellos obtenidos o elaborados por la propia autoridad fiscalizadora.

La consecución de lo anterior requiere la observancia de lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-277/2015 y sus acumulados, en el sentido de que los asuntos relacionados con gastos de campaña, así como las quejas presentadas antes de aprobar el Dictamen Consolidado atinente, por regla general se deben resolver a más tardar en la sesión en la que se apruebe ese acto jurídico por parte de este Consejo General,

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

ello con la finalidad de cumplir el deber jurídico de hacer efectivo el derecho fundamental de acceso a la impartición de justicia, previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, son precisamente esas resoluciones las que complementan los resultados del Dictamen Consolidado, dotando de certeza a los participantes en el procedimiento electoral y a la ciudadanía en general respecto de la totalidad de los gastos erogados y beneficios generados durante la campaña electoral, aunado al hecho de que como se ha sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>4</sup> **los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización son complementarios al procedimiento administrativo de revisión de informes.**

**5. Notificación electrónica.** Que el treinta de septiembre de dos mil veinte, en sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG302/2020, por el que determinó la notificación electrónica de las actuaciones relativas a los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

En este entendido esta autoridad considera apegado a derecho que en el presente asunto se haga uso de la notificación electrónica en razón de lo siguiente:

1. La notificación consiste en hacer saber un acto jurídico a la persona a la que se reconoce como interesado en su conocimiento o se le requiere para que cumpla ese acto jurídico. Así, la notificación puede llevarse a cabo de diversas formas, en forma directa como serían las notificaciones personales, por cédula o por oficio; o de forma implícita, como aquella que surge cuando el interesado ha tenido conocimiento de su existencia, aunque ningún medio de comunicación haya sido empleado.

Derivado del contexto sanitario que se originó por de la pandemia del COVID 19, es que resultó necesario la implementación de nuevas tecnologías.

Ahora bien, dichas herramientas han resultado sencillas, rápidas y efectivas, mismas que han permitido a la autoridad fiscalizadora cumplir con sus actividades

---

<sup>4</sup> Así lo sostuvo al resolver el SUP-RAP-24/2018.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

de manera expedita, remota y en estricto apego a los principios de certeza, legalidad y debido proceso, como lo es, la notificación vía correo electrónico.

2. Los Reglamentos de Fiscalización y de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización señalan como una de las formas de notificación la realizada “vía electrónica”.

3. Mediante diversos criterios emitidos por la autoridad jurisdiccional se ha confirmado como un medio idóneo y eficaz para hacer fehacientemente de conocimiento de las personas obligadas la determinación de la autoridad electoral.

En consecuencia, se considera que, cumpliendo con los principios de legalidad, certeza, y debido proceso que debe cumplir cualquier acto de autoridad electoral, este Consejo General aprueba que las notificaciones a las personas obligadas en materia de fiscalización sean realizadas de manera electrónica.

En ese entendido a fin de dar cabal cumplimiento a los principios rectores que deben regir las actividades relativas a la notificación de las actuaciones instrumentadas durante la sustanciación de los Procedimientos en Materia de Fiscalización, este Instituto, considera necesario que las notificaciones se realicen a las personas obligadas de forma electrónica a través del Sistema Integral de Fiscalización respecto de aquellas personas obligadas que cuenten con acceso al módulo de notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CF/018/2017, para que, en su caso, y por su conducto realice la notificación a las personas interesadas de su instituto político.

**En atención a los Antecedentes y Considerandos vertidos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Consejo General los artículos 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso k); 191, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se:**

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.** Se **declara infundado** el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra de la Coalición “Va por

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

el Estado de México” partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, así como a su otrora candidata a la gubernatura del Estado de México, Paulina Alejandra del Moral Vela, en los términos de los **Considerandos 4 y 5** de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Notifíquese electrónicamente a los partidos políticos MORENA, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, así como a su otrora candidata a la gubernatura del Estado de México, Paulina Alejandra del Moral Vela y al partido Morena, a través del Sistema Integral de Fiscalización.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Jurídica para que haga del conocimiento al Tribunal Electoral del Estado de México, a la Sala Superior y Sala Regional Toluca ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido de la presente resolución, remitiendo para ello copia certificada de la misma en medio magnético, de conformidad con el artículo 40, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiere notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución impugnada.

**QUINTO.** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. INE/Q-COF-UTF/80/2023/EDOMEX**

La presente Resolución fue aprobada en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular por lo que hace a la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta a requerimientos de información realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, por nueve votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y dos votos en contra de las Consejeras Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Maestra Rita Bell López Vences.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA  
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI  
ZAVALA**

**LIC. MARÍA ELENA  
CORNEJO ESPARZA**